



# Resolución Directoral

## N° 11589-2024-UGEL06

Lima, 5 de diciembre de 2024

**VISTOS:** Expediente ESSE2024-INT-0759296, Plan de Gestión del Riesgo de Desastres 2024, Plan de Contingencia ante Sismo 2024, Plan de Continuidad Operativa de la UGEL 06, Plan de Contingencia Para Movimientos de Masas y demás documentos que se adjuntan al presente.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 29664, aprueba la creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo – SINAGERD reglamentada mediante Decreto Supremo N.º 034-2014 PCM, y el Decreto Supremo N.º 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento y se dispone que las entidades públicas constituyan grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y precedidos por la máxima autoridad ejecutiva en la entidad. Cuya función es indelegable

Que, el cuarto párrafo del artículo 38º del reglamento de la Ley N.º 28044 Ley General de Educación establece que en el artículo 5 numeral 5.1 de la acotada ley, señala que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastre, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población la economía y el ambiente; asimismo, en el numeral 5.2, del acotado artículo, indica que, las entidades públicas en todos los niveles, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento.

Que, el artículo 3º de la Ley N.º 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0759296

CLAVE: C17B19

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, en ese marco, el cuarto párrafo del artículo 38° del Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED ha establecido que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los centros de Operaciones de Emergencia – COGIREDE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así la eficacia del sistema de evaluación y reporte sectorial para la toma de decisiones

Que, según numeral 8.1. de la Resolución Ministerial N° 587-2023- MINEDU, que aprueba los lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024, las instituciones educativas públicas y privadas deben elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual contiene acciones de prevención, reducción y preparación con sus acciones de Contingencia por amenaza o peligro ante la ocurrencia de un fenómeno natural;

Que, en el numeral 5.2.1.2 de la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, la Norma Técnica denominada; “Disposiciones para la implementación de la Gestión del riesgo de desastres en el Sector Educación”, señala que, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE de la UGEL, dispone que: “A nivel local, la UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean y evalúan la reducción del riesgo de desastre, y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos, para lo cual es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de COGIREDE de la UGEL”.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 28044-Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación modificado mediante D.S N° 009-2016-MINEDU, Ley N.º 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), Resolución Ministerial N.º 587 – 2023 – MINEDU sobre lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024 y la Resolución de Secretaría General N° 302-2019- MINEDU, Norma Técnica denominada; “Disposiciones para la implementación de la Gestión del riesgo de desastres en el Sector Educación”;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR**, Plan de Gestión del Riesgo de Desastres 2024, Plan de Contingencia Ante Sismo **UGEL 06 2024**, Plan de Continuidad Operativa de la **UGEL 06 2024**, Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la **UGEL 06 2024** Y Plan de Contingencias Para Movimiento de Masas **2024** de Unidad de Gestión Educativa

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0759296

CLAVE: C17B19

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Local N° 06, que comprende los distritos de Cieneguilla, La Molina, Santa Anita, Ate, Chaclacayo, Lurigancho; para el periodo 2024.

**Artículo 2.- TRASCRIBIR**, la presente resolución a los Órganos correspondientes de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06, para su conocimiento y demás fines.

**Artículo 3.- NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18ª de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislación Nª 1029.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Dra. Verónica Jesús Allende Terres**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°06

VJAT/DIR.UGEL 06  
LABA/J (e). AAJ  
SDCS/J.ASGESE  
JAOS/E.GRD



BERNAL SALINAS Luis  
Alejandro FAU 20332030800  
hard  
JEFE(e) DEL AAJ - UGEL06  
Doy V° B°  
2024/12/05 14:15:39

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ALLENDE TERRES Veronica  
Jesus FAU 20332030800 soft  
DIRECTORA DEL  
PROGRAMA SECTORIAL II -  
UGEL06  
En señal de conformidad  
2024/12/05 15:05:03

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CABRERA SANCHEZ  
Segundo Daniel FAU  
20332030800 soft  
JEFE DE ASGESE - UGEL06  
Doy V° B°  
2024/12/05 14:48:57

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0759296 CLAVE: C17B19

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



# Plan de Continuidad Operativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



2024

Presidenta

**Directora: VERÓNICA JESUS ALLENDE TERRES**

Comisión Ejecutiva

**Jefe del Área de Administración**

**Lic. Rafael ALANYA SINCHE**

**Jefe del Área de Planificación y Presupuesto**

**Lic. Antonio Gerardo ACOSTA REYES**

**Jefe del Área de Asesoría Jurídica**

**Abog. Luis Alejandro BERNAL SALINAS**

**Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa Técnico Productiva**

**Mg. Sara Noemí CASTILLO DÁVILA**

**Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo**

**Mg. Segundo Daniel CABRERA SÁNCHEZ**

**Jefe de Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial**

**Dr. Juan Guillermo ORTIZ RECINAS**

**Jefe de Recursos Humanos**

**Abog. Víctor Enrique PALOMINO CAYCHO**

**Jefe del Órgano de Control Institucional.**

**C.P.C. Luis Alberto COSSIO RONDÓN**

Secretaría Técnica

**Especialista de GRD: Julio Alejandro Ottone Suyon**

**2024**

## **Índice**

- I.** Introducción
- II.** Finalidad
- III.** Objetivos
- IV.** Ámbito De Aplicación
- V.** Base Legal
- VI.** Definiciones y glosario de términos
- VII.** Contenido:
  - 7.1.** Organización para la implementación de la continuidad operativa.
  - 7.2.** Riesgos para la continuidad operativa de la institución
  - 7.3.** Capacidades para la continuidad operativa en la institución
  - 7.4.** Acciones durante la continuidad operativa
- VIII.** Anexos:
  - 8.1.** Estimación de bienes, equipos y presupuesto para habilitar sede alterna
  - 8.2.** Plan de ensayos y pruebas
  - 8.3.** Procedimiento de actualización

## **I. INTRODUCCIÓN**

El Plan de continuidad Operativa, se define como un proceso continuo que debe formar parte de las operaciones habituales de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 Ate, que busca garantizar el cumplimiento de su misión mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de salvaguardar sus intereses ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud (sismo y tsunami) o cualquier evento que interrumpa o produzca inestabilidad en sus operaciones (COVID 19 entre otros).

La probabilidad de la ocurrencia de emergencias y desastres pueden tener graves efectos en las actividades críticas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 La Molina, debido a las condiciones de vulnerabilidad existentes, ante esto se deben definir de manera clara los roles y responsabilidades asignados en situación de emergencia del nivel I al V, por lo que es imperativo mantener en funcionamiento los servicios críticos, es por ello que el plan busca garantizar el funcionamiento institucional post desastre para atender la demanda de los servicios fundamentales.

El presente documento busca ser un orientador de las acciones que se deben ejecutar para lograr la continuidad de las actividades críticas en situación de emergencia y desastre que afecten a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 La Molina.

## **II. FINALIDAD**

Lograr que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 La Molina, lleve a cabo su misión institucional en situaciones de emergencia y desastres que impacten negativamente en los servicios críticos que ofrece a la comunidad educativa y ciudadanía.

## **III. OBJETIVO**

### **3.1 Objetivo General:**

Garantizar la continuidad de la operatividad de las actividades críticas y el acceso a los servicios que se ofrecen en la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 La Molina.

### **3.2 Objetivo Específicos:**

- Establecer los mecanismos de la continuidad operativa ante eventos adversos.
- Mantener la continuidad operativa desde la sede alterna.
- Definir las acciones de recuperación de la sede y sistemas administrativos y tecnológicos.
- Definir la desactivación de la sede alterna para el retorno a la normalidad.

## **IV. AMBITO DE APLICACIÓN**

El Presente Plan será de aplicación en todas las áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 a cargo de la ejecución de las actividades críticas.

Se deben establecer los mecanismos de coordinación con las áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 La Molina, para que de manera articulen y formulen sus actividades críticas y respondan ante un evento adverso en caso sea necesario.

#### **V. BASE LEGAL**

- Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que dispone la aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM Política de Desarrollo de Capacidades referidas a la Gestión Reactiva del Riesgo en la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM – Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y el Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 051-2010-MTC, que aprueba el “Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias”.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- D.U. N° 026-2020, establece diversas medidas excepcionales
- R. M. 193 -2020-MINSA, aprueba el documento técnico: prevención, diagnóstico, y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú
- R.M. N° 283- MINSA, lineamientos para la vigilancia y control de la salud de los trabajadores con riesgo.
- D.S.N° 008-202-SA, declara estado de emergencia
- D.S. N.º 044-2020-PCM, “Declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID – 19”.
- R.M. N.º 239-2020-MINSA, “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”
- RVM-097-2020-minedu-Disposiciones-trabajo-remoto-de los profesores.

- RVM. 090-2020-MINEDU\_Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de IIEE privadas en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID 19.
  - RM N.º 531-20221-MINEDU. "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"
  - RM N° 048-2022-MINEDU "modificar los numerales 6.9.1. el primer ítem del numeral 9.2, el literal d) del numeral 9.3.1, los literales a) y c) del numeral 9,3.2 y los literales b) y c) del numeral 9, 3.3 del documento normativo denominado disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022"
  - RM N°186-2022- MINEDU" Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural " el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución. - Derogar la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 048-2022-MINEDU y N° 108-2022-MINEDU"

## VI. DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Gestión del Riesgo Operativo:** Proceso efectuado por todos los niveles de las organizaciones de una entidad mediante el cual potenciales eventos de riesgo operativo u operacional (fallas en procesos, personas, sistemas y eventos externos) son identificados y tratados, con la finalidad de coadyuvar en el logro de los objetivos de la entidad. Incluye al Plan de Continuidad Operativa y al Plan de Seguridad de la Información.

**Gestión de la Continuidad Operativa:** Proceso continuo, efectuado por la Alta Dirección y el personal, y liderado por un equipo dedicado, que implementan respuestas efectivas para que la misión de la Entidad continúe siendo cumplida de manera razonable, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado y de la Nación, ante la ocurrencia de eventos que puedan crear una interrupción o inestabilidad en las operaciones de la entidad. La entidad debe realizar una Gestión de la Continuidad Operativa adecuada a su tamaño y a la complejidad de las operaciones y servicios. Dicha gestión se implementa mediante Planes de Continuidad Operativa, pero debe formar parte de las operaciones habituales de la entidad.

**Objetivos de la Continuidad Operativa:** Los objetivos son tres: (1) Asegurarse de que la entidad pueda seguir cumpliendo su misión, cualquiera que sea el evento de interrupción, incluso desde ubicaciones geográficas diferentes a las habituales. (2) Asegurarse de que la cultura de la gestión de la Continuidad Operativa sea parte integrante y permanente de la labor diaria del personal de la entidad. Y (3) asegurarse de que la gestión de la Continuidad Operativa sea introducida e implementada sin la introducción de procedimientos

administrativos que creen plazos adicionales sin necesidad real, generando así riesgos adicionales para la Continuidad Operativa de la entidad.

**Continuidad Operativa en la entidad pública:** Es el conjunto de procesos y procedimientos priorizados, necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, que pueden ser llevados a cabo por un grupo mínimo de directivos, profesionales y técnicos entrenados, que pueden realizar su labor incluso desde una sede alterna ubicada en un lugar seguro y accesible diferente del habitual.

**Continuidad Operativa:** Capacidad de una entidad para reiniciar en el más breve plazo, las actividades críticas, fundamentales e indispensables que le permitan cumplir con la entrega de productos o servicios, aún desde un lugar diferente a su ubicación habitual.

**Procesos en la entidad pública:** Conjunto de procedimientos y acciones sobre los que se organizan las funciones de la entidad. Estos procesos están comprendidos en tres grandes grupos de acuerdo a su finalidad: Procesos Estratégicos, que comprenden las funciones de dirección conducción y rectoría. Los Procesos Misionales, que comprenden las funciones propias al fin específico de la entidad y los Procesos de Apoyo, que son aquellos que como su nombre lo indica, brindan el soporte administrativo y técnico operativo necesario para desarrollar los otros dos grandes procesos indicados. El conjunto articulado de los tres procesos permite el cumplimiento de la misión institucional.

**Funciones u actividades críticas, fundamentales o indispensables:** Están constituidas por las actividades que la entidad haya identificado como indispensables y que no pueden dejar de realizarse, conforme a sus competencias y atribuciones señaladas en las normas sobre la materia

**Protocolos de actuación en casos de desastre:** Acuerdos establecidos entre las entidades y/o agencias relacionadas con la atención de emergencias para realizar las operaciones de respuesta durante una situación de crisis, las cuales deben integrarse en procesos que ayuden a la toma de decisiones, al desarrollo de las funciones y tareas y a la coordinación durante la respuesta a la emergencia /desastres.

**Sede alterna:** Espacio físico seguro y accesible, pre definido con anterioridad y de disponibilidad inmediata para el caso que se requiera. Está habilitado con mobiliario, ambientes de trabajo, soluciones de tecnología informática, de comunicaciones, servicios sanitarios y líneas vitales básicos, que operan con autonomía energética y de conectividad. Cuenta con capacidad suficiente para albergar, durante un tiempo limitado, a la Alta Dirección, el grupo de trabajo de gestión de riesgos de desastre institucional, el personal profesional y técnico mínimo, capaz de llevar a cabo las actividades críticas necesarias para hacer frente a una emergencia o desastre, cuando la sede principal de la entidad pública ha colapsado o su condición de operatividad ha sido afectada.

**Sede compartida alterna:** Espacio físico seguro y accesible, pre definido con anterioridad y de disponibilidad inmediata para el caso que uno o dos órganos críticos o unidades orgánicas críticas institucionales afectadas por eventos

adversos lo requiera. Son ambientes que tienen otras gerencias que pueden ser habilitados con mobiliario, soluciones de tecnología informática, de comunicaciones, servicios sanitarios y líneas vitales básicas, que operan con energía y conectividad. Cuenta con capacidad suficiente para albergar, durante un tiempo limitado, a uno o dos órganos o unidades orgánicas institucionales afectadas, facilitando el trabajo del personal profesional y técnico mínimo, capaz de llevar a cabo las actividades críticas necesarias inmediatamente después de un evento interno o externo, cuando la sede del órgano crítico institucional ha colapsado o su condición de operatividad ha sido afectada.

**Sala de Crisis:** Forma parte de la sede alterna y se caracteriza por ser el ambiente físico necesario para albergar en ella, a los miembros de la Alta dirección y la Comisión Institucional con el equipo técnico profesional asesor mínimo.

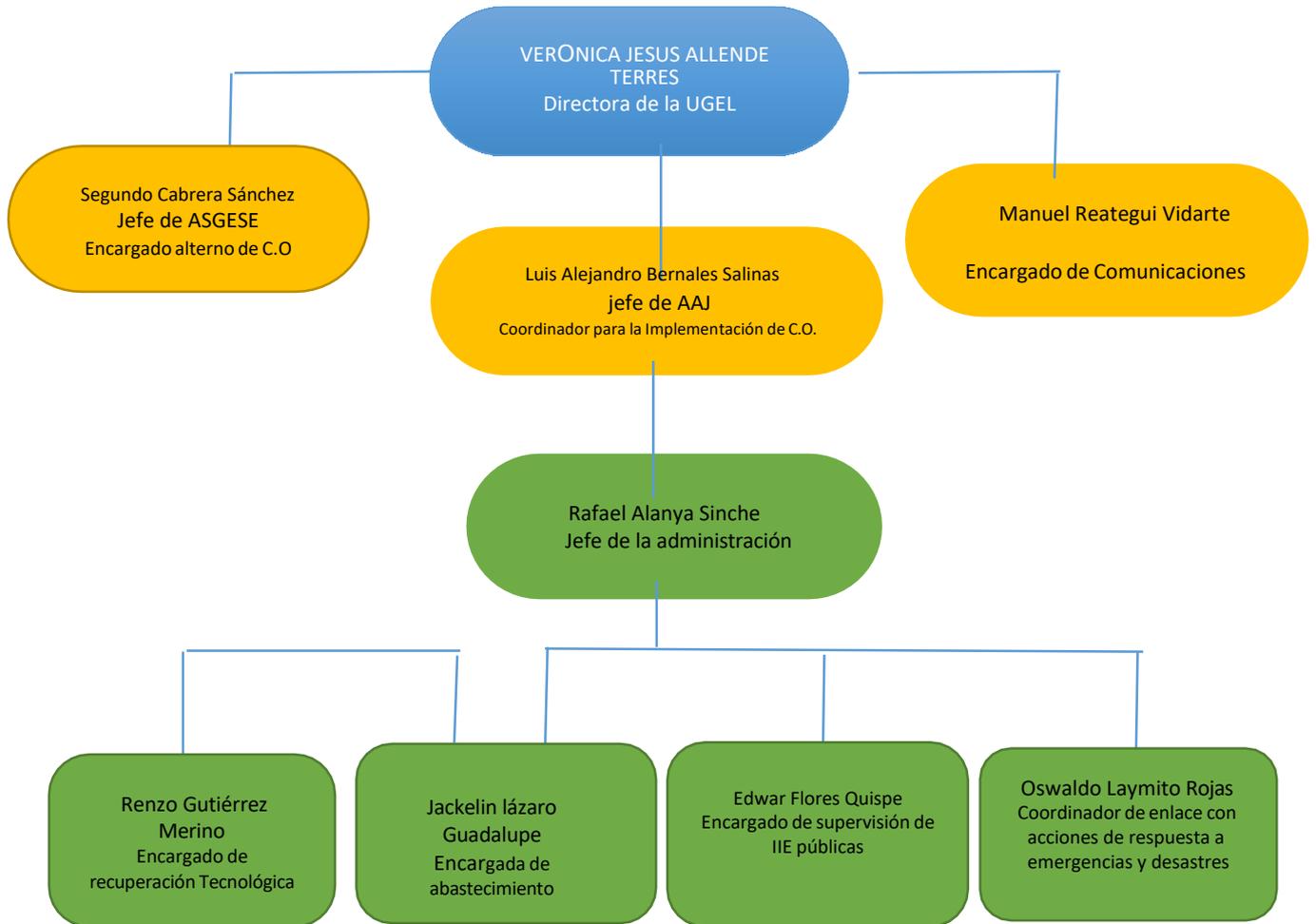
**Sala de Tecnologías de Información y Comunicaciones:** Es el espacio físico dispuesto para las operaciones del personal profesional y técnico a cargo de Tecnologías para la Información que brinda el soporte y servicios de tecnología de información y comunicaciones para la gestión de la información institucional. **Sala de gestión administrativa:** Es el ambiente físico dispuesto para el personal profesional y técnico que lleva a cabo las operaciones de apoyo logístico y administrativo institucional.

**Equipo de avanzada:** Es una unidad técnico operativa constituida por un número de profesionales, del Comisión (que lidera el grupo), personal de tecnología de la información, administración y otras instancias responsables de la continuidad operativa, cuya misión consiste en presentarse de oficio en la sede alterna para iniciar las coordinaciones para la implementación y operatividad de la misma.

**Unidades móviles de enlace:** Es una unidad técnico operativa constituida por profesionales de la entidad pública, que incluyen a personal de tecnología de la información equipados con los sistemas de comunicación disponibles para cada uno, quienes se movilizan a cualquier lugar comprendido en el radio de operaciones institucional, con el fin de cubrir la necesidad de comunicación complementaria de enlace en el terreno con la sede alterna y el EMED.

## VII. CONTENIDO

### 7.1 Organización para la implementación de la Continuidad Operativa (Grupo de Comando)



#### 7.1.1 Cadena de mando:

Funcionarios titulares y alternos con responsabilidad para la continuidad de las actividades críticas.

N°	Funcionario titular	Funcionario Alterno 1	Funcionario Alterno 2
1	Directora UGEL VERÓNICA JESUS ALLENDE TERRES	Jorge Rodríguez Quispe	Clarisa Carolina Asís Obispo
2	Jefe de ASGESE Segundo Daniel Cabrera Sánchez	Jonathan Bolívar Castro	Edwin Figueroa Huamán
3	Jefe de AGEBRE Juan Ortiz Recinas	Paul Huamán Canchari	Víctor Adolfo Muñoz Loayza

4	Jefe de ADMINISTRACIÓN Rafael Alanya Sinche	Carmen Jesús Ore Perlacios	
5	Jefe de AGEBATP Sara Castillo Dávila	Hugo Luis Huanachin Tito	Florián Félix Poma Huarcaya
6	Jefe de ASJ Luis Bernal Salinas	Yanet Ivonne Pita Álvarez	Elizabeth Jane Celestino Apolaya
7.	Jefe de APP Antonio Gerardo Acosta Reyes	Andrea Tello Cajahuaringa	Ilich Sumaran Quispe Fernández
8	Jefe de OCI Luis Alberto COSSIO RONDÓN	Ticono Mamani Enrique Vicente	Bernal Salinas Luis Alejandro
9	Jefe de RECURSOS HUMANOS Víctor Enrique Palomino Caycho	Ramiro Alberto Cifuentes Salas	Rita Palomino Crisóstomo

### 7.1.2 Roles y Responsabilidades:

El Grupo de Comando para la Continuidad Operativa es responsable de la gestión y administración de la continuidad en el antes, durante y después de una crisis.

Grupo de Comando	Rol Asignado
Directora de la UGEL 06	Jefa del Grupo de Comando
Jefa de AGEBATP	Encargado Alterno de la Continuidad Operativa institucional
Jefe de ASGESE	Coordinador para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa
Jefe de Administración	Encargado de Administración
Responsable del Equipo de Tecnologías de la Información	Encargado de Recuperación Tecnológica
Responsable de Abastecimiento	Encargado de seguridad y apoyo a las operaciones
Coordinador del Equipo de Soporte del Servicio Educativo	Coordinador de enlace con acciones de respuesta a emergencias y desastres
Jefe de Comunicaciones	Encargado de Comunicaciones

#### Jefa del Grupo de Comando:

Es responsable de declarar la *situación de crisis operativa* ante el escenario de interrupción de las actividades críticas institucionales, con base en las decisiones tomadas y los supuestos de activación del Plan aprobados por el Grupo de Comando.

#### Responsabilidades

- Aprobar el establecimiento de las políticas y estrategias de Continuidad Operativa.

- Apoyar y empoderar el liderazgo de la Unidad Orgánica Institucional designada y de los integrantes del Grupo de Comando, las acciones institucionales para actualizar, mantener y probar el Plan de Continuidad.
- Liderar las reuniones, ordinarias y extraordinarias, del Grupo de Comando para la continuidad operativa.
- Activar el Plan de Continuidad ante el escenario de interrupción teniendo en cuenta el resultado de la evaluación inicial, durante y posterior a la situación de crisis. De ser el caso, dispone la ocupación de la Sede Alterna desde donde se desarrollarán las actividades críticas identificadas.

**Encargado Alterno de la Continuidad Operativa institucional:**

Es la persona que asume y cumple con todas las responsabilidades de la directora de Continuidad Operativa, cuando éste no se encuentre disponible.

**Responsabilidades**

- Advertir sobre riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio crítico o la funcionalidad del plan en las actividades bajo su responsabilidad.
- Garantizar la realización de las pruebas, simulaciones y simulacros, del Plan de Continuidad y revisar los resultados obtenidos en la misma.
- Garantizar y verificar las actividades de ajuste del plan, como resultado de las pruebas ejecutadas y acciones de mejora implementadas.

**Coordinador para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa:**

Encargada de la articulación y coordinación de la Gestión de la Continuidad Operativa en la Entidad, prestando el soporte y apoyo en el interior de la misma, con la finalidad de asegurar la participación de todo el personal involucrado.

**Responsabilidades**

- Elaborar el cronograma de implementación de la Gestión de Continuidad Operativa y el seguimiento del cumplimiento, presentarlo a la Alta Dirección para su aprobación y ejecución.
- Realizar las coordinaciones con las áreas competentes, con la finalidad de identificar el estado y los riesgos de la infraestructura de la sede principal de la Entidad y otras que pudieran existir
- Coordinar con las áreas para Identificar las actividades críticas y los recursos humanos y operativos, necesarios para asegurar la ejecución.
- Identificar y evaluar los principales riesgos operativos a los que se encuentra expuesta la Entidad, en coordinación con las unidades involucradas.
- Realizar las coordinaciones con la unidad orgánica responsable de la elaboración de los planes de evacuación, seguridad, entre otros, propios de la Entidad, a fin de articular los mismos a la gestión de la

continuidad operativa.

- Verificar las medidas adoptadas para asegurar el aprovisionamiento ininterrumpido de los servicios básicos y otros esenciales para la Entidad, ante la activación del plan de continuidad operativa.
- Coordinar con los responsables de los Centros de Operaciones de Emergencias y las unidades de los medios de comunicaciones de la Entidad, según corresponda, para la implementación y ejecución del Plan de Continuidad Operativa.

### **Encargado de Administración:**

El encargado de Administración ayuda a coordinar los aspectos logísticos internos cuando la Entidad se encuentre operando bajo la situación de crisis (activación del Plan de Continuidad Operativa). Es quien ayuda a gestionar en cada una de las instalaciones el suministro de elementos esenciales para asegurar el desarrollo de las actividades críticas, dispone de ser necesario, según la evaluación de la sede principal, la habilitación de la sede alterna o centros alternos acorde a los efectos en las gerencias responsables de actividades críticas.

### **Responsabilidades**

- Coordinar el suministro de elementos esenciales relacionados a transporte, recursos de infraestructura, materiales, equipos y otros que sean necesarios acorde a las evaluaciones realizadas.
- Gestionar la adecuación de la sede alterna o centros alternos para la continuidad operativa
- Advertir sobre riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio crítico o la funcionalidad del plan en las actividades bajo su responsabilidad.
- Colaborar en la comunicación a los proveedores de los temas o servicios de su competencia, sobre el estado de crisis en que se encuentra la institución, esto previa decisión y autorización del director de Continuidad, mediante comunicado elaborado en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Entregar los reportes correspondientes al Grupo de Comando sobre el estado de la recuperación.
- Velar por la seguridad del personal que actúa en la sede alterna y en el área del evento.
- Apoyar la realización de las pruebas del Plan de Continuidad y revisar los resultados y ajustes de ser necesarios, sobre las actividades bajo su responsabilidad.

### **Encargado de Recuperación Tecnológica:**

Tiene la función de liderar la recuperación tecnológica, basado en las estrategias de continuidad implementadas en la fase de preparación. Es el contacto directo entre la unidad orgánica de tecnología y el Grupo

de Comando; además, apoya las decisiones tomadas por la directora de Continuidad durante la declaración y activación del Plan de Continuidad ante crisis operativa.

### **Responsabilidades**

- Liderar la recuperación tecnológica, basados en las estrategias de continuidad implementadas.
- Identificar los posibles riesgos de aspectos tecnológicos que afectan la continuidad de la operación normal de la institución y que ponen al descubierto debilidades del Plan de Continuidad.
- Colaborar en la comunicación a los proveedores de los temas o servicios de su competencia, sobre el estado de crisis en que se encuentra la institución, esto previa decisión y autorización de la directora de Continuidad Operativa.
- Velar por la actualización de la Estrategia Tecnológica en los casos que se presenten situaciones como: cambios en los aplicativos, cambio en la infraestructura, roles y responsabilidades, disponibilidad de los recursos, entre otros.
- Apoyar la realización de las pruebas del Plan de Continuidad y revisar los resultados y ajustes de ser necesarios, sobre las actividades bajo su responsabilidad.

### **Encargado de seguridad y apoyo a las operaciones:**

Unidad orgánica que establece las acciones de seguridad y apoyo a las operaciones de continuidad operativa ante un evento adverso ocurrido.

### **Responsabilidades:**

- Asegurar que el personal de la entidad cumpla los procedimientos de seguridad en las áreas funcionales donde laboren.
- Brindar la seguridad de las operaciones de continuidad en la sede alterna y/o en los centros alternos designados.
- Establecer las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional del Perú para la seguridad externa y seguridad a cargo de empresas para la institución
- Realizar las actividades que le sean asignadas durante la declaración de crisis operativa.
- Apoyar la realización de las pruebas del Plan de Continuidad y revisar los resultados y ajustes de ser necesarios, sobre las actividades bajo su responsabilidad.

### **Coordinador de enlace con acciones de respuesta a emergencias y desastres:**

Es el funcionario a cargo de la coordinación con el GT-GRD para las acciones de respuesta a emergencias y desastres.

### **Responsabilidades:**

- Establecer los canales de coordinación con las acciones de respuesta frente a situaciones de desastres.
- Entregar los reportes correspondientes al Grupo de Comando sobre

- el estado de la atención del desastre o emergencias.
- Entregar informe técnico de evaluación de daños de la seguridad en edificaciones al Grupo de Comando.
  - Realizar las actividades que le sean asignadas durante la declaración de crisis operativa.

### **Encargado de Comunicaciones:**

Es el órgano o unidad orgánica a cargo de las comunicaciones, relaciones públicas y similares, que tiene la responsabilidad de asesorar en la comunicación del evento de interrupción a nivel interno (colaboradores) y a nivel externo (entidad pública, clientes, proveedores, alianzas, organismos de control, entre otros) de acuerdo con el procedimiento de gestión de la comunicación en situaciones de crisis operativa.

### **Responsabilidades**

- Asesorar al Grupo de Comando y específicamente al director de Continuidad en temas de comunicación en momentos de crisis operativa.
- Brindar asistencia para las comunicaciones externas e internas ante las situaciones de crisis que afectan la continuidad operativa de la institución.
- Facilitar los criterios de comunicación para la información en los mensajes que se van a dar a nivel interno y externo.
- Preparar y adecuar los mensajes que van a ser emitidos por el Grupo de Comando y el Director de Continuidad Operativa.

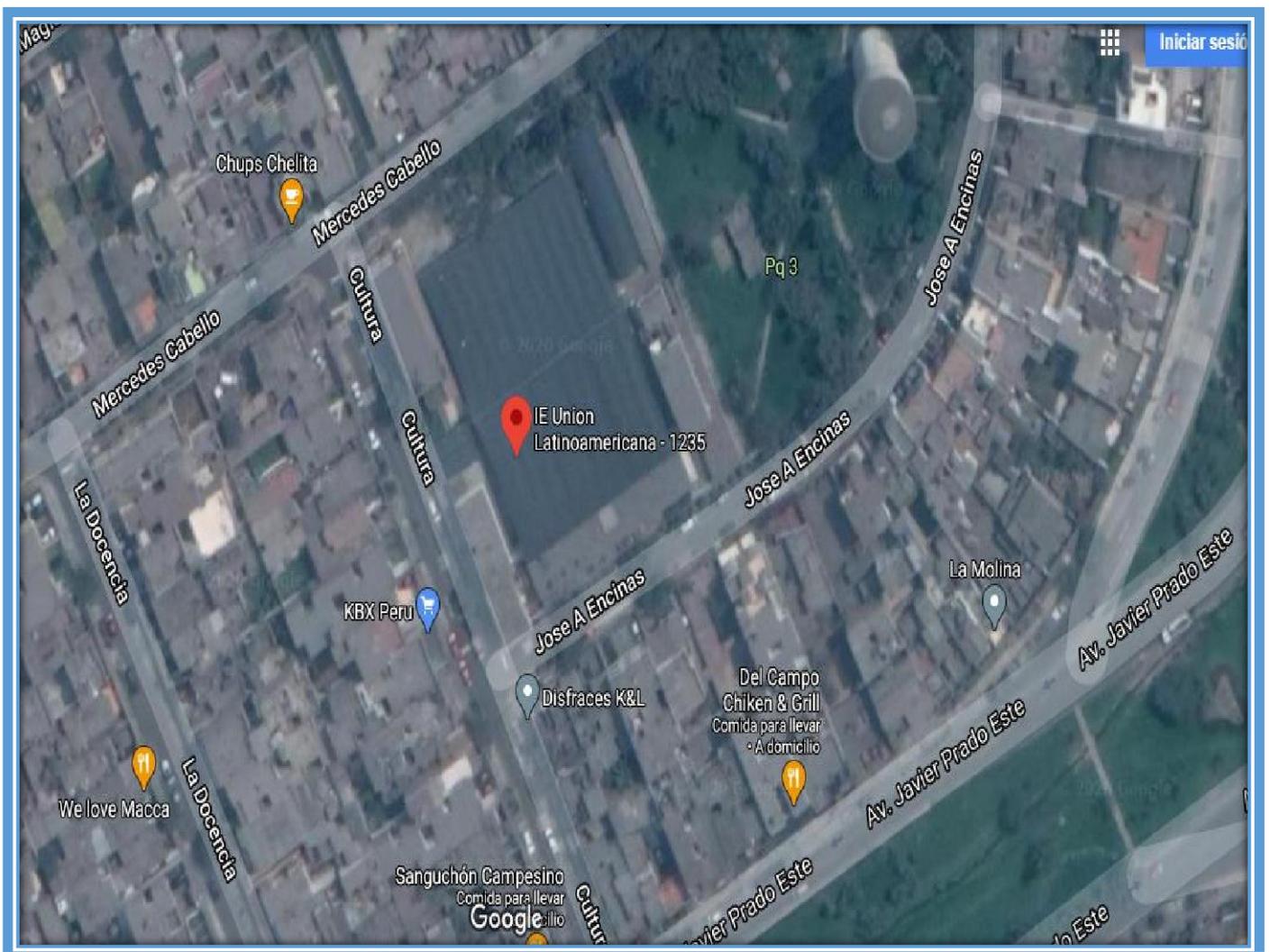
Acorde a la realidad y necesidades de la DRELM, se pueden adecuar los roles y las responsabilidades descritas. El plan debe tener un contenido ajustado a la capacidad institucional.

### 7.1.3 Sedes Alternas y Compartida

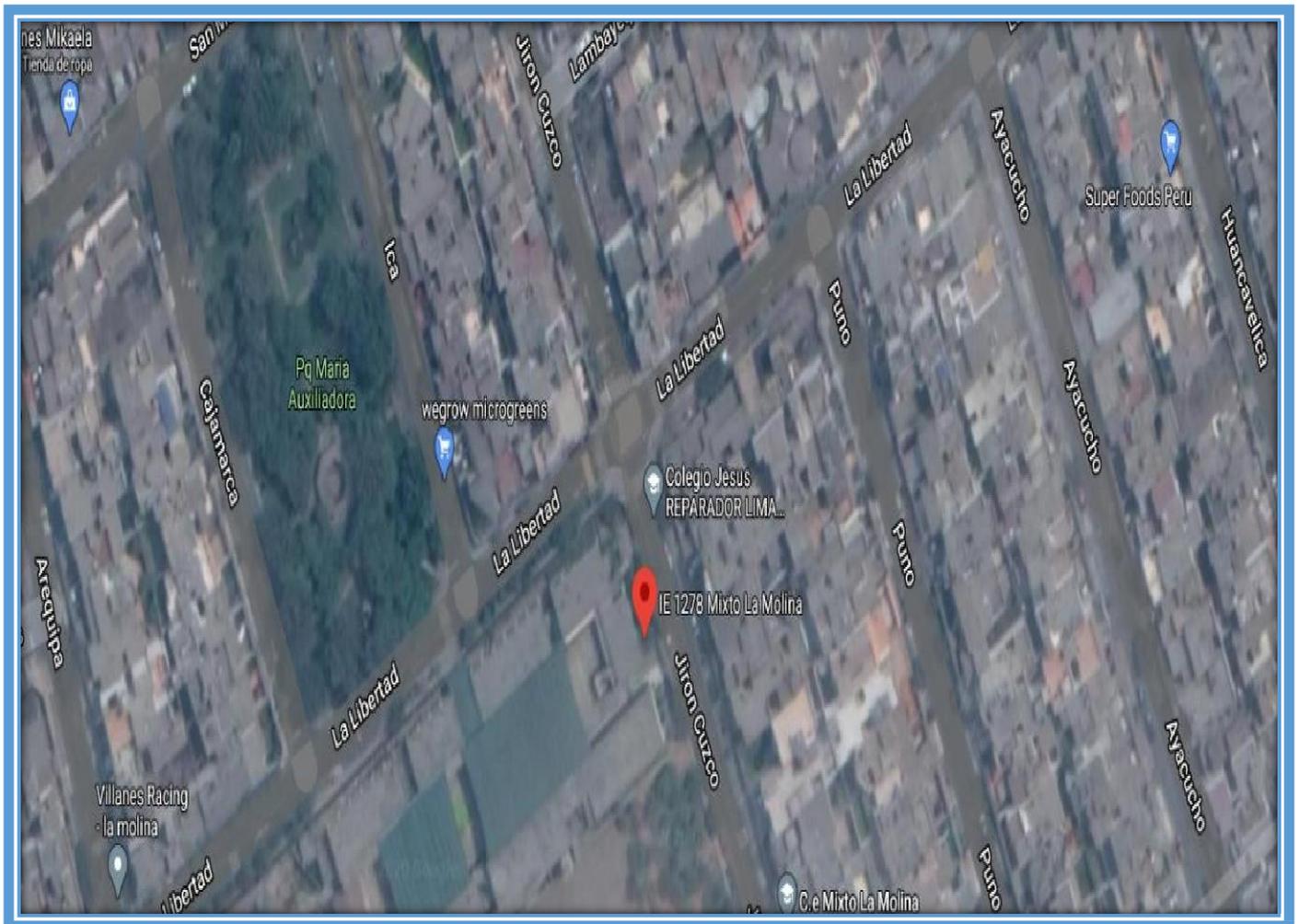
#### SEDES ALTERNAS

En los ambientes de la:  
IE 1235 Latino Americano IE  
1278 Mixto

## IE 1235 LATINO AMERICANO



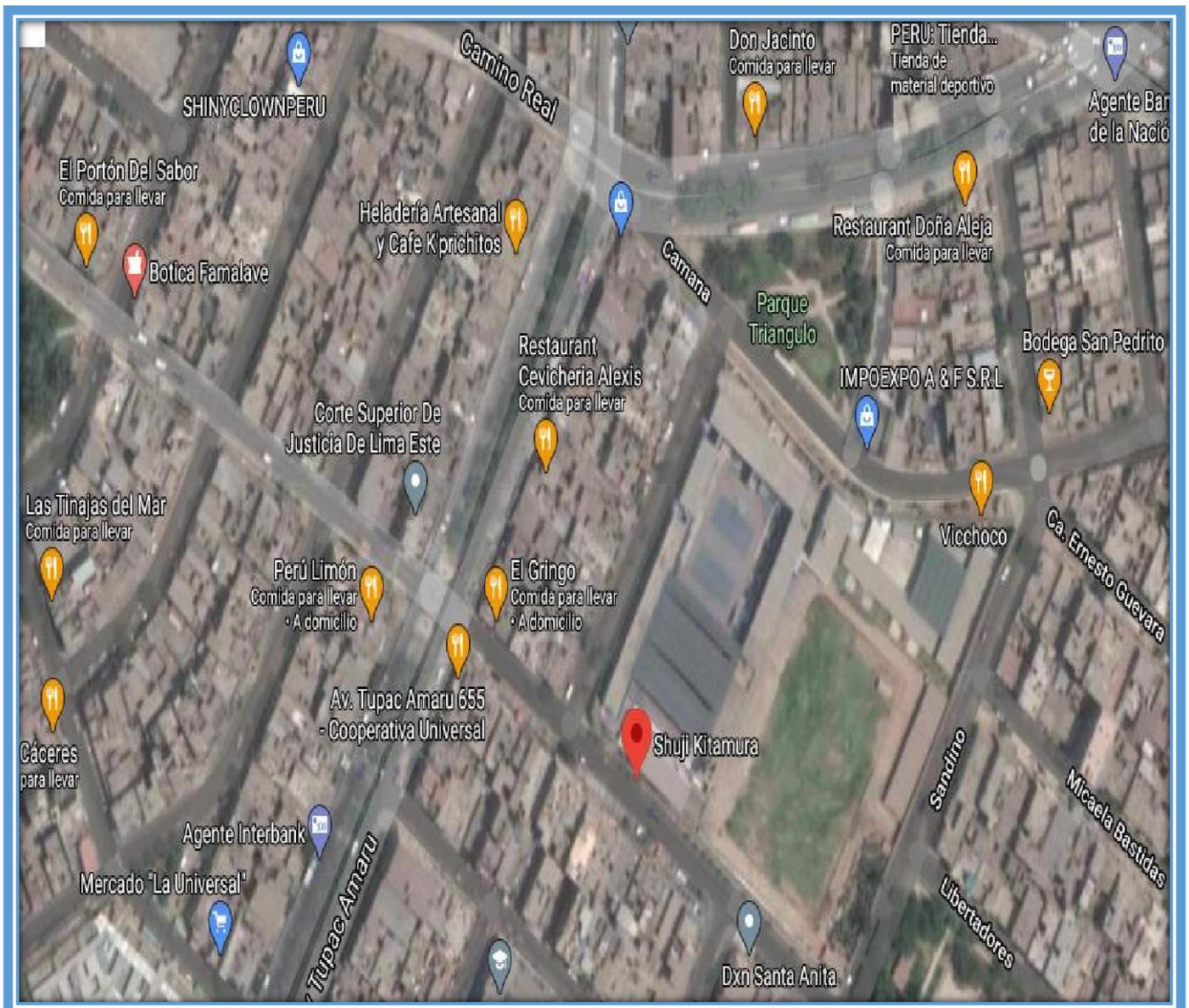
# IE 1278 MIXTO



# SEDE COMPARTIDA

En los ambientes de la IE:

## SHUJI KITAMURA 101



#### **7.1.4 Supuestos de Activación del Plan**

Supuestos a considerar para la activación del Plan de Continuidad Operativa ante Desastres:

##### **a) Situación extraordinaria:**

No se producen daños materiales en la infraestructura de la institución, pero queda imposibilitada su operatividad habitual. El tiempo de recuperación es menor a 24 horas (01 día).

Los eventos que la ocasionan pueden ser:

- Fumigación del local
- Escape de productos tóxicos
- Toma de los locales por huelga de trabajadores, por menos de un día
- Desordenes sociales frente o en las inmediaciones de la institución
- Otros que defina el Grupo de Comando en el momento de crisis

##### **b) Incidencia:**

Cuando se ocasionan daños temporales en algún equipo o equipos de la institución que pueden ser recuperables en un tiempo razonable, de acuerdo a las necesidades de las funciones críticas en la institución. Las incidencias son solucionadas a partir de acciones de mantenimiento (preventivo y/o correctivo) y de apoyo técnico contratado a proveedores que brindan ese servicio.

Los eventos que la ocasionan pueden ser:

- Ataque cibernético
- Conatos de incendio en instalaciones que son controlados
- Otros que defina el Grupo de Comando en el momento de crisis

##### **c) Desastre:**

Los daños causados afectan en gran parte a alguna de las instalaciones de la institución siendo el tiempo de estimado de recuperación superior al requerido por las funciones críticas de la institución. La afectación total o parcial de la infraestructura e incapacidad operacional de las operaciones de los servicios críticos, conllevarían a una inoperatividad de las funciones críticas.

Los eventos que la ocasionan pueden ser:

- Incendio de proporciones, que puede afectar o no la infraestructura física
- Terremoto
- Toma de los locales por huelga de trabajadores con acciones de violencia, por más de 72 horas.
- Otros que defina el Grupo de Comando en el momento de crisis

En el proceso de ajuste del plan se pueden hacer algunas modificaciones a esta propuesta acorde a la validación que se realice en la fase final.

## 7.2 Riesgos para la Continuidad Operativa de la Institución.

### 7.2.1 Actividades Críticas

Cuadro de identificación de actividad crítica, impacto de un desastre periodo tolerable de interrupción

Unidad orgánica a cargo de la actividad crítica	Periodo Máximo Tolerable de Interrupción actual				Tiempo Ideal de Recuperación
	1D	3D	4D	1 Se	
<b>FUNCION CRITICA EN DIRECION</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir los procesos de gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Unidad de gestión Educativa Local</li> </ul>		X			2 días
<b>FUNCIONES CRITICAS DE ASGESE</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de estudiantes presentes y matriculados en el sistema.</li> </ul>				X	3 días
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación y entrega de cuadernos de trabajo a los estudiantes</li> </ul>				X	3 días
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisión a las infraestructura del local de la ugel /IIEE</li> </ul>				X	3 días
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte socio emocional a los miembros de la familia / convivencia</li> </ul>			X		3 días
<b>FUNCIONES CRITICAS EN AGEBRE</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear y evaluar el servicio educativo que prestan las instituciones Educativas a través de acompañamiento pedagógico, para asegurar estándares de calidad educativa.</li> </ul>				X	3 días
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar soporte socio emocional y el acompañamiento en las Instituciones Educativas</li> </ul>				X	3 días
<b>FUNCIONES CRITICAS EN AGEBATP</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear y realizar acompañamiento pedagógico a los directivos y docentes de las IIEE.</li> </ul>				X	3 días
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar soporte socioemocional y el acompañamiento en las Instituciones básica alternativa y técnico productivo</li> </ul>			x		3 días
<b>FUNCIONES CRITICAS EN APP</b>					3 días
Monitoreo a las IIEE en forma virtual.			x		3 días

Administrar el Presupuesto , designar los recurso financieros para afrontar y garantizar el pago de planillas de docentes y administrativos				x	3 días
Alimentacion de la informacion a las IIEE				x	2 días
<b>FUNCIONES CRITICAS EN RECURSOS HUMANOS</b>					
Garantizar el pago de los haberes Contratacion del personal docente y administrativos para garantizar el servicio educativa..				x	2 días
<b>FUNCIONES CRITICAS EN ADMINISTRACION</b>					
Atencion de bienes de servicios, Pago de haberes de docentes, administrativos y trabajadores, pago de proveedores.				x	2 días

Leyenda:

- Periodo máximo tolerable de interrupción actual: un día (1D), dos días (2D), tres (3D), 1 semana (SE)
- Tiempo ideal de recuperación: # de horas, días o semana.

## 7.2.2 Grado de los riesgos identificados

GRADO	IMPACTOS
<b>MUY ALTO (MA)</b>	<b>Daños severos.</b> Afecta las operaciones e infraestructura, con colapso estructural total, muertes y lesiones graves.
<b>ALTO (A)</b>	<b>Daños graves.</b> Afecta las operaciones e infraestructura, muertes y lesiones múltiples.
<b>MEDIO (M)</b>	<b>Daños leves</b> que afectan las operaciones de la institución. Lesiones múltiples.
<b>BAJO (B)</b>	<b>Daños sin efecto</b> en las operaciones institucionales. Lesiones leves.

### 7.2.3 Riesgos para la continuidad operativa

Nº	Funciones Críticas	Unidad es Orgánicas afectadas	Impacto de evento adverso					PMTI	TIR
			Sismo de gran magnitud	Ataque Cibernético	Alteración del Orden Público	Incendio	Pandemia		
	<b>FUNCION CRITICA EN DIRECION</b>							4	1 semana
	Conducir los procesos de gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Unidad de gestión Educativa Local		Muy alto	Bajo	Bajo	Alto	Muy alto		
	<b>FUNCIONES CRITICAS DE ASGESE</b>								
	Verificación de estudiantes presentes y matriculados en el sistema.		Muy alto	Muy alto	Bajo	Alto	Muy alto		
	Verificación y entrega de cuadernos de trabajo a los estudiantes		Muy alto	Bajo	Bajo	Alto	Muy alto		
	Supervisión a las infraestructura del local de la ugel /IIEE		Muy alto	Bajo	Bajo	Alto	Muy alto		
	Soporte socio emocional a los miembros de la familia / convivencia		Muy alto	Bajo	Bajo	Alto	Muy alto		
	<b>FUNCIONES CRITICAS EN AGEBRE</b>								
	Monitorear y evaluar el servicio educativo que prestan las instituciones Educativas a través de acompañamiento pedagógico, para asegurar estándares de calidad educativa.		Muy alto	Bajo	Bajo	Alto	Muy alto		
	Realizar soporte socio emocional y el acompañamiento en las Instituciones Educativas		Muy alto	Bajo	Bajo	Alto	Muy alto		
	<b>FUNCIONES CRITICAS EN AGEBATP</b>								
	Monitorear y realizar acompañamiento pedagógico a los directivos y docentes de las IIEE.		Muy alto	Bajo	Bajo	Alto	Muy alto		
	Realizar soporte socioemocional y el acompañamiento en las		Muy alto	Bajo	Bajo	Alto	Muy alto		
	Instituciones básica alternativa y técnico productivo								
	<b>FUNCIONES CRITICAS EN APP</b>								
	Monitoreo a las IIEE en forma virtual.		Muy alto	Muy alto	Bajo	Alto	Muy alto		

	Administrar el Presupuesto , designar los recurso financieros para afrontar y garantizar el pago de planillas de docentes y administrativos		Muy alto	Muy alto	Bajo	Alto	Muy alto		
	Alimentación de la información a las IIEE		Muy alto	Muy alto	Bajo	Alto	Muy alto		
	<b>FUNCIONES CRITICAS EN RECURSOS HUMANOS</b>								
	Garantizar el pago de los haberes, Contratación del personal docente y administrativos para garantizar el servicio educativa.		Muy alto	Muy alto	Bajo	Alto	Muy alto		
	<b>FUNCIONES CRITICAS EN ADMINISTRACION</b>								
	Atención de bienes de servicios, Pago de haberes de docentes, administrativos y trabajadores, pago de proveedores.		Muy alto	Muy alto	Bajo	Alto	Muy alto		

• Leyenda: PMTI Periodo máximo tolerable de  
interrupción TIR Tiempo ideal de Recuperación

### 7.3 Capacidades para la Continuidad Operativa.

La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa local N° 06 tiene disponible recursos humanos y suministros para atención de emergencias, en forma limitada, que pueden ser reasignados si fuera necesario para atender las necesidades derivadas del evento adverso de gran magnitud a su sede alterna temporal.

A nivel institucional hay personal que puede ser reasignado para el apoyo en la reactivación de las actividades críticas.

Se debe enumerar los recursos necesarios dividiéndolos en tres categorías:

- (1) Recursos humanos,
- (2) Recursos materiales y data
- (3) Recursos financieros.

CADA OFICINA DEFINE LA CANTIDAD DE RRHH, MATERIALES Y OTROS, INDICO ALGUNAS SUGERENCIAS

Nº	Funciones Críticas	Unidad es Orgánicas afectadas	RECURSOS		
			Recursos Necesarios por tipo de Suministro (Informático, Comunicacional,	Recursos Humanos	Recursos Financiero
1	Conducir los procesos de gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Unidad de gestión Educativa Local	Dirección	03 PC 02 Lap top 01 impresora 04 disco externo	04 especialistas	12,000 costo PC 6,000 costo Lap top 2,000 costo Impresora 1200 Costo Disco Duro
			Formatos diversos: Oficios/Memos/Informes		250 Costo de Hojas Bond
			01 Grupo electrógeno		15,000 Costo de grupo electrógeno
			01 Camionetas	1 chofer	1,500 para combustible
			04 kit de útiles de escritorio	04 especialistas	4,000
2	Monitorear y evaluar el servicio educativo que prestan las instituciones Educativas a través de acompañamiento pedagógico, para asegurar estándares de calidad educativa.	AGEBRE	02 PC		12.000 costo PC
			01 impresora		3.000 costo impresora
			16 kit de útiles de escritorio	6 especialistas	3,000
3	Realizar soporte socio emocional y el acompañamiento en las Instituciones Educativas	AGEBRE	08 PC		16,000
			01 impresora		3.000 costo impresora
			8 kit de útiles de escritorio	8 especialistas	4,000
			Servicio de internet		100.00
4	Verificación de estudiantes presentes y matriculados en el sistema.	ASGESE	04 pc		10.000
5	Verificación y entrega de		01 impresora		500

	cuadernos de trabajo a los estudiantes				
6	Supervision a las infraestructura del local de la ugel /IIEE		8 especialistas	Kid de útiles de escritorio	24, 000
7	Soporte socio emocional a los miembros de la familia / convivencia		Servicio de Internet		300
8	Monitorear y realizar acompañamiento pedagógico a los directivos y docentes de las IIEE.		3 PC		12 000
9	Realizar soporte socioemocional y el acompañamiento en las Instituciones básica alternativa y técnico productivo	AGEBATP	2 KID DE ESCRITORIO	2 ESPECIALISTAS	
10	Monitoreo a las IIEE en forma virtual.		4 PC		18 000
11	Administrar el Presupuesto , designar los recurso financieros para afrontar y garantizar el pago de planillas de docentes y administrativos	APP	2PC		1500
12	Alimentación de la información a las IIEE		INTERNET		
13	Garantizar el pago de los haberes, Contratación del personal docente y administrativos para garantizar el servicio educativa.	RRHH	6PC		12000
14	Atención de bienes de servicios, Pago de haberes de docentes, administrativos y trabajadores, pago de proveedores.	ADM	4PC		15000

## 7.4 Acciones durante la Continuidad Operativa

<b>Etapa</b>	<b>Acción</b>	<b>Tarea</b>	<b>Responsable</b>
<b>1</b>	Activación de la continuidad operativa institucional	a) Atención de la alerta y alarma:	<b>EDWARD FLORES QUISPE</b>
		b) Evaluación inicial de instalaciones y recursos: realizar la evaluación de infraestructura e instalaciones (eléctrica, agua, etc) y recursos afectados.	<b>Oswaldo Laymito Rojas</b>
		c) Restablecimiento de servicios y líneas vitales. Restablecer servicios básicos agua, luz, telefonía.	<b>Edwin Figueroa Huamán</b>
		d) Activación de cadena de llamadas. Según las líneas de sucesión convocar al personal.	<b>Segundo Daniel Cabrera Sánchez</b>
		e) Acciones iniciales para la evaluación y decisión. En función a la evaluación tomar decisiones	<b>Rafel Alanya Sinchi</b>
		f) Procedimientos operativos para la continuidad por cada instancia a cargo de funciones críticas a restablecer.	<b>Antonio Gerardo Acosta Reyes</b>
		g) Logística para desplazamiento a sede alterna. Ver los recursos para el traslado a la sede alterna	<b>ALEXANDER BAUTISTA</b>
<b>2</b>	Activación de la continuidad operativa en sede alterna	a) Movilización del personal de avanzada.: Envío de personal hacia la sede para inicio de actividades	<b>Edgard Vicente Ruiz Álvarez</b>
		b) Adecuación y reactivación de líneas vitales, sistemas de comunicación y tecnologías de información. Coordinar con los responsables de servicios básicos como agua, luz etc. para restablecer servicio y brindar operatividad de los equipos informáticos con lo que se cuenta	<b>Clarisa Asís obispo</b>
		c) Gestión y coordinación de la comisión En función a las actividades críticas	<b>Segundo Daniel Cabrera Sánchez</b>
		d) Distribución y funcionamiento de los órganos y unidades orgánicas.	<b>Sara Castillo Dávila</b>
		e) Gestión de la Emergencia. Tomar las decisiones en función a la evaluación	<b>Verónica Jesús Allende Terres</b>
<b>3</b>	Recuperación de Sedes y Servicios	a) Evaluación y atención de situación del personal. Evaluar la situación del personal brindándoles los equipos de seguridad personal (EPPS), si hay afectados brindar todo el apoyo necesario para su recuperación.	<b>RAMIRO SIFUENTES</b>

		<i>b)</i> Reevaluación e inspección de detalle de la infraestructura de las sedes institucionales	<b>Oswaldo Laymito Rojas</b>
		<i>c)</i> Evaluación e inspección de detalle de los Servicios Básicos (Eléctrico, Agua y Telefonía).	<b>Oswaldo Laymito Rojas</b>
		<i>d)</i> Evaluación e inspección de detalle de los Servicios de Tecnologías de la Información	<b>Clarisa Asís obispo</b>
		<i>e)</i> Procedimientos de adquisición de bienes y servicios para adecuación de infraestructura y equipamiento de Sedes afectadas y los servicios básicos.	<b>Edwin Figueroa Huamán</b>
		<i>f)</i> Procedimientos de adquisición de bienes y servicios para la reactivación de los Servicios de Tecnologías de la Información ante un eventual deterioro de los mismos por la falta de uso.	<b>Oswaldo Laymito Rojas</b>
<b>4</b>	Desactivación de la sede alterna y desmovilización institucional	a) Identificación y asignación de ambientes de trabajo de uso definitivo	<b>FELIX FLORIAN POMA</b>
		b) Recuperación de la información registrada durante la emergencia	<b>Clarisa Asís obispo</b>
		c) Organización de la ocupación de las nuevas sedes.	<b>Rafael Alanya Sinche</b>
		d) Procedimientos de retorno a inactivación de Sede Alterna.	<b>Rafael Alanya Sinche</b>

## VIII. ANEXOS

### 8.1 Estimación de bienes, equipos y presupuesto para habilitar la sede alterna.

Se ha realizado una proyección de los bienes, equipos y presupuesto requerido para hacer viable las actividades críticas o indispensables en las direcciones y jefaturas priorizadas. La estimación total de la inversión asciende S/ **76 850** nuevos soles para la fase de desplazamiento e instalación de sede alterna temporal.

Los recursos humanos críticos (indispensables o fundamentales) necesarios por cada oficina deben ser reevaluados durante la fase de evaluación de daños para saber de su disponibilidad.

Tipo de Recurso	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
<b>1.- Mobiliario</b>				
Mesa plegable 1.5 x 1m	Un	3	400	1200
Mesa plegable 3x1.5m	Un	3	350	1050
Módulo prefabricado de lona 12 x 6 m	Un	6	1200	7200
Módulo prefabricado de lona 4 x 4m	Un	4	1200	4800

Módulo sanitario químico	Un	5	500	2500
Sillas plegables	Un	100	25	2500
Pizarra acrílica con trípode	Un	20	60	1200
			<b>Sub Total:</b>	<b>20450</b>
<b>2.- Equipos</b>				
Computadora portátil	Un	5	2500	12500
Acces point	Un	4	2000	8000
Switch	Un	10	300	3000
Impresora láser multifuncional monocromática	Un	4	800	3200
Proyector	Un	3	2500	7500
Grupo electrógeno rodante 2 Kva	Un	2	3000	6000
Luces de emergencia	Un	6	1200	7200
Acondicionamiento de cableado eléctrico	rollos	4	300	1200
Acondicionamiento de cableado red	rollos	5	250	1250
			<b>Sub Total:</b>	<b>49850</b>
<b>3.- Útiles de escritorio</b>				
Papel bond A4	millar	5	300	1500
Folder manila	millar	5	200	1000
			<b>Sub Total:</b>	<b>2500</b>
			<b>Total S/.</b>	<b>76850</b>

## 8.2 Plan de ensayos y pruebas

El Plan de Ensayos y Pruebas, busca la realización de actividades que pongan en ensayo y prueben los contenidos establecidos en el plan. Asimismo, permite a partir del análisis de los resultados integrar modificaciones o adecuaciones a la realidad vigente o a los cambios que han ocurrido en la organización o en las actividades críticas acorde a la tendencia de desarrollo institucional. El plan de Ensayos y Pruebas es una actividad clave que debe ser incluida en la implementación institucional de la continuidad operativa en el corto y largo plazo en todas las instancias que son parte de la organización institucional.

Realizando pruebas se descubrirán elementos operacionales de la continuidad operativa que requieren ajustes para asegurar el éxito en la ejecución del plan, de tal forma que dichos ajustes perfeccionen el Plan de Continuidad Operativa vigente al momento del ejercicio.

Habrán escenarios en los que se debe contemplar la afectación de una actividad crítica, así como de dos o más actividades críticas que pueden ser afectadas en simultáneo en forma parcial o total, como, por ejemplo: **Situación alterna de crisis 1:** Afectación parcial de una actividad crítica a cargo de una oficina prioritaria.

**Situación alterna de crisis 2:** Afectación total de una actividad crítica a cargo de una oficina prioritaria.

**Situación alterna de crisis 3:** Afectación parcial de todas las actividades críticas a cargo de igual número de oficinas prioritarias.

**Situación alterna de crisis 4:** Afectación total de todas las actividades críticas a cargo de igual número de oficinas prioritarias.

### Métodos para realizar Pruebas del Plan de Continuidad

#### a) Prueba operativa específica:

Consiste en probar una sola actividad crítica, entrenando al personal de la unidad Orgánica u órgano institucional en esa única actividad o función indispensable.

El Plan de Continuidad Operativa. De esta manera el personal de la unidad orgánica tendrá una tarea definida y desarrollará la habilidad para cumplirla. Es un ejercicio de papel o escritorio previamente definido. Es una versión restringida de la prueba operativa completa. Esta prueba se hace periódicamente sobre diferentes aspectos o partes del plan de continuidad operativa, y puede ser una forma eficiente de obtener gradualmente evidencia sobre cuánto es bueno el plan. También sirve para proveer un medio tangible de evaluación para mejorar el plan gradualmente.

#### b) Prueba operativa de gestión del plan

Implica el desarrollo de una secuencia de pruebas a través de un conjunto de preguntas relacionadas a supuestos de afectación, respuesta y recuperación de las actividades críticas para la continuidad operativa (ejercicio de gabinete).

### Documentación de resultados

En el Desarrollo de cada prueba, se debe de registrar en la documentación detallada de las observaciones, problemas y las soluciones. A menudo esta documentación actúa como importante información histórica que puede facilitar la continuidad operativa real en caso de un desastre. Asimismo, la documentación contribuye a realizar un análisis detallado de las fortalezas y debilidades del plan.

CUADRO DE REGISTRO PARA PRUEBAS Y ENSAYOS						
FECHA	ACTIVIDAD CRÍTICA	TIPO DE EVENTO	HORA	LUGAR	RESPONSABLES	RESULTADO DE PRUEBA
28-12-2022	Monitorear y evaluar el servicio educativo que prestan las IIEE a través del acompañamiento pedagógico, para asegura los estándares de calidad educativa.	Sismo	10:00 am	La UGEL	Paul Huamán Canchari	
12-01-2022	Verificación de estudiantes	Incendio	11:00am	La UGEL	Jonathan Bolívar Castro	

	presentes matriculados en el Sistema.					
23-02-2022	Garantizar el pago de los haberes, contratación de personal docente y administrativo para garantizar el servicio educativo.	Sismo	10:00 am	La UGEL	Víctor Adolfo Muñoz Loayza	

### 8.3 Procedimiento de actualización

Según sean las necesidades de la DRELM o frente a un cambio de organización el plan deberá ser actualizado, validado y aprobado.

En el marco de la RM N° 028-2015-PCM, se definen al menos 07 criterios técnicos para proceder con la actualización del plan:

Criterio 1	Modificación del reglamento de organización y funciones de la institución, el manual de organización y funciones u otro documento de gestión institucional.
Criterio 2	Modificación parcial de la estructura, función u organigrama de la institución, los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de actividades críticas indispensables.
Criterio 3	Modificación total de la estructura, función u organigrama de la institución, los órganos y/o unidades orgánicas a cargo de actividades críticas indispensables.
Criterio 4	Ejecución de ensayos y pruebas cuyos resultados sugieren una mejora continua parcial del plan.
Criterio 5	Ejecución de ensayos y pruebas cuyos resultados sugieren una mejora continúa total del plan.
Criterio 6	Actualización por el periodo de tiempo de dos o más años de vigencia.
Criterio 7	Actualización por modificación del marco normativo nacional sobre continuidad operativa



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

# PLAN DE CONTINGENCIA PARA MOVIMIENTOS DE MASA



PERÚ

UGEL N° 06

# LURIGANCHO CHOSICA, CHACLACAYO Y CIENEGUILLA

# UGEL 06

2024

**I. DATOS GENERALES:**

- 1.1. DRE : LIMA METROPOLITANA
- 1.2. ÓRGANO DESCENTRALIZADO : UGEL N° 06
- 1.3. DIRECTORA : Dra. VERÓNICA JESUS ALLENDE TERRES
- 1.4. JEFE DE AGEBRE : Dr. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS
- 1.5. ESP. RESPONSABLE GRD : Esp. Julio Alejandro Ottone Suyón
- 1.6. AÑO : 2024
- 1.7. N° REDES EDUCATIVAS 8
- 1.8. N° DE II. EE. VULNERABLES 126
- 1.9. CAUSA : Lluvias Intensas y Huayco
- 1.10. JURISDICCIÓN : CHACLACAYO, CIENEGUILLA y LURIGANCHO- CHOSICA
- 1.11. DIRECCIÓN : Av. LA MOLINA N°902 LA- MOLINA
- 1.12. VIGENCIA DEL PLAN : 2024



## **INTRODUCCIÓN**

Al encontrarse la UGEL 06 entre los distritos de Lima Metropolitana declarados en zona de emergencia por las áreas geográficas que presenta; se elabora el presente Plan de Contingencia en Movimientos de Masa para lograr una preparación y atención eficiente ante situaciones de desastre, determinados en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), instituye una nueva conceptualización en el manejo de desastres, constituyendo al SINAGERD como un Sistema Funcional que busca identificar y reducir los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos.

El numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29664, establece que los Centros de Operaciones de Emergencia - COE - son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

## **JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos por la DRELM, en el monitoreo con 293 instituciones educativas afectadas directamente por los efectos del FEN (ya sea lluvias, deslizamientos, desborde de los ríos) en sus instalaciones lo cual impidió que brinde un servicio educativo adecuado e identificando 304 (17%) Directores, 8508 (17%) docentes y 266313 estudiantes que viven en las zonas afectadas de los deslizamientos, desborde de los ríos; 259 locales escolares con riesgo de caída el cerco perimétrico, provocado por el fenómeno climatológico, 1149 aulas que presentaciones filtraciones de agua, 369 aulas inundadas (145 IIEE), 707 tienen rajaduras en las paredes y columnas y 21 han colapsado en Lima Metropolitana.

Debido a este contexto, la UGEL N° 06 en coordinación con la Dirección Regional de Lima Metropolitana propone un Plan de Contingencia para las Instituciones Educativas de acuerdo al nivel de afectación de la IE, zona afectada y distrito, para plantear acciones estratégicas de respuestas y de rehabilitación.

**II. INFORMACIÓN GENERAL:****2.1. Ubicación:**

La UGEL N° 06 corresponde a la Provincia de Lima y se localiza<sup>1</sup> en la costa central del Océano Pacífico y en la parte central y occidental del departamento de Lima. Se ubica geográficamente entre las coordenadas 291161.26 m E, 8669807.14m S. Comprende 06 distritos a nivel de su jurisdicción: Cieneguilla, La Molina, Santa Anita, Ate, Chaclacayo y Lurigancho – Chosica. Zonificado con 20 Redes.

**2.2. Instituciones Educativas:**

NIVEL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS				INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS			
	CANTIDAD	METAS DE ATENCIÓN			CANTIDAD	METAS DE ATENCIÓN		
		MAÑANA	TARDE	MAÑANA Y TARDE		MAÑANA	TARDE	MAÑANA Y TARDE
INICIAL	203	170	4	29	716	697	1	18
PRIMARIA	150	95	8	47	564	539	2	23
SECUNDARIA	109	34	45	30	327	299	13	15
<b>TOTAL</b>	<b>462</b>	<b>299</b>	<b>57</b>	<b>106</b>	<b>1607</b>	<b>1535</b>	<b>16</b>	<b>56</b>

Fuente: Elaborado por responsable Local de Calidad de la Información Planificación y Presupuesto

**2.2.1. Estudiantes:**

NIVEL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS			INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS		
	CANTIDAD	VARONES	MUJERES	CANTIDAD	VARONES	MUJERES
INICIAL	28 398	14 331	14 067	35 708	18 195	17 513
PRIMARIA	65 167	33 018	32 149	69 960	35 948	34 012
SECUNDARIA	56 223	27 573	28 650	46 738	24 283	22 455
EBE	134	72	62	83	66	17
<b>TOTAL</b>	<b>149 922</b>	<b>74 994</b>	<b>74 928</b>	<b>152 489</b>	<b>78 492</b>	<b>73 997</b>

Fuente: Población Estudiantes UGEL N° 06 – Matricula 2017- SIAGIE.

**2.2.2. Personal:**

NIVEL	DOCENTES						AUXILIARES						ADMINISTRATIVOS					
	NOMBRADO			CONTRATADO			NOMBRADO			CONTRATADO			NOMBRADO			CONTRATADO		
	CANT.	M	F	CANT.	M	F	CANT.	M	F	CA NT.	M	F	CANT.	M	F	CA NT.	M	F
INICIAL	644	-	644	485	-	485	134	5	129	154	-	154	74	17	57	53	19	34
PRIMARIA	2155	481	1674	889	235	654	-	-	-	-	-	-	240	119	121	132	51	81
SECUNDARIA	2251	1082	1169	1082	422	660	167	97	70	72	43	29	280	110	170	83	29	54
EBA	178	88	90	62	26	36	-	-	-	-	-	-	18	12	6	4	1	3
CEPTRO	44	14	30	34	13	21	-	-	-	-	-	-	6	2	4	1	1	-
EBE	88	10	78	50	4	46	16	1	15	22	-	22	8	2	6	5	3	2
<b>TOTAL</b>	<b>5360</b>	<b>1675</b>	<b>3685</b>	<b>2602</b>	<b>700</b>	<b>1902</b>	<b>317</b>	<b>103</b>	<b>214</b>	<b>248</b>	<b>43</b>	<b>205</b>	<b>626</b>	<b>262</b>	<b>364</b>	<b>278</b>	<b>104</b>	<b>174</b>

Fuente: Of. De Planillas UGEL N° 06

**2.2.3. Personal que labora en UGEL N° 06**

CAS			CAP		
CANTIDAD	VARONES	MUJERES	CANTIDAD	VARONES	MUJERES
120	69	51	68	22	46

Fuente: Of. de Recursos Humanos UGEL N° 06

**2.3. Población Vulnerable al Peligro:**

DISTRITO	REDES EDUCATIVAS	CANTIDAD DE II.EE	PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS		POBLACION AFECTADA							VULNERABILIDAD
			PRONOEIS	PET PIETBAF	POBLACION ESTUDIANTIL				PERSONAL DOCENTE			
					ESTUDIANTES	DOCENTES	3 A 5 AÑOS	1 A 3 AÑOS	DIRECTIVOS	DOCENTES	PROMOTORAS PRONEIS + PIETBAF	
LURIGANCH	14,15,16, 18, 19 y 20	91	35	26	31,436	1258	615	213	101	1258	26	MUY ALTO
CHACLACAYO	17	19	2	0	2,532	108	24	00	32	108	2	MUY ALTO
CIENEGUILLA	1	16	4	0		97		00	26	97	4	MUY ALTO

Fuente: Protocolo de Respuesta y Rehabilitación UGEL N° 06

**3. BASE LEGAL**
**NORMAS NACIONALES**

- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD,
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que reglamenta la Ley N° 29664
- Supremo N° 111-2012-PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.
- Resolución Ministerial N.º 185-2015-PCM que se aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva”.



- Resolución Ministerial N.º 276-2012-PCM "Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres" como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública.
- Resolución Ministerial N.º 180-2013-PCM las "Plataformas de Defensa Civil", como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- RM N.º 173-2015-PCM, que aprobó los "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT.

Del mismo modo, en tanto el Sistema Educativo Peruano se desenvuelve en los ámbitos de competencia de los tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, cumpliendo con las políticas de descentralización, los siguientes dispositivos orientan la toma de decisiones y acciones que corresponden a las autoridades e instancias descentralizadas.

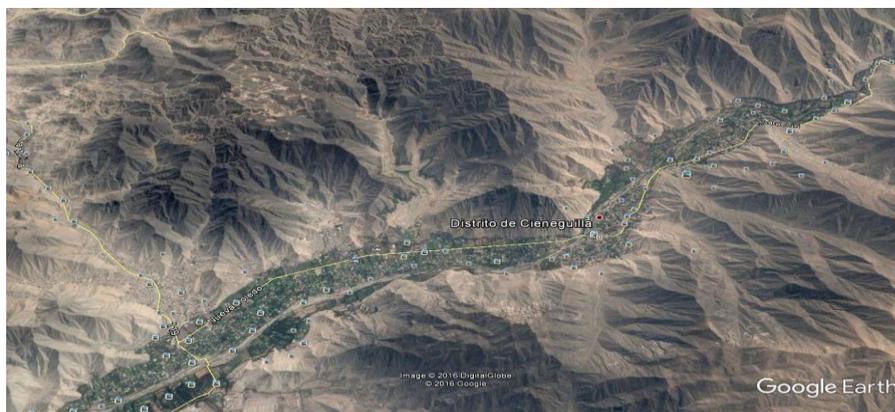
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".

#### NORMAS SECTORIALES

- Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N.º 293-2015-MINEDU, que designa al jefe (a) de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres – ODENAGED como secretario técnico
- Resolución Viceministerial N° 051-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la relación intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada

#### 4. AMBITO DE APLICACIÓN

Se aplicará en las REDES N° 01, 14,15, 16,17,18, 19 y 20



## 5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

### a. Objetivo General:

Garantizar la continuidad del servicio educativo y la seguridad integral de los estudiantes de manera oportuna, realizando acciones de respuesta y rehabilitación en las Instituciones Educativas afectadas por lluvias intensas, huaycos, deslizamientos de fluidos y otros peligros asociados al cambio climático en los distritos de Lurigancho -- Chosica, Chaclacayo y Cieneguilla.

### b. Objetivos Específicos:

- i. Garantizar la continuidad del servicio educativo facilitando procesos de respuesta y rehabilitación.
- ii. Garantizar a través de redes educativas espacios de cooperación y articulación para mitigar la situación de emergencia.

## 6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.

### 6.1. Identificación de Peligros.

Climáticamente, el periodo de lluvias en el Perú se inicia en el mes de setiembre y culmina en abril del siguiente año, las mayores precipitaciones se presentan durante el periodo diciembre- marzo, debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones, presentan mayor intensidad, su mejor configuración y una mayor persistencia de los sistemas; lo que ocasiona la recurrencia de las lluvias, en la costa norte, sierra y selva del Perú.

#### 6.1.1. Causa del Peligro

La jurisdicción de la UGEL 06 como parte de la zona del Cono Este de la Región Lima, presentan acumulados menores a 100 mm por presencia de las lluvias.



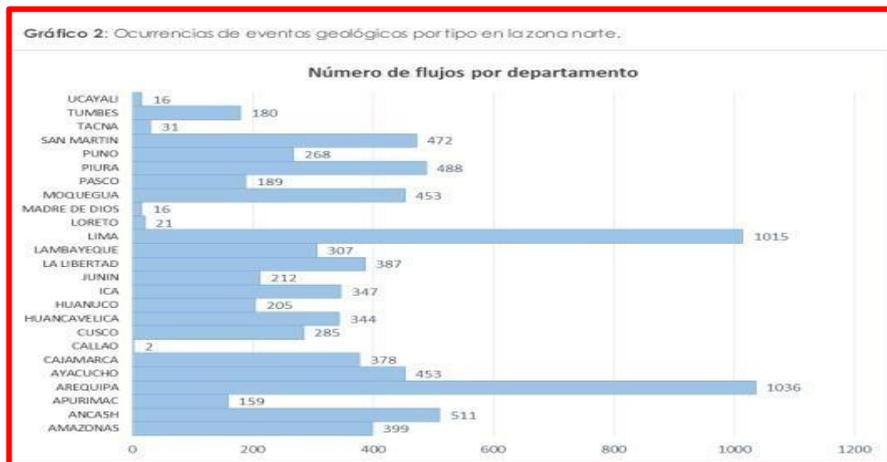
### 6.1.2. Prospección de la duración del impacto del evento adverso.

En estos 14 últimos años en el cono Este de Lima se ha mostrado un comportamiento de las lluvias con mayor intensidad de lo normal. A partir del 2009 se incrementa las lluvias trayendo consigo mayor concentración en el distrito de Lurigancho - Chosica identificándose como el de mayor incidencia entre los 06 distritos de la jurisdicción de la UGEL N° 06 y con lluvias superiores al promedio normal.

El registro de peligros geológico emitidos por el instituto geológico minero y metalúrgico INGEMET muestra las ocurrencias geológicas por tipo en el cono Este. El número de flujos en Lima es de 1015 y se identifica de manera descriptiva para la UGEL 06 en el distrito de Lurigancho-Chosica, la presencia de huayco (lloclla), flujos de detrito (depósito de piedras) y flujos de lodo que causan desastres caóticos dejando saldos de daños materiales y humanos muy lamentables que afectan socioemocionalmente especialmente a la niñez, adolescentes y jóvenes.

### 6.1.3. Comportamiento del Peligro.

Análisis preliminar de vulnerabilidad por inundación de distritos en IIEE Ubicada en Lurigancho Chosica.



Fuente: CENEPRED elaborado por instituto de INGEMET/Dirección Geológica y Ambiental y Riesgo Geológico.

## 6.2. Identificación de la Vulnerabilidad.

Las instituciones educativas (IIEE) que están comprendidos en las redes 1, 14, 15, 16, 18, 17, 19 y 20 ubicados en los distritos de Lurigancho-Chosica, Chaclacayo y Cieneguilla son altamente vulnerables afectadas por lluvias intensas, y otros peligros asociados al cambio climático que precipitan en mayor porcentaje de lo normal generando la activación de huaycos (movimiento de masas) en las quebradas: Chacra sana, La Libertad, California, Yanacoto, Santa María, Pedregal, Quirio, San Antonio, Carossio, Rayos del Sol y Redonda, en Chaclacayo la quebrada Huascarán y Cóndores que pone en riesgo a los



locales escolares que están cercanas a estos causes y además la población escolar queda expuesto a los peligros de quedar atrapados, alcanzados por los huaycos y haya pérdida de vidas, muerte por colapso de infraestructura, daños a la salud, daño socioemocional, daños a sus vivienda y pérdida de familiares, entre otros y en Cieneguilla por la crecida del Río Chillón que amenaza con desbordes y el deterioro de 4 puentes que impediría el acceso y traslado de los estudiantes y docentes a las II EE.

Los locales escolares de las redes antes mencionadas quedan expuestos a sufrir daños estructurales, colapso total o parcial de la infraestructura y daños a los sistemas eléctricos por causas de inundaciones debido a la falta de sistemas de drenaje pluvial y problemas de filtraciones por falta de impermeabilización de techos. Asimismo, existen locales escolares propensos a colapsar por el ingreso de huaycos y lodo tales como CEBA Pablo Patrón, Josefa Carrillo, Pablo Patrón, Ferrocarril entre otros.

Locales escolares de la red 17 ubicados en el distrito de Chaclacayo, también son altamente vulnerables como: 0502 - Enrique López Albújar - Huampaní, Colegio Mayor de Huampaní-COAR entre otros, específicamente por las ubicaciones cercanas a los causes de huaycos que se encuentran en la quebrada Huampaní e inclusive algunas IIEE colindan con el Río Rímac (Colegio Mayor de Huampaní-COAR), los que están ubicadas por las quebradas de California y Cóndores ; las II.EE 064 y Angelitos de las Brisas , cuyos locales escolares podrían colapsar total o parcialmente por desborde de río, avenida de huaycos, inundaciones, entre otros. Por otro lado, la población estudiantil se encuentra expuesta a quedar atrapados, sean alcanzados por los huaycos y pierdan la vida o queden gravemente heridos, muerte por colapso de infraestructura, daños a la salud, daño socioemocional, daños a sus vivienda y pérdida de familiares, etc.

### **6.3. Capacidades existentes en la Comunidad Educativa.**

Las capacidades humanas, técnicas y logísticas con que se cuenta en la jurisdicción de la DRE/UGEL para enfrentar el evento adverso son:

- a. Comité Ejecutivo de Gestión de Riesgo y Desastres de la UGEL 06.
- b. Integrantes del centro de operaciones de emergencia de la UGEL 06.
- c. Especialistas de ASGESE, AGEBRE, APP, Equipo de EPT UGEL 06.
- d. El equipo de especialistas asignados para la UGEL N° 06, consta de 02 arquitectos, 01 bachiller en ingeniería civil, en total 04 profesionales asignados a 70 II EE priorizados por su alta vulnerabilidad para la evaluación de la infraestructura y su entorno.

#### 6.4. Determinación del Riesgo.

##### 6.4.1. Consecuencias en la Población Vinculadas a la Continuidad del Servicio Educativo y la escolaridad.

De acuerdo a la experiencia suscitada el jueves 26 de enero del 2017 a las 15:00 pm se iniciarse una lluvia con precipitación media de 15mm/hr, con un nivel normal de precipitación en los distritos de Chaclacayo, Lurigancho-Chosica, se tiene los siguientes grados de afectación:

##### Grado de Afectación a la comunidad educativa:

ALUMNOS ATRAPADOS	ALUMNOS HERIDOS	ALUMNOS DESAPARECIDOS	ALUMNOS FALLECIDOS
0	0	0	0

##### Grado de Afectación Física-Infraestructura:

LOCALES ESCOLARES AFECTADOS	LOCALES ESCOLARES COLAPSADOS
<b>11</b>	0
<ul style="list-style-type: none"><li>• Daños a las instalaciones eléctricas por filtraciones.</li><li>• Daños a los techos por falta de impermeabilización.</li><li>• Ambientes inundados por la falta de sistema de drenaje pluvial.</li><li>• Ingreso de lodo con cárcavas al local escolar.</li><li>• Desprendimiento de techo de calaminón de algunas aulas.</li><li>• Silos Colapsados</li><li>• Tuberías de desagüe inhabilitados</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Colapso de la infraestructura por las lluvias torrenciales que debilitaron los muros.</li><li>• Derrumbes de muros perimétricos y muros de aulas por el ingreso de excesivo volumen de lodo.</li></ul>

##### Grado de Afectación de materiales y recursos educativos:

MATERIALES EDUCATIVOS	RECURSOS EDUCATIVOS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Materiales didácticos dañados a consecuencia de filtraciones de agua.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 computadora dañada.</li></ul>

##### Grado de Afectación en las Vías de Acceso:

AVENIDAS, CALLE, CARRETERAS	GRADO DE AFECTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• La Av. Prolongación Bolivia s/n.</li></ul>	Está afectada en 260m por lodo.
<ul style="list-style-type: none"><li>• La Av. Independencia s/n.</li></ul>	Está afectada por lodo en 160m
<ul style="list-style-type: none"><li>• La Carretera Central en cruce con la Quebrada Quirio.</li></ul>	Obstruida por el huayco (lodo y bolonerías)

<ul style="list-style-type: none"> <li>La Carretera Central en cruce con la Av. Túpac Amaru.</li> </ul>	Obstruida por el huayco (lodo y bolonerías)
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Puente</b> Huachipa ingreso a Carapongo, Jicamarca y Cajamarquilla</li> </ul>	Obstruida por desborde de río
<ul style="list-style-type: none"> <li>Puente Huayco Loro en la Av. Las Torres Jicamarca</li> </ul>	Socavación de talud natural del cauce del río y desborde.

El suceso adverso (activación de huaycos) debido a las intensas lluvias ocurrido en el distrito de Lurigancho-Chosica, Chaclacayo y Cieneguilla, además que los 126 locales escolares se ven amenazadas por dichos eventos hidrológicos y por la seguridad de los estudiantes, docentes y administrativos se tomó la medida preventiva de suspender las actividades del servicio educativo hasta su pronta evaluación y prevención ante evento adverso. Se realiza una estimación de las consecuencias en la población afectada y la posible disponibilidad de alimentos, vivienda y servicios básicos ante la ocurrencia del evento.

#### 6.4.2. Instituciones Educativas involucradas en el área de influencia del peligro en situación de riesgo.

DISTRITO	REDES EDUCATIVAS	CANTIDAD DE II.EE	PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS		POBLACION AFECTADA							VULNERABILIDAD
			PRONOEIS	PET PIETBAF	POBLACION ESTUDIANTIL				PERSONAL DOCENTE			
					ESTUDIANTES	DOCENTES	3 A 5 AÑOS	1 A 3 AÑOS	DIRECTIVOS	DOCENTES	PROMOTORAS PRONEIS +PIETBAF	
LURIGANCHO	14,15,16, 18, 19 y 20	91	35	26	31,436	1258	615	213	101	1258	26	MUY ALTO
CHACLACAYO	17	19	2	0	2,532	108	24	00	32	108	2	MUY ALTO
CIENEGUILLA	1	16	4	0		97		00	26	97	4	MUY ALTO

**7. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.**

<b>EJES DE TRABAJO</b>	<b>RESPUESTA Y REHABILITACIÓN</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Política educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emite y publica la resolución de situación de emergencia para las redes 1, 14, 15 ,16 ,17, 18, 19 y 20.</li> <li>• Publica los protocolos de compromiso realizados con la Municipalidad de Lurigancho-Chosica para la ayuda en la atención de la emergencia para garantizar la continuidad del servicio educativo.</li> <li>• Emite la resolución directoral para la activación de la intervención del currículo ante la emergencia de las II.EE propiamente de la UGEL 06.</li> <li>• Emite y publica la resolución directoral de UGEL de continuidad de las labores escolares en las redes afectadas.</li> <li>• Comunica la realización del protocolo la entrega de estudiantes a las redes comprometidas y su derivación a estudiantes no recogidos a la DEMUNA, FISCALIA, etc. de Lurigancho-Chosica, Chaclacayo y Cieneguilla.</li> <li>• Emite y publica la Resolución Directoral de UGEL cierre de la emergencia para las redes 1, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.</li> </ul>	12 horas	S/. 1500.00	DIRECTORA DE UGEL 06 ESP. GRD UGEL 06 DIRECTORES DE LAS II EE
<b>Participación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convoca y designa la participación de los especialistas, promotores de TOE, culturales y deportivos en acciones inmediatas de recuperación.</li> <li>• Convoca y designa la participación de los aliados estratégicos: comisaría de Lurigancho-Chosica, Chaclacayo y Cieneguilla, centros y puestos de salud, Cuerpo de Bomberos y Municipalidad de Chosica (serenazgo)</li> </ul>	02 horas	S/. 3,000.00	JEFE DE ASGESE JEFE DE AGEBRE ESP. GRD UGEL 06



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Gestión del Riesgo de Desastre

<b>Maestros y otro personal educativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar al equipo de reserva pedagógica de la UGEL 06 conformados por personal de contrato, asesores pedagógicos, especialistas, docentes fortalezas equipo de TOE para contención socioemocional en las II.EE</li> <li>• Entrega al equipo de reserva de la UGEL 06 sus implementos de emergencia necesaria.</li> </ul>	12 horas	S/. 10,000.00	JEFE DE ASGESE JEFE DE AGEBRE RR HH ESP. GRD UGEL 06
<b>Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convoa y organizar equipos de evaluación: ASGESE para las redes 1, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 en infraestructura, acceso, abastecimiento y realizan la evaluación rápida.</li> <li>• Solicitan reporte preliminar del grado de afectación (personas, infraestructura, servicios higiénicos vías de acceso, situación emocional de su comunidad educativa materiales y recursos educativos) de su red a los coordinadores de las escuelas Seguras Protectoras de las redes 1, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.</li> <li>• Realiza el reporte preliminar con el teléfono satelital a la DRE/MINEDU el estado de situación de las redes 1, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.</li> </ul>	12 horas	S/. 3,000.00	ESPECIALISTAS ASGESE
<b>Enseñanza e aprendizajes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicita los kit de soporte socioemocional, pedagógico y lúdico al MINEDU y los distribuye a las redes comprometidas.</li> <li>• Desarrolla actividades de contención socio-emocional con su equipo de TOE, Equipo EPT, Soporte Pedagógico y promotores de educación física en las redes 1, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. que necesitan de apoyo.</li> <li>• Monitorea con el equipo operativo de la UGEL 06, la ejecución de la intervención del currículo por la emergencia en las redes educativas.</li> </ul>	24 horas	S/. 12,000.00	DIRECTORA UGEL 06 ASGESE AGEBRE
<b>Coordinación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordina con las Municipalidades de los distritos de Chaclacayo y Lurigancho -Chosica (Jicamarca, Cajamarquilla, Chosica) Chaclacayo y Cieneguilla para el apoyo del Serenazgo en las acciones de seguridad y la habilitación de vías de acceso.</li> <li>• Coordinar con el PRONIED y DRELM acciones de envío de las aulas PAP (aulas prefabricadas).</li> <li>• Coordinar el traslado de las aulas prefabricadas con las líneas de transporte aliadas de la UGEL 06 de la DRELM- MINEDU.</li> <li>• Coordinar la entrega de los estudiantes atrapados con los directores responsables de las II.EE seguras protectoras y demás directores de la II.EE de las redes afectadas.</li> </ul>	24 horas	S/. 10,000.00	DIRECTORA UGEL 06 ESP GRD UGEL 06 RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN



<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Comunicaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Activa la primera alarma (FEN) (NIÑO COSTERO).</li> <li>Difunde la evacuación interna o externa a las zonas seguras identificadas en la II.EE de su jurisdicción.</li> <li>Mantener información actualizada de lo sucedido de estudiantes y docentes con la DRELM, autoridades de los distritos, centros de salud y comisarias.</li> <li>Realiza la difusión de la situación de emergencia de sus instituciones educativas través de su portal institucional.</li> <li>Comunica y reporta a la Municipalidad de Lurigancho Chosica, Chaclacayo y Cieneguilla la situación de acceso y el estado de los servicios básicos de las II.EE de las redes afectadas.</li> <li>Comunica y reporta a la comisaría de Lurigancho-Chosica, Chaclacayo y Cieneguilla la situación de seguridad de las II.EE de las redes afectadas.</li> <li>Comunica y reporta la Centro de Salud sobre la situación de los estudiantes y docentes heridos y solicita el apoyo para las primeras atenciones: CS I-3 Jicamarca para la red 15 CS I-3 Villa Leticia de Cajamarquilla para la red 14 PS I-2 Virgen del Rosario Carapongo para red 14 CS I-3 Nievería del Paraíso para red 14 PS I-2 Alto Perú Paraíso para red 14 PS I-2 Casa Huerta la Campiña Paraíso para red 14 PS I-2 Villa Mercedes Paraíso para red 15 y 16 PS I-2 Tambo Viejo para red 1</li> </ul>	constante	S/. 2,500.00	ESP GRD UGEL 06  RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN:  COORD. COLEGIO CABECERA
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Acceso y ambiente de</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo de evaluación de infraestructura consolida el reporte de afectación física de colapso total o parcial de las redes 1, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.</li> <li>Solicita al PRONIED las aulas prefabricadas para las redes afectadas y las distribuye.</li> <li>Comunica a los coordinadores de las redes educativas la habilitación de espacios seguros para la instalación de las aulas solicitadas.</li> </ul>	12 horas	S/. 8,000.00	EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA:

**Evaluación:**

<b>EJES DE TRABAJO</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACION</b>
<b>Coordinación</b>	Con los aliados (COE Distrital, puesto de salud, comisarias del sector, ejercito, Serenazgo, etc.)	Actas, fichas EDAN
<b>Participación</b>	DRELM, UGEL 06	Actas, protocolos
<b>Evaluación</b>	Especialista DRELM, UGEL 06	Informes Técnicos
<b>Acceso Y Ambiente De Aprendizaje</b>	UGEL 06	Acta
<b>Enseñanza - Aprendizaje</b>	UGEL 06, directores de IIEE	Currículo de emergencia
<b>Maestros Y Otro Personal Educativo</b>	Reserva de maestros de la UGEL 06	Contratos
<b>Política Educativa</b>	UGEL 06, directores de IIEE	REDES emitidas por la UGEL
<b>Comunicaciones</b>	COE de UGEL 06, autoridades locales	Medios de comunicación



## ANEXOS

### 1. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

<b>PREPARACIÓN</b>	<b>Crisis (primera respuesta) De 0 a 12 horas</b>	<b>Recuperación temprana De 12 horas a 1 semana</b>	<b>Rehabilitación 1 a 6 semanas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar y designar responsabilizar a docentes:</li> <li>Evacuación.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Comunicación.</li> <li>○ Seguridad.</li> <li>○ Primeros Auxilios.</li> <li>○ Organización de estudiantes.</li> </ul> </li> <li>• Elaborar un Plan de Contingencia y ponerlo a prueba (simulacros).</li> <li>• Organizar a los estudiantes en brigadas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Evacuación.</li> <li>○ Seguridad.</li> <li>○ Primeros Auxilios.</li> </ul> </li> <li>• Identificar y señalar rutas de evacuación y zonas seguras al interior de la I.E. y fuera de ella en coordinación con Defensa Civil de su localidad.</li> <li>• Comunicar y hacer participar a los padres de familia de las acciones de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Evacuación interna/externa.</li> <li>○ Resguardo y Entrega de niños.</li> </ul> </li> <li>• Establecer un Sistema de Alerta Temprana de I.E. asociado al del Gobierno Local.</li> <li>• Levantar directorios de padres de familia/tutores.</li> <li>• Identificar la procedencia de estudiantes (tiempos, distancias, accesos y peligros)</li> <li>• Levantar directorio de aliados.</li> <li>• Establecer árbol de comunicaciones de la Institución Educativa (en horario de clases)</li> <li>• Prever archivo de Reporte: Ficha EDAN</li> <li>• Ubicar herramientas, radio, linternas y botiquín en un lugar accesible y visible.</li> <li>• Organizar con los padres de familia:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Limpieza de la I.E.</li> <li>○ Ductos, sumideros.</li> <li>○ Acompañamiento a la evacuación.</li> </ul> </li> <li>• Prever existencia de agua (1 litro por persona), abrigo, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evacuar inmediatamente activada la primera alarma (tsunami) a las zonas seguras identificadas en la localidad.</li> <li>• Empadronar a los estudiantes: determinar fallecidos, heridos, desaparecidos.</li> <li>• Reportar DRE/MINEDU el estado de situación.</li> <li>• Establecer comunicación con instituciones de primera respuesta.</li> <li>• Desarrollar actividades de contención socio-emocional.</li> <li>• Establecer comunicación con los padres de familia.</li> <li>• Organizar la entrega de estudiantes/derivar a estudiantes no recogidos a la DEMUNA.</li> <li>• Mantener información de lo sucedido a estudiantes y docentes (información de medios/INDECI)</li> <li>• Desarrollar la evaluación rápida y reportar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un espacio seguro para desarrollar el soporte socio-emocional.</li> <li>• Limpiar/Fumigar/acondicionar la IE espacios alternos.</li> <li>• Comunicar a la comunidad del espacio alternativo/del espacio de soporte socio-emocional/lúdico</li> <li>• Intervenir con el currículo de emergencia.</li> <li>• Evaluar la afectación de la I.E.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Infraestructura</li> <li>○ Material Educativo</li> <li>○ Equipos</li> <li>○ Servicios</li> <li>○ Accesos</li> </ul> </li> <li>• Reportar UGEL/DRE/MINEDU</li> <li>• Reportar la afectación en la población de incidencias en escolaridad.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Accesos</li> <li>○ Servicio (agua, luz, desagüe, seguridad)</li> <li>○ Medios de vida</li> <li>○ Salud</li> <li>○ Ambiente/conflicto social.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura las labores en I.E. espacio/alternos (agua/baños)</li> <li>• Difusión amplia de reapertura de las labores escolares.</li> <li>• Desarrollo de actividades de soporte socio-emocional.</li> <li>• Desarrollo de Currículo de emergencia.</li> <li>• Actualización del Plan de Contingencia.</li> <li>• Cierre de la emergencia.</li> </ul>



**PROTOCOLO DE RESPUESTA EMERGENCIA: MECANISMOS DE COORDINACIÓN**

<b>PROTOCOLO DE RESPUESTA EMERGENCIA MECANISMOS DE COORDINACIÓN</b>		
<b>Objetivo:</b> Efectivizar mecanismos de coordinaciones que garanticen el derecho a la educación aun en situaciones de emergencia.		
<b>Qué/quién/es o cómo se activa el protocolo:</b>		
<b>Qué/quién/es:</b>	<b>Cómo</b>	
<b>Centros de Operaciones de Emergencia</b>	Al conocimiento del evento adverso se activa los Centros de Operaciones de emergencia y las coordinaciones entre sus integrantes. Establece mecanismos de coordinación transparente e integradores con los diferentes actores locales y regionales.	
<b>ACCIONES PREVIAS</b>		
<p>Acciones y recursos previos a la activación del protocolo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con un directorio actualizado de los diferentes actores que participan de la respuesta a emergencias educativas.</li> <li>2. Ejercer el liderazgo del sector educación en sus diferentes niveles de gestión.</li> <li>3. Establecimiento de Mesa temática de educación en situaciones de emergencia.</li> <li>4. Mapeo de actores que permita establecer acciones en conjunto y espacios de intervención que haga efectiva y eficiente la respuesta inmediata.</li> <li>5. Socializar con los diferentes actores los planes de contingencia según eventos.</li> <li>6. Establecer los canales de comunicación y de intercambio de información con los COEs sectoriales.</li> <li>7. Elaborar formatos multisectoriales de evaluación rápida que incluya información prioritaria sobre educación.</li> <li>8. Reforzar a las autoridades educativas para responder a las situaciones de emergencia.</li> <li>9. Promover código de Conducta y principios humanitarios en los equipos de respuesta.</li> <li>10. Incluir y privilegiar la protección de la población más vulnerable por etnicidad, discapacidad, género.</li> </ol>		
<b>Acciones y responsables durante la ejecución – Secuencia de actividades operativas</b>		
<b>1. Encargado/a</b>	<b>2. Actividad/es</b>	<b>3. Información complementaria</b>
COE	<p>Coordina con diferentes actores para atención de la emergencia garantizando el derecho a la educación</p> <p>Integrar a otros sectores para la atención</p> <p>Designar personal para realizar las coordinaciones interinstitucionales. Garantizar una adecuada gestión de la cadena de suministros y recursos.</p> <p>Apoyar el aumento de participación de varones y mujeres en las acciones de respuesta.</p> <p>Alentar mecanismos de rendición de cuentas.</p>	<p>Elaborar cuadro de necesidades y requerimientos del sector.</p> <p>Contar con reportes de diferentes COEs sectoriales (vivienda, agua salud, nutrición)</p>



## PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

<b>PROTOCOLO DE RESPUESTA EMERGENCIA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES</b>		
<b>Objetivo:</b> Proveer información confiable y oportuna a las autoridades sobre los daños y necesidades de las instituciones educativas frente a la emergencia o desastre.		
<b>Qué/quién/es o cómo se activa el protocolo:</b>		
<b>Qué/quién/es:</b>	<b>Cómo</b>	
Director/a	Ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastre que afecte a la Institución educativa y/o comunidad, activa el COE de la institución educativa.	
Centro de operaciones de Emergencia	Encarga la evaluación, solicita la inspección técnica.	
Director/a Regional de Educación/COE	Solicita la información de la evaluación por las vías correspondientes.	
Ministerio de Educación	Solicitud de información COE DRE	
<b>ACCIONES PREVIAS</b>		
Acciones y recursos previos a la activación del protocolo: 1. Revisión de formato EDAN elaborado por el Ministerio de Educación. 2. Capacitación de la comunidad educativa que realizarán la evaluación de daños y análisis de necesidades.		
<b>Acciones y responsables durante la ejecución – Secuencia de actividades operativas</b>		
<b>1. Encargado/a</b>	<b>2. Actividad/es</b>	<b>3. Información complementaria</b>
Director/a/COE/ Evaluador	-Se hace presente en la Institución educativa para conocer los daños. -Convoca a miembros del Centro de operaciones de Emergencia -Comparte los resultados del EDAN con: Centro de operaciones de Emergencia; Dirección Regional de Educación y Ministerio de Educación.	Dependiendo de los daños y/o necesidades y niveles de emergencia se establece coordinaciones con otros sectores públicos y privado, ONGES y agencias internacionales de cooperación para obtener información.
Miembros Centro de Operaciones de Emergencia	Aplicar EDAN Aplicar instrumentos que recojan evidencia de afectaciones emocionales. Elaborar informe para elevar a las instancias establecidas en la cadena de mando.	Usar formato proporcionado por ministerio y/o autoridades. No centrarse solo en lo material. No olvidarse del impacto en alumno/as, maestro/as y otro personal educativo.



## PROTOCOLO DE ESPACIOS SEGUROS ALTERNATIVOS PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

PROTOCOLO DE RESPUESTA EMERGENCIA ESPACIOS SEGUROS ALTERNATIVOS PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO		
<b>Objetivo:</b> Garantizar el pronto retorno a clases en el caso de que la institución educativa haya sido dañada a causa de un desastre y proteger el equipo/material Escolar.		
<b>Qué/quién/es o cómo se activa el protocolo:</b>		
<b>Qué/quién/es:</b>	<b>Cómo</b>	
Director/a escuela COE	Si el servicio meteorológico; defensa civil y/o medios de comunicación alertan sobre un evento adverso inminente Si como resultado de la evaluación técnica de daños se tiene que las aulas no son seguras de usar.	
ACCIONES PREVIAS		
Acciones y recursos previos a la activación del protocolo: 1. Suscribirse a los informes del servicio meteorológico. 2. Identificar posibles lugares de la comunidad que podrían servir como aulas temporales (iglesia, centro comunitario, viviendas, etc.). 3. Establecer acuerdos de cooperación con la "Comunidad y otros actores locales -empresas" para que faciliten transportes para movilizar el equipo y materiales escolares desde la escuela a lugares de resguardo. 4. Coordinar cadenas de llamadas telefónicas.		
Acciones y responsables durante la ejecución – Secuencia de actividades operativas		
1. Encargado/a	2. Actividad/es	3. Información complementaria
Cualquier miembro de la comunidad escolar.	Informar a director/a de la región sobre los peligros inminentes	Usar información de los medios de comunicación o visual en caso de peligros inminentes.
Director/a/COE	Convocar a voluntarios de la comunidad educativa para retirar el equipo y material escolar a lugares de resguardo de la "Comunidad". Solicitar a la "Comunidad" los medios de transporte disponibles. Enviar reporte de daños y solicitud de apoyo a municipio DRE/ MINEDU para gestionar la reparación de la escuela.	Usar cadena de llamados telefónicos o visita casa por casas.



Voluntarios de la comunidad educativa.	Mover mobiliario, equipos y material escolar a lugares de resguardo. Retirar e inventariar los equipos y materiales escolares, identificándolos y ordenándolos por aula. Cargar y descargar los equipos y materiales en los medios de transporte proporcionados por la comunidad.	Utilizar los formatos de inventario elaborados previamente.
Evaluador Técnico OINFE/ infraestructura UGEL/DRE/Gobierno Regional	Realizar evaluación de daños, para saber si el centro está en condiciones de seguir funcionando de manera parcial o total.	Utilizar ficha de evaluación de daños y análisis de necesidades. Si la escuela estuviese en condiciones de funcionar parcialmente se dará preferencia a los grados menores. Dependiendo de los daños en la propia institución educativa evaluar el uso de espacios disponibles en doble jornada.
Director/ presidente/a de asociación de padres y madres	Informar a los padres/madres de familia sobre fecha y lugar del reinicio de clases.	Colocar carteles informando los lugares donde reiniciarán las clases cada grado (escuela, vivienda, local comunal, iglesia cooperativa) Realizar cadena de llamadas telefónicas por grado.
Maestro/as	Verificar si el lugar asignado para reinicio de clases cumple con condiciones mínimas. Acondicionar mínimamente el espacio temporal a usar para las clases. Identificar a los padres/ madres para movilizar equipos y materiales escolares desde el lugar de resguardo hasta el lugar asignado para el reinicio de clases. Reinicio de actividades de enseñanza-aprendizaje.	Se prevé que los diferentes grados reinicien sus clases por ejemplo en : - Centro comunitario. - Iglesia evangélica. - Salón parroquial. - Haciendas/ cooperativas - Gimnasio municipal. - Casa familiar



**PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA ETAPA CRÍTICA DE LA EMERGENCIA**

<b>PROTOCOLO DE RESPUESTA EMERGENCIA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA ETAPA CRITICA DE LA EMERGENCIA</b>		
<b>Objetivo:</b> Restablecer el estado emocional de los niños afectados por un evento adverso		
<b>Qué/quién/es o cómo se activa el protocolo:</b>		
<b>Qué/quién/es:</b>	<b>Cómo</b>	
Docentes/Facilitadores de la comunidad	Inmediatamente de ocurrido el evento y asegurando el espacio y tiempos para realizar actividades de contención socioemocional y lúdica.	
Especialistas UGEL/DRE Equipo de respuesta	Capacitar y/o brindar asesoramiento técnico a directores, docentes, PPFf sobre soporte socio emocional y lúdico.	
<b>ACCIONES PREVIAS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Considerar y gestionar los espacios de la escuela o lugares alternativos según evaluación de daños para que los niños puedan recibir atención por la emergencia.</li> <li>2. Recibir la capacitación sobre actividades y uso de kits pedagógicos para soporte socioemocional y actividades lúdicas.</li> <li>3. Revisar guías de actividades lúdicas y soporte socioemocional</li> <li>4. Establecer las actividades y materiales que puedan utilizar para realizar las actividades.</li> <li>5. Informar a los padres de familia sobre las etapas de emergencia y acciones se realizarán.</li> <li>6. Coordinar con organizaciones de voluntariado para tener apoyo en la atención a estudiantes.</li> <li>7. Contactar con instituciones que apoyen sobre tremas de soporte socioemocional post-Evento.</li> <li>8. Gestionar con las autoridades educativas la obtención de los kits lúdico y socioemocional acorde a los eventos recurrentes o inminentes y de acuerdo al contexto.</li> </ol>		
<b>Acciones y responsables durante la ejecución – Secuencia de actividades operativas</b>		
<b>1. Encargado/a</b>	<b>2. Actividad/es</b>	<b>3. Información complementaria</b>
Director/a COE/ Docentes	Realizar la evaluación sobre la situación emocional de personal administrativo, docentes y estudiantes. Gestionar y organizar los espacios y los horarios para realizar las actividades de soporte socioemocional y lúdico.	Aplicar cuestionarios, ficha de registro de observación o anecdótico. Informar mediante carteles a los padres de familia y comunidad de los espacios horarios y actividades a realizar en la etapa crítica de la emergencia.
Docentes	Verifica los espacios y materiales que cuenta para desarrollar las actividades lúdicas y de soporte socioemocional. Desarrollar las actividades con los estudiantes, considerando los tiempos que requieran los niños/as y adolescentes según su afectación emocional.	Si el docente es también afectado debe tener un tiempo de recuperación y apoyarse con padres y/o madres de familia o voluntarios capacitados.
Voluntarios de la comunidad educativa.	Brindar apoyo a los docentes en la atención de los estudiantes durante la etapa crítica.	Los voluntarios deben conocer las afectaciones emocionales de los estudiantes y docentes y estar capacitados para brindar el soporte.



## PROTOCOLO PARA LA HABILITACIÓN DE ESCUELA COMO REFUGIO TEMPORAL COMO ÚLTIMO RECURSO

<b>PROTOCOLO DE RESPUESTA EMERGENCIA HABILITACIÓN DE ESCUELA COMO REFUGIO TEMPORAL COMO ULTIMO RECURSO</b>	
<b>Objetivo:</b> Reducir el tiempo de permanencia de las familias albergadas en la escuela y protección de la escuela y sus bienes durante el tiempo que sea usada como albergue.	
<b>Qué/quién/es o cómo se activa el protocolo:</b>	
<b>Qué/quién/es:</b>	<b>Cómo</b>
Director/a escuela	Ante la evidencia de ser una necesidad imperiosa de que las familias afectadas tengan que albergarse en la escuela.
Alcalde/sa/ presidente de la comunidad	Mediante llamada o visita a la escuela.
Representante local de defensa civil	Mediante llamada o visita a la escuela.
<b>ACCIONES PREVIAS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estimar la cantidad de personas que pueden albergarse en la escuela, según la cantidad de aulas, superficie disponible y servicios (agua, baños).</li> <li>2. Acordar con el municipio y defensa civil que la escuela sea la última opción de refugio para la comunidad.</li> <li>3. Considerar en cuanto sea posible y según el espacio de la escuela lugares para que los niños puedan recibir atención por la emergencia.</li> <li>4. Acordar con el municipio y defensa Civil el tiempo de uso de las instalaciones de la institución educativa según lo que ellos demoren en atender a la comunidad.</li> <li>5. Acordar con el municipio y /o defensa civil la forma en la cual la comunidad educativa participará en la administración de la escuela albergue.</li> <li>6. Capacitar a los miembros de la comunidad educativa que participarán en la administración de la escuela albergue.</li> <li>7. Identificar qué espacios y/o aulas serán usados para guardar mobiliario, equipo y materiales escolares para prevenir que se dañen.</li> <li>8. Identificar el uso que se dará a los espacios y/o aulas disponibles (alojamiento, alimentación, zonas recreativas, etc.).</li> <li>9. Establecer las reglas/normas de convivencia del albergue.</li> <li>10. Elaborar procedimientos para el cierre de la escuela albergue y limpieza.</li> <li>11. Contar con formatos para el registro de los albergados.</li> <li>12. Activar el protocolo de Recuperación de horas efectivas de clase.</li> </ol>	

**Acciones y responsables durante la ejecución – Secuencia de actividades operativas**

<b>1. Encargado/a</b>	<b>2. Actividad/es</b>	<b>3. Información complementaria</b>
Director/a/COE	Autorizar uso de la escuela como albergue temporal y convocar al COE y un "Comité de administración de albergue". Informar sobre el tiempo de uso de albergue temporal. Informar a la comunidad escolar sobre la suspensión de clases y la estrategia de recuperación.	Mantener comunicación permanente con autoridades Educativas y de gobierno local. Utilizar cadena de llamadas y anuncios por radio local.
Administrativo/a	Mantener el registro de las personas que se albergan y dejan la Institución educativa No permitir que el número de albergados supere la capacidad previamente establecida.	Recopilar información, usando los formatos proporcionados por el COE.
Voluntarios de la comunidad educativa.	Mover mobiliario, equipos y material escolar a las aulas de resguardo. Habilitar aula/espacio para recibir a albergados (Alimentación, alojamiento, baños, etc.). Reubicar el mobiliario, equipos y material escolar a sus lugares originales una vez se cierre el albergue.	Entre los voluntarios incluir a la misma población albergada.
Personal de Servicio/ Albergados	Conseguir y proporcionar elementos de limpieza (basureros, bolsas, químicos etc.)	Solicitarlos al municipio y/o defensa civil. /COE
Miembros del "Comité de administración del albergue".	Compartir con la población albergada las reglas/normas del albergue. Organizar a las personas albergadas en los diferentes grupos de trabajo (alimentación, limpieza, actividades recreativas, etc.).	



# PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES UGEL 06



2024

## I. PRESENTACION

En la jurisdicción de la UGEL 06 que comprende los distritos de Lurigancho, Chaclacayo, Ate, Santa Anita, La Molina y Cieneguilla la planificación y gestión del riesgo de desastres en un contexto de eventos adversos desde la perspectiva del sector educación, es establecer con claridad las condiciones objetivas de los peligros, la vulnerabilidad y el riesgo, así como de identificar las fortalezas y limitaciones de las instancias de gestión pedagógica e institucional para enfrentar la emergencia o el desastre ocasionado por un evento natural o artificial.

El proceso de elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL06, parte de la revisión de los estudios sobre los peligros, vulnerabilidad y riesgos a los que está expuesta su población, los mismos que pueden afectar la vida de las personas y como parte de ellas a la comunidad educativa. Teniendo como misión garantizar el derecho a la educación aún en situación de emergencia, prevenir y responder de manera eficiente ante los peligros ya sean naturales y/o inotrópicos, constituyen funciones que deben ser asumidas por la sociedad en su conjunto; en la UGEL 06, estos peligros están asociados a las particulares características de ubicación y localización.

La revisión de los múltiples estudios e instrumentos de planificación y gestión del riesgo, desarrollados con anterioridad, coinciden en que los territorios de Lima, se han convertido paulatinamente en "cuadro de acción para la configuración de condiciones de riesgo". Se hace evidente la presencia de factores que permiten o condicionan la probable ocurrencia de fenómenos destructivos de gran magnitud como sismos, huaycos, deslizamientos de rocas, incendios y/o derrame de materiales peligrosos; los mismos que históricamente han sido registrados.

En términos de vulnerabilidad, son evidentes los altos niveles de exposición, elevada fragilidad, y baja resiliencia de la población de la UGEL 06 en su conjunto, más aún si tomamos en cuenta a la población estudiantil, cuya concentración en locales escolares e instituciones educativas ubicadas en zonas de peligro alto y muy alto,

cuyas infraestructuras tienen una antigüedad considerable y capacidades organizacionales no están lo suficientemente preparadas para enfrentar situación de emergencia; se configura de esta manera, un escenario de riesgo de desastre que debe ser gestionado.

Para desarrollar una estrategia que aborde los diversos componentes de la gestión del riesgo, la UGEL 06 cuenta con sus propios recursos humanos y materiales, así como de aliados estratégicos, en este sentido cabe destacar la preparación recibida a los docentes, alumnos, administrativos de cada institución pública y privada, las mismas que vienen siendo complementadas, durante la presente gestión, con acciones de capacitación, asistencia técnica e implementación.

La propuesta para la gestión del riesgo de desastres en el sector educación, contempla la implementación de acciones en los componentes y procesos establecidos en la normatividad vigente a través de cinco campos de actuación: el fortalecimiento de la organización e institucionalidad, la generación y el desarrollo de capacidades, el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento, la generación de información y estrategias de comunicación y, el financiamiento.

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL 06 como instrumento sectorial de orientación para la acción y como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), asume como reto contribuir en la construcción de una "cultura de prevención", articulando a los actores de la comunidad educativa, en una estrategia de acción integrada con la sociedad en su conjunto para la reducción de la vulnerabilidad y el incremento de la resiliencia.

## **I. INTRODUCCION**

En la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL N° 06, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres es un documento de gestión que tiene el compromiso de velar por los derechos de la vida y la educación de los estudiantes de las instituciones educativas en todos los niveles, modalidades y formas de su Jurisdicción, teniendo en cuenta las amenazas de fenómenos naturales como sismos, deslizamientos, lluvias, huaycos, inundaciones y amenazas ocasionados por la actividad humana o antrópicas como incendios, epidemias, enfermedades prevalentes, contaminación,



drogadicción, alcoholismo, prostitución clandestina, derrame de elementos químicos; teniendo la obligación principal de asegurar, respetar, proteger y satisfacer el derecho a la educación de todos los estudiantes, a través de la Gestión Prospectiva, Correctiva, Reactiva, identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidades y la valuación del riesgo, existentes en las instituciones educativas, con un trabajo coordinado con la comunidad intersectorial en su conjunto ante sucesos adversos que generen desastres que contravengan el normal funcionamiento de las instituciones educativas.

La población en etapa escolar de la UGEL 06 comprende 6 distritos Lurigancho, Chaclacayo, Ate, Santa Anita, La Molina y Cieneguilla. Siendo un total de 302,006 mil estudiantes que se benefician del sistema educativo y que se encuentran distribuidos en 1,936 instituciones educativas públicas y privadas.

Ante la amenaza de la ocurrencia de un sismo de alto grado de intensidad en la ciudad de Lima, la afectación que éste produciría a los estudiantes de las instituciones educativas de su ámbito, las desfavorables condiciones estructurales y no estructurales de las instituciones educativas y las condiciones precarias de los entornos próximos. La UGEL 06 elaboró el Plan de Preparación, Respuesta y Rehabilitación ante Situaciones de Emergencia del Sector Educación que servirá de instrumento de acción en situaciones de emergencia y desastre.

## II. ANTECEDENTES.

El presente documento forma parte de los productos y resultados del programa nacional de asistencia técnica y capacitación de la Dirección de Seguridad Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) del Ministerio de Educación (MINEDU), en el marco de la ejecución del programa presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de la Emergencia de Desastres (PREVAED 068), contando con la participación activa de la UGEL 06, así como de los especialistas y representantes de las diversas instancias de planificación y gestión pedagógica e institucional. La elaboración del diagnóstico como primera fase de la propuesta metodológica, coincidió con una serie de procesos como la aprobación de instrumentos de orientación que a nivel nacional (CEPLAN-PLANAGERD) e internacional (UNISDR1-SENDIAI), los mismos que han orientado la construcción

participativa de la caracterización de la problemática y estudios de línea base. Se ha partido de la información y las dinámicas de trabajo con los actores locales del sector, han permitido contrastar las visiones de estudios sobre peligros, vulnerabilidades y riesgos del ámbito de influencia y jurisdicción territorial, las mismas que a través de sus planes, han contribuido en el análisis de la problemática, identificación de necesidades y debilidades de la UGEL 06.

Para enfrentar la posible ocurrencia de una emergencia o desastre, se han identificado y priorizado las características físico espaciales del territorio como factores condicionantes de los peligros que podrían afectar a las instituciones educativas localizadas en la jurisdicción de la UGEL 06, que comprenden 6 distritos de Lima Metropolitana, Lurigancho, Chaclacayo, Ate, Santa Anita, La Molina y Cieneguilla.

El silencio sísmico en la zona de la costa central del Perú, así como la variabilidad climática y los peligros originados por la actividad humana, establecen condiciones con diversos grados de peligro para las instituciones educativas que conforman esta unidad de gestión. Estos peligros no podrán ser enfrentados de manera aislada dada la interrelación e interdependencia de los factores que condicionan la vulnerabilidad y por tanto el riesgo. En perspectiva se trata de que a partir de la identificación de los factores de peligro, vulnerabilidad y riesgo (diagnóstico), se Desarrollen las propuestas pertinentes para prevenir, mitigar y dar respuesta eficiente y eficaz a las situaciones de emergencia o desastre que pudieran ocurrir en el territorio.

Siendo los distritos de Lurigancho, Chaclacayo y Cieneguilla más vulnerables ante las precipitaciones pluviales durante los meses de verano ocasionando flujo de detritos (huaycos) en sus principales quebradas y afluentes.

La dimensión de la problemática a enfrentar, demanda la construcción de capacidades y la articulación de actores para la gestión del riesgo de desastres, en concordancia con el marco normativo vigente y teniendo como instrumento de orientación el Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación (PSGRD MINEDU 2015-2021).



### III. ACRÓNIMOS.

CENEPRED Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

COEN Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

COES Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial.

MAH Marco de Acción de Hyogo.

ONU Organización de las Naciones Unidas.

ADR Análisis del Riesgo.

ACC Adaptación al Cambio Climático.

APAFA Asociación de Padres de Familia.

CEPLAN Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. COEL Centro de Operaciones de Emergencia Local. COER Centro de Operaciones de Emergencia Regional.

CAPRADE Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres.

FEN Fenómeno El Niño.

GL Gobiernos Locales.

GR Gobiernos Regionales.

GRD Gestión del Riesgo de Desastres.

INDECI Instituto Nacional de Defensa Civil.

MEF Ministerio de Economía y Finanzas.

ONG Organismo No Gubernamental.

OP Organismos Públicos.

ODENAGED Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.

PCM Presidencia del Consejo de ministros. PLANAGERD Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. SENAMHI Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.

SINAGERD Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

SNGA Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

PLANAA Plan Nacional de Acción Ambiental.

MINAM Ministerio del Ambiente.

MINEDU Ministerio de Educación.

UGEL Unidad de Gestión Educativa Local.

DRE Dirección Regional de Educación o las que hagan sus veces



EBR Educación Básica Regular

EBA Educación Básica Alternativa

EBE Educación Básica Especial

EDANEvaluación de Daños y Atención de Necesidades

EMEDEspacio Físico de Monitoreo y Seguimiento de Emergencia y Desastre  
del Sector Educación

COGIREDE UGEL Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y  
Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local.

## **II. MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL SECTOR EDUCACIÓN – EN EL PERÚ**

Desde la dación, en el año 1970, del Decreto Ley N.º 19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-88-SG-MD, se aprobaron Leyes especiales que fueron incluyendo contenidos en materia de Gestión del Riesgo de desastres en nuestro país, entre las principales tenemos:

- Ley N.º 27314 Ley General de residuos sólidos y reglamentos D.S N° 057-04-PCM (Art.72-73)
- Ley N.º 28101 – Ley de Movilización Nacional y su Reglamento D.S. N° 005-2006-DE-SG.
- Ley N.º 28551 – Ley de Planes de Contingencia.
- Ley N.º 28804, Ley que regula la declaratoria de emergencia ambiental.
- Decreto Supremo N.º 001-A-2004-DE-SG. que aprobó el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (Obligatoriedad de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC).
- D.S. N.º 098-2007-PCM. que aprobó el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N



29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- Decreto supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N.º 034-2014-PCM, que dispone la aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución de Secretaría General N.º 302-2019-MINEDU- Norma técnica denominada Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 189-2021 MINEDU- Disposiciones para los comités de gestión escolar en las II.EE públicas de educación básica.
- Resolución Ministerial N° 474-2022 MINEDU- Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023.
- Resolución Ministerial N° 149-2023 MINEDU- Modifican la norma sobre las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023”

**III. BASE LEGAL**

<b>NORMATIVIDAD DE LA GRD A NIVEL INTERNACIONAL</b>	
Marco de Acción de Hyogo(2005-2015)	El Marco de Acción de Hyogo tuvo como objetivo el aumento de la resiliencia en las naciones y las comunidades ante los desastres con lo cual el año 2015, se dé una reducción considerable de las pérdidas que ocasionan los desastres, tanto en pérdidas de vidas humanas como en cuanto a los bienes sociales económicos y ambientales de las comunidades y los países.
Marco de Acción de Sendai (2015 -2030)	La tercera conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres concluyo con la adopción de un marco de acción que incluye siete objetivos globales para la prevención y respuestas a esas catástrofes por un periodo de 15 años (2015 – 2030). Tiene como objetivo prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integra e inclusivas que prevengan y reduzcan la Exposición y recuperación, reforzando la resiliencia.
Comunidad Andina CAPRADE	El CAPRADE es el Comité Andino para la Prevención y Atención de desastres tiene por objeto y competencia contribuir a la reducción del riesgo y del impacto de los desastres naturales o inducidos por la acción humana que pueden producirse en el territorios de la subregión Andina, a través de la promoción y difusión de políticas, estrategias y planes y la promoción de actividades en la prevención y mitigación, preparación , atención de desastres, rehabilitación y reconstrucción, así como mediante la cooperación y asistencias mutuas y el intercambio de experiencias en la materia. Fue creado el 07 de julio de 2002 mediante la Decisión N° 529 del Consejo Andino de ministros de Relaciones Exteriores, con la decisiva participación de los representantes de los países integrantes de la Comunidad Andina.



Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Protocolo de KYOTO	La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (CMNUCC) caracterizadas por su carácter general y flexible es que reconoce que el problema del cambio climático es real. La CMNUCC entro en vigorel 21 de marzo de 1994. Hoy en día cuenta con un número de miembros que la hace casi universal. Las denominadas partes en la convención son los 195 países que la han ratificado. El protocolo de KYOTO se aprobó en 1997 es lo que pone en práctica la convención. Basándose en los principios de la convención, este protocolo compromete a los países industrializados a establecer las emisiones de gases de efecto invernadero. La convención por su parte solo alienta a los países a hacerlo.
Normas INEE	La Red Inter agencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE) es una red global abierta que está formada por organizaciones no gubernamentales (ONG). Organizaciones de las Naciones Unidas, instituciones donantes, profesionales, investigadores/as y personas individuales de las poblaciones afectadas, que trabajan juntas en un contexto humanitario y de desarrollo con el fin de asegurar el derecho a la educación en situaciones de emergencia y de reconstrucción después de una crisis.
<b>NACIONAL</b>	
Constitución Política del Perú	Establece en el art.44 que son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamentan en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.
	Su objeto es establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.



<p>Ley N° 28044 General de Educación</p>	<p>El Artículo 9 señala que con fines de la educación peruana: a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento. b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado</p>
<p>Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)</p>	<p>Define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el art. 5, como "el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.</p> <p>Asimismo, en el artículo 7 señala: "La Gestión del Riesgo de Desastres comparte instrumentos, mecanismos y procesos con otras políticas del Estado y con las políticas internacionales vinculadas con la presente ley. Los responsables institucionales aseguran la adecuada integración y armonización de criterios, con especial énfasis en las políticas vinculadas a salud, educación, ciencia y tecnología, planificación del desarrollo, ambiente, inversión pública, seguridad ciudadana, control y fiscalización, entre otras".</p> <p>El numeral 6.3 el artículo 6, establece que todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales los componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes.</p>



<p>Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664</p>	<p>El literal c) del numeral 21.4, artículo 21° establece que constituye instrumento de la Política Nacional de Gestión de Gestión del Riesgo de Desastres "(...) c) <b>Los Planes Sectoriales</b>, Regionales, Municipales y Distritales <b>de Gestión del Riesgo de Desastres</b>".</p> <p>El artículo 39 indica que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres b. Planes de preparación c. Planes de Operaciones de Emergencia d. Planes de educación comunitaria e. Planes de rehabilitación f. Planes de contingencia.</p>
<p>Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación</p>	<p>Establece en el art. 38 que: "Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así la eficacia del Sistema de evaluación y Reporte sectorial para la toma de decisiones. Desarrollan acciones de prevención y adaptación al cambio climático.</p>
<p>Decreto Supremo N°111-2012-PCM</p>	<p>Incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Establece que la Gestión del Riesgo de Desastres constituye un componente indispensable en todo proceso de desarrollo sostenible, razón por la cual debe tener Identidad propia y ser definida como una Política Nacional.</p>
<p>Decreto Supremo N°034-2014-PCM</p>	<p>Aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es uno de los principales instrumentos del SINAGERD, integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, y tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley.</p> <p>En ese marco, el PLANAGERD 2014-2021 define lo siguiente:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de las directrices generales en GRD de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas conformantes del SINAGERD.</li> <li>- Establecimiento de objetivos, acciones estratégicas y prioridades en materia de GRD para el corto, mediano y largo plazo, en los tres niveles de gobierno.</li> <li>- Promoción de la asignación de recursos presupuestales para la GRD, en función a las prioridades establecidas.</li> </ul>
Decreto Supremo N°027-2007-PCM	Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
Acuerdo Nacional – AN	<p>El AN es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del dialogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática.</p> <p>Establece como Política 32: Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>
Decreto Supremo N°054-2011-PCM Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Denominado Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021	Comprende: Eje Estratégico 6: Recursos Naturales y Ambiente. Objetivo Especifico 5: Sistema Nacional de Gestión Ambiental implementando en los tres niveles de gobierno, con participación activa ciudadana.
Decreto de Urgencia N°024-2010	Dicta las medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción De la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
<b>SECTOR EDUCACION</b>	
Resolución Ministerial N°287-2016-MINEDU	Aprueba el Documento Prospectiva al 2030 del Sector Educación y Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM).2016 – 2021del Sector Educación.



<p>Resolución Ministerial N°0501-2012-ED, modificado mediante Resolución Ministerial N°293-2015-MINEDU</p>	<p>Se constituye el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, conformado por los funcionarios de las diferentes direcciones y oficinas del Ministerio de Educación. La jefa de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED), asume la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo.</p>
<p>Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED</p>	<p>El PRONIED ha sido creado con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o acondicionamiento</p>
<p>Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU. Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025"-PNIE del Ministerio de Educación .Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú. Resolución Suprema N°001-2007-ED.</p>	<p>El Plan Nacional de Infraestructura Educativa se concibe como el instrumento central de planificación de infraestructura educativa en el Perú al 2025. Su objetivo es contribuir a la satisfacción del servicio educativo, mejorando la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa pública para avanzar hacia una educación de calidad para todos. El PNIE ofrece una propuesta de planificación de la infraestructura educativa a largo plazo para el mejoramiento, rehabilitación, ampliación, construcción, sustitución, reforzamiento y gestión de la infraestructura educativa, existente, así como de planificación de la nueva oferta.</p> <p>El PEN presenta 6 Objetivos Estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos.</li> <li>2. Estudiantes e instituciones educativas que logran aprendizajes pertinentes y de calidad.</li> <li>3. Maestros bien preparados ejercen profesionalmente la docencia.</li> <li>4. Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.</li> <li>5. Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional. Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.</li> </ol>



Resolución Ministerial N°338-2016-MINEDU	Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de los locales de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI".
Resolución Directoral Ejecutiva N°060-2015-MINEDU/VMGIPRONIED	Aprueba el Manual de Procedimientos para la Ejecución de obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
<b>NORMATIVIDAD REGIONAL Y LOCAL</b>	
Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales	<p>1. El literal f) del artículo 50° señala la función de formular, coordinar y supervisar estrategias que permitan controlar el deterioro ambiental y de salud en las ciudades y evitar el poblamiento en zonas de riesgo para la vida y la salud, en coordinación con los Gobiernos Locales, garantizando el pleno respeto de los derechos constitucionales de las personas.</p> <p>2. En los literales a) al j) del artículo 47 se establece las funciones del gobierno regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología y educación, la diversificación curricular, la promoción de cultura de derechos y de paz, así como la modernización del sistema descentralizado de la gestión educativa y propiciar la formación de redes de instituciones educativas, en coordinación con el Ministerio de Educación. En el literal m) del mismo artículo señala la función de diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los gobiernos locales.</p>
Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades	<p>El artículo 79 señala que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen entre otras, la siguiente función:</p> <p>1 Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental.</p>



El artículo 82 señala que las municipalidades, en materia de educación tiene competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, ejercen entre otras, la siguiente función:

1. Diseñar, ejecutar, y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial
2. Construir, equipar y mantenerla infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al plan de desarrollo regional concertado y al presupuesto que se le asigne.

El artículo 79 señala que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen entre otras, la siguiente función:

1. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de Conservación ambiental



<b>ORGANOS</b>	<p align="center"><b>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UGEL 06RM N° 215 – 2015 – MINEDU</b></p> <p align="center"><b>FUNCIONES</b></p>
DIRECCION DE LA UGEL 06	<p>Son funciones de la Dirección de la UGEL</p> <p>Dirigir y evaluar la implementación de la política educativa nacional y normativa emitida por el MINEDU, en el ámbito de la competencia de la UGEL.</p> <p>Supervisar la gestión de las instituciones educativas bajo la jurisdicción de la UGEL; así como coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda.</p> <p>Dirigir las acciones necesarias para brindar soporte pedagógico, administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas bajo la jurisdicción de la UGEL.</p> <p>Brindar a la DRELM información oportuna para el proceso de elaboración del presupuesto de la UGEL a su cargo.</p> <p>Dirigir, hacer seguimiento y supervisar la gestión de los recursos asignados a la UGEL, dando cuenta a la DRELM.</p> <p>Fomentar las relaciones interinstitucionales con las entidades públicas y privadas que trabajen a favor de la educación, en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL.</p> <p>Resolver en primera instancia los procedimientos administrativos en el ámbito de su competencia.</p> <p>Proponer a la DRELM, la creación de redes educativas, en el ámbito de su competencia.</p> <p>Implementar acciones en materia de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción, en el marco de sus competencias y la normativa aplicable.</p> <p>Suscribir convenios de colaboración interinstitucional con entidades del sector público e instituciones del sector privado, que contribuyan a mejorar la calidad del servicio educativo en el ámbito de su competencia e informando a la DRELM.</p> <p>Expedir actos resolutivos en materia de su competencia.</p> <p>Otras funciones que en el marco de su competencia, le sean asignadas.</p>



<b>ORGANOS DE ASESORIA</b>	
<b>ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONA L</b>	<p>El órgano de Control Institucional de la UGEL de Lima Metropolitana es responsable de realizar el control gubernamental de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Control</p> <p>Ejecutar el Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General de acuerdo a las disposiciones emitidas para el efecto.</p> <p>Ejecutar las labores de control a los actos y operaciones de la UGEL de Lima Metropolitana, conforme a las disposiciones que emita la Contraloría General.</p> <p>Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la UGEL de Lima Metropolitana se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al director para que se adopten las medidas correctivas pertinentes.</p> <p>Orientar, recibir, derivar y/o atender las denuncias que formulen los servidores, funcionarios públicos y ciudadanía en general, dándole el trámite que corresponda, de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Atención de Denuncias y las que establezcan la Contraloría General sobre la materia.</p> <p>Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas que implemente la UGEL como resultado de las labores de control, comprobando y calificando su materialización efectiva, conforme a las disposiciones de la materia.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la UGEL por parte de su personal.</p> <p>Otras que establezca la Contraloría General de la República.</p>
<b>ORGANO DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	<p>El área de Asesoría Jurídica es responsable de remitir opinión y asesorar sobre los asuntos de carácter jurídico de competencia de la UGEL 06 de Lima Metropolitana</p> <p>El Área de Asesoría Jurídica tiene las siguientes funciones:</p> <p>Asesorar a la Dirección de la UGEL de Lima Metropolitana en aspectos de carácter jurídico.</p> <p>Asesorar y/o absolver las consultas de las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva, en materia jurídica.</p> <p>Emitir opinión jurídica sobre los proyectos de actos resolutivos, convenios y contratos a ser suscritos por la Dirección de la UGEL de su jurisdicción.</p> <p>Comunicar a la DRELM, para efectos de la sistematización, la normativa en materia educativa emitida en el ámbito de su jurisdicción.</p> <p>Revisar y visar, o en su caso, modificar los proyectos de resoluciones, a ser suscritos por la Dirección de la UGEL de su jurisdicción.</p>



	<p>Coordinar con la DRELM, la tramitación de los asuntos a cargo de la Procuraduría Pública del MINEDU, en los que estén inmerso las instituciones educativas de su jurisdicción.</p> <p>Otras funciones que en el marco de sus competencias, le sean asignadas por la Dirección de la UGEL.</p>
<p><b>AREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS</b></p>	<p>El área de Planificación y Presupuesto es responsable de desarrollar y conducir la ejecución de los procesos de seguimiento y evaluación de los planes y presupuesto de la UGEL 06 de Lima Metropolitana, en el marco de la normativa aplicable, así como del planeamiento del servicio educativo en su jurisdicción.</p> <p>El Área de Planificación y Presupuesto tiene las siguientes funciones:</p> <p>Proponer y asistir en la elaboración de los planes de intervención del servicio educativo de la UGEL, para la aplicación de la política educativa nacional en Lima Metropolitana, en concordancia con la normativa aplicable.</p> <p>Brindar a la DRELM información oportuna para los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de los planes institucionales</p> <p>Conducir, controlar, coordinar, organizar y evaluar el proceso presupuestario que corresponda a la UGEL, en coordinación con la DRELM de acuerdo a la normativa aplicable.</p> <p>Gestionar el procesamiento, análisis y difusión de información sobre el servicio educativo en la jurisdicción de la UGEL, en el marco de las disposiciones emitidas por los órganos competentes del MINEDU.</p> <p>Brindar soporte técnico en materia de tecnologías de la información a las instituciones educativas; así como coordinar con el órgano competente del MINEDU.</p> <p>Coadyuvar en la identificación de proyectos de inversión pública y privada en materia educativa y de infraestructura, en coordinación con la DRELM.</p> <p>Otras funciones que en el marco de sus competencias, le sean asignadas por la Dirección de la UGEL.</p>
<b>ORGANOS DE APOYO</b>	
<p><b>ÁREA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<p>El área de Administración es responsable de conducir, ejecutar, orientar y evaluar los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la normativa aplicable; con el fin de asegurar una gestión eficiente y eficaz.</p> <p>El Área de Administración tiene las siguientes funciones:</p> <p>Ejecuta el presupuesto anual de la UGEL, cautelando el cumplimiento de los niveles de autorización del gasto, en función a los planes aprobados.</p> <p>Proponer a la Dirección de la UGEL, el Plan Anual de Contrataciones y supervisar su cumplimiento.</p>



	<p>Gestionar los contratos a cargo de la UGEL, en el marco de su competencia y la normativa aplicable. Realizar la administración y el control del patrimonio de bienes muebles de la UGEL y de las instituciones educativas a su cargo, conforme a la normativa aplicable, y mantener actualizados en el marco de sus competencias. Otras funciones que en el marco de sus competencias, le sean asignadas por la Dirección de la UGEL</p>
<p><b>ÁREA DE RECURSOS HUMANOS</b></p>	<p>El área de Recursos Humanos es responsable de proponer, gestionar y supervisar las acciones relacionadas con el personal en el ámbito de su competencia, cualquiera sea su régimen laboral o contractual, conforme a la normativa aplicable El Área de Recursos Humanos tiene las siguientes funciones: Administrar la planilla de pagos de remuneraciones y pensiones del personal activo y cesante de la UGEL y las instituciones educativas a su cargo. Gestionar y mantener actualizados los legajos y escalafón del personal activo y cesante de la UGEL y las instituciones educativas a su cargo, y efectuar los registros que correspondan. Gestionar el desarrollo de capacidades del personal de la UGEL. Ejecutar las actividades relacionadas con las evaluaciones de ingreso, desempeño, ascenso y acceso a la Carrera Pública Magisterial, en el marco de sus competencias y la normativa aplicable. Contratar, sancionar y despedir personal, en el marco de las normas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Otras funciones que en el marco de sus competencias, le sean asignadas por la Dirección de la UGEL.</p>
<b>ORGANOS DE LINEA</b>	
<p><b>ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL</b></p>	<p>El área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades en materia de educación básica regular y especial, en las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia y en el marco de la normativa aplicable El Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial tiene las siguientes funciones: Supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de las instituciones educativas en temas de educación básica regular y especial en el ámbito de su competencia, para asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos a su cargo, e implementar acciones de mejora según corresponda. Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas en el ámbito de su competencia, respecto del desarrollo de los procesos educativos a su cargo, en coordinación con la DRELM y los órganos competentes del MINEDU. Elaborar el diagnóstico de la educación básica regular y especial en el ámbito de su competencia, y presentar a la Dirección propuestas de mejora de procesos pedagógicos. Otras funciones que en el marco de sus competencias, le sean asignadas por la Dirección de la UGEL.</p>



<p><b>ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO- PRODUCTIVA</b></p>	<p>Es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades en materias de educación básica alternativa y técnico productiva en las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia y en el marco de la normativa aplicable</p> <p>El Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico-Productiva tiene las siguientes funciones: Supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de las instituciones educativas en temas de educación básica alternativa y técnico-productiva en el ámbito de su competencia, para asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos a su cargo, e implementar acciones de mejora según corresponda. Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas en el ámbito de su competencia, respecto del desarrollo de los procesos educativos a su cargo, en coordinación con la DRELM y los órganos competentes del MINEDU. Elaborar el diagnóstico de la educación básica alternativa y técnico-productiva en el ámbito de su competencia, y presentar a la Dirección propuestas de mejora de procesos pedagógicos. Otras funciones que, en el marco de sus competencias, le sean asignadas por la Dirección de la UGEL.</p>
<p><b>ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO</b></p>	<p>El área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo es responsable de los procedimientos de autorización a cargo de la UGEL 06 y participa en el procedimiento de creación y funcionamiento de las instituciones educativas de la educación Básica y técnico productivo, públicas y privadas, así como la supervisión de la prestación del servicio educativo, en el ámbito de su competencia y la normativa aplicable.</p> <p>El Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo tiene las siguientes funciones: Supervisar a las instituciones educativas de la educación básica y técnico-productiva, en el marco de sus competencias y la normativa aplicable. Emitir opinión técnica en los casos derivados de la aplicación de sanciones respecto de las infracciones cometidas, en el ámbito de su competencia; así como hacer seguimiento al levantamiento de las observaciones y el cumplimiento de sanciones emitidas, en los casos que corresponda. Informar para la actualización del registro, sobre las sanciones impuestas a las instituciones educativas de la educación básica y técnico productivas, públicas y privadas, así como verificar su cumplimiento, en los casos que corresponda. Supervisar las condiciones y el funcionamiento del servicio educativo en las instituciones educativas, organizadas en redes educativas, en el ámbito de su competencia. Otras funciones que en el marco de sus competencias, le sean asignadas por la Dirección de la UGEL.</p>



## VI. DIAGNOSTICO DE RIESGO DE DESASTRES EN LA REGIÓN LIMAMETROPOLITANA – UGEL 06

Determinar la peligrosidad de un lugar implica analizar aquellos fenómenos o procesos que representen un peligro para la vida de los hombres o para sus pertenencias, en un determinado espacio de la superficie terrestre.

**Peligro.** - Es todo fenómeno o acontecimiento de cierta magnitud que afecte, con valoración social negativa, a un gran número de población. La magnitud del acontecimiento estaría dada por la cuantía de daños provocados, ya sea sobre las propiedades, las personas, o sobre ambas a la vez.

**Riesgo.** - Es el grado o medida en que el fenómeno natural puede producir daños materiales y humanos. Una posible forma de abordar el estudio del riesgo consiste en diferenciar analíticamente cuatro dimensiones: la peligrosidad, la vulnerabilidad, la exposición y la incertidumbre (Natenzon, 1995).

**La peligrosidad.** - Se refiere al potencial peligroso de fenómeno natural y/o tecnológico que detonan un desastre.

**La vulnerabilidad.** - Hace referencia a la situación social y económica de la población sobre la que impacta la peligrosidad.

**La exposición.** - Se refiere a la distribución territorial de la población y los bienes materiales potencialmente afectables por la peligrosidad.

**La incertidumbre.** - Aparece como consecuencia de la falta de certezas en el campo científico y técnico frente a la necesidad de una toma de decisión urgente.

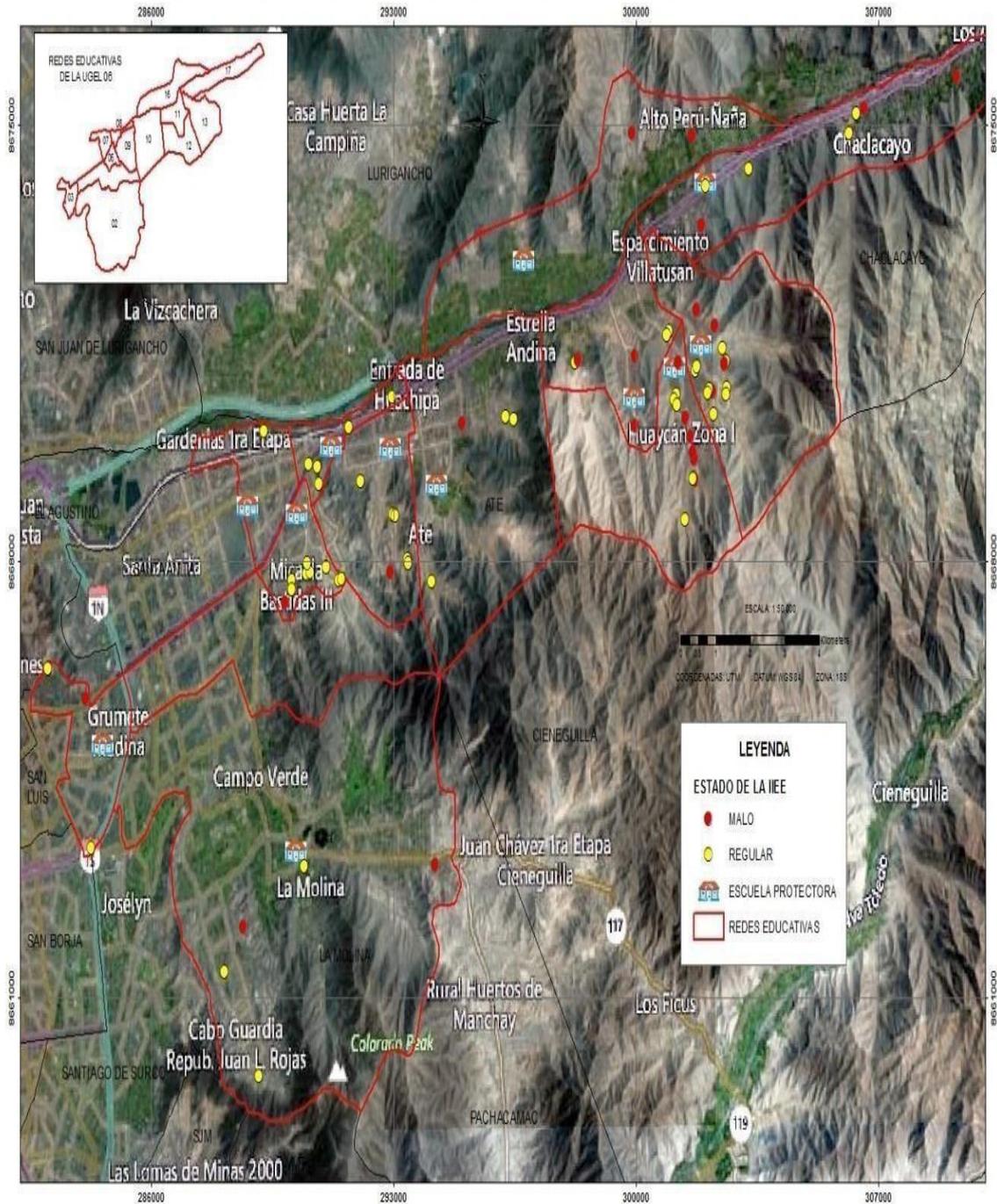
**La vulnerabilidad.** - Es compleja y está formada por varias dimensiones, pues confluyen aspectos relacionados con los hogares, los individuos, como así por las características ambientales, económicas, culturales y políticas de la sociedad. Estas dimensiones están relacionadas con el hábitat (medio ambiente y vivienda, hacinamiento, la forma de tenencia), el capital humano (salud, educación y trabajo), la dimensión económica (empleo, desempleo e ingresos), el capital social (participación política, comunitaria, gremial) y las redes de protección social (sistemas de jubilaciones y pensiones, cobertura de seguridad social).

El ámbito jurisdiccional de la UGEL 06, forma parte de la ciudad de Lima Metropolitana; se encuentra ubicada en una zona denominada "Cinturón de fuego del Océano Pacífico", localizada en la costa central del Océano Pacífico sur y en la parte central y occidental del departamento de Lima. Se ubica geográficamente entre las coordenadas geográficas 12° 1' 35" latitud sur y 76° 55' 5" longitud oeste. Limita por: el norte con el Distrito de San Juan de Lurigancho, por el Oeste con los distritos



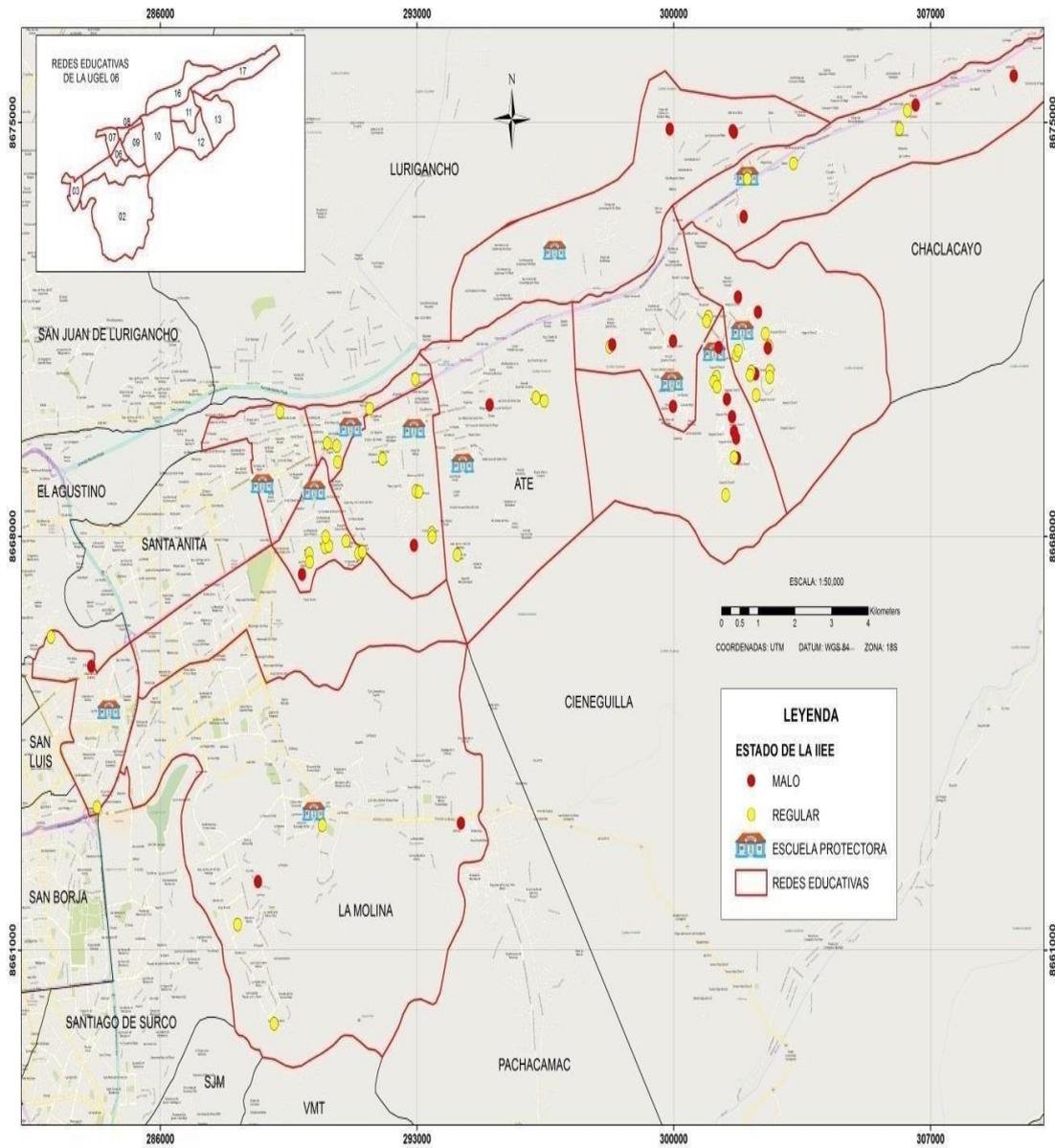
De EL Agustino y San Luis, por el sur con el distrito de Pachacamac, Lurín y Santiago de Surco y por el Este con la provincia de Huarochirí.

MAPA DE SITUACION DE LOS LOCALES EDUCATIVOS DE LAS IIEE DE ALTO RIESGO DE LA UGEL 06





### MAPA DE SITUACION DE LOS LOCALES EDUCATIVOS DE LAS IIEE DE ALTO RIESDO DE LA UGEL 06



## MATRIZ DE PRINCIPALES PELIGROS POR DISTRITOS UGEL 06

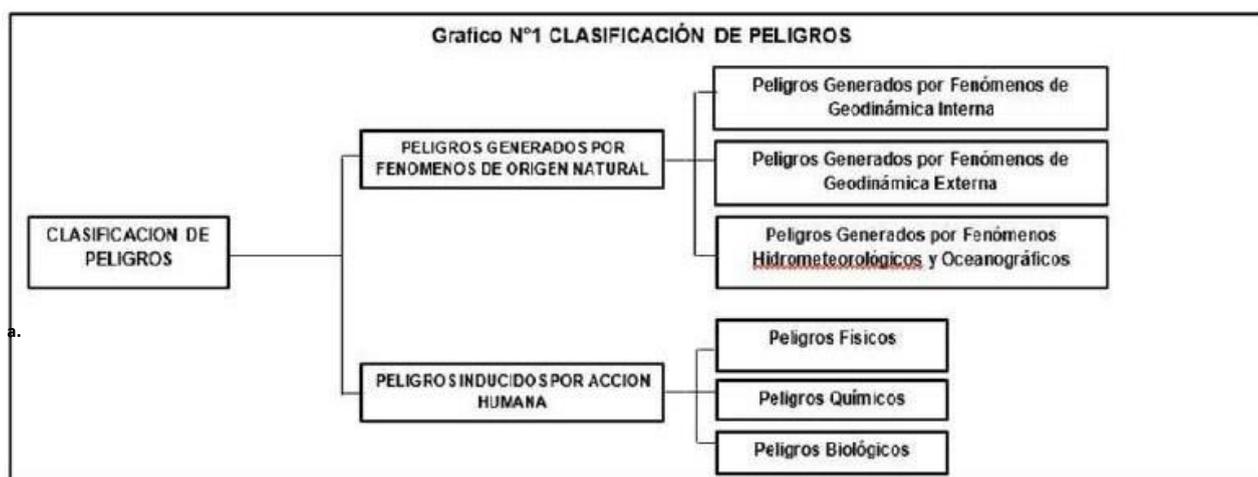
DISTRITO	NATURALES				INDUCIDOS	
	SISMO	LLUVIAS INTENSAS	MOVIMIENTO SDE MASAS	INUNDACIONES	INCENDIOS	MATERIALES PELIGROSOS
CIENEGUILLA	X	X	X	X	X	X
LA MOLINA	X				X	X
ATE	X				X	X
SANTA ANITA	X				X	X
CHACLACAYO	X	X	X	X	X	X
LURIGANCHO	X	X	X	X	X	X

### a. Principales peligros.

Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna. Peligros generados por fenómenos de geodinámica externa.

Peligros generados por fenómenos de origen hidrometeorológico y oceanográfico.

### CLASIFICACION DE LOS PELIGROS



### Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna en la UGEL 06



### **Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna**

“Los sismos se definen como un proceso paulatino, progresivo y constante de liberación súbita de energía mecánica debido a los cambios en el estado de esfuerzos, de las deformaciones y de los desplazamientos resultantes, regidos además por la resistencia de los materiales rocosos de la corteza terrestre; bien se den en zonas de interacción de placas tectónicas como dentro de estas.

En este contexto, el CISMID ha realizado investigaciones concernientes a la evaluación del riesgo sísmico, donde analizan estructuras de las construcciones, los materiales, el comportamiento dinámico de las mismas a través de simulaciones y ensayos de laboratorio (CISMID & UNI, 2013). Por lo tanto, los distritos estudiados para Lima Metropolitana fueron Ancón, **Ate**, Breña, Carabaylo, Chorrillos, Comas, El Agustino, Independencia, **La Molina**, Lima, Los Olivos, Lurín, Puente Piedra, San Juan de Lurigancho y Villa El Salvador. Y en la Provincia Constitucional del Callao, los distritos estudiados fueron Ventanilla y Mi Perú <sup>1</sup>

Los distritos analizados y que cuentan con zonas de exposición muy alta y alta según el mapa de Microzonificación Sísmica para Lima Metropolitana fueron: Rímac, Punta Hermosa, Magdalena del Mar, San Juan de Miraflores, Barranco, San Miguel, Miraflores y San Isidro; y para el Callao: La Punta y el Callao. La microzonificación sísmica es un estudio multidisciplinario, que investiga los efectos de sismos y fenómenos asociados como licuefacción de suelos, deslizamientos, tsunamis y otros, sobre el área de interés. El estudio suministra información sobre la posible modificación de las acciones sísmicas por causa de las condiciones locales y otros fenómenos naturales. (SENCICO, 2006a)

En este estudio se propone un plano de Microzonificación Geotécnica que incluya la capacidad de carga admisible para cada zona. Para ello es considerable enfatizar que hay sitios ubicados en **la ZONA V** Corresponde a acumulaciones de



materiales transportados y depositados por el hombre, estos consisten de relleno de desmonte, materiales de demolición de construcciones antiguas, así como también materiales que van desde gravas, arenas, finos hasta escombros, maderas y desechos.

Estos vienen a ser materiales heterogéneos. De acuerdo a la Norma E-050 de Suelos y Cimentaciones (1997), no está permitido cimentar sobre un relleno heterogéneo, por lo cual en lugares como este no es posible estimar la capacidad de carga para cimentaciones. Asimismo estos materiales presentan una mala respuesta frente a un evento sísmico. Por lo cual se ha demostrado en la experiencia que edificaciones cimentadas sobre este tipo de suelo sufren grandes asentamientos y daño severo, por lo que se recomienda su remoción total.

Adicionalmente, esta zona incluye áreas definidas con peligro geológico bajo. Estas corresponden a áreas planas conformadas por depósitos aluviales pleistocénicos.

## EL FENÓMENO DEL NIÑO

El Niño, también llamado ENSO ("El Niño Southern Oscillation"), es un cambio en el sistema océano - atmósfera que ocurre en el Océano Pacífico ecuatorial, que contribuye a cambios significativos del clima, y que concluye abarcando a la totalidad del planeta. Se conoce con el nombre de "El Niño", no solamente a la aparición de corrientes oceánicas cálidas en las costas de América, sino a la alteración del sistema global océano-atmósfera que se origina en el Océano Pacífico Ecuatorial (es decir, en una franja oceánica cercana al Ecuador), generalmente durante un periodo comprendido entre diciembre y marzo.

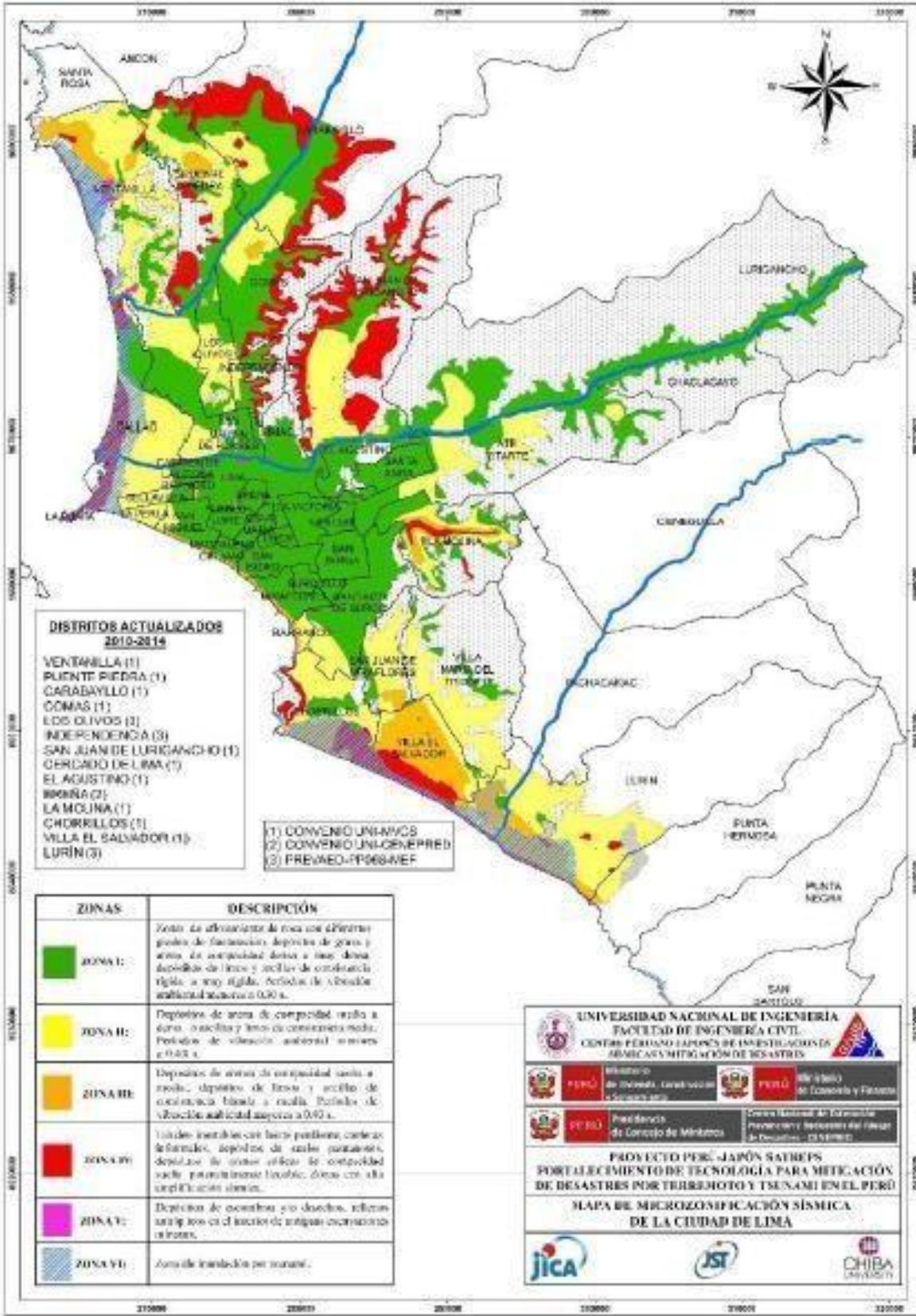
La ciudad de Lima no está preparada para afrontar este tipo de condiciones climáticas, debido a las estructuras, diseño y ubicación de una parte de las construcciones. Por otro lado, la infraestructura vial, como calles y puentes, tiene alto riesgo de colapso en caso de incremento en el caudal de los ríos y la carencia de sistemas de drenaje pluvial, por lo que la vulnerabilidad ante ocurrencia del FEN es alta.

Debido a sus características sociales, culturales y económicas, Ate vitarte, Jicamarca, Carapongo, Cajamarquilla, Chosica, Chaclacayo y Cieneguilla son particularmente vulnerable a los efectos del Fenómeno El Niño, toda vez que una de las principales manifestaciones es el incremento y frecuencia de las precipitaciones, ocasionando acumulación de agua en techos de predios que no están preparados para estas condiciones, en las construcciones más precarias puede ocasionar filtraciones severas y derrumbes. Este último distrito son sus zonas más vulnerables las II.EE que se ubican en las laderas de los cerros como San Cosme, San Pedro y otros.

Por otro lado, en la vía pública el exceso de aguas pluviales puede generar interrupciones en la circulación vehicular, bloquear sistemas de agua y alcantarillado. Por tal motivo, **el nivel peligro se considera que impactará a los Distritos de Lurigancho Chosica, Chaclacayo y Ate Vitarte es Alto y Muy Alto** para toda la jurisdicción



# MAPA DE MICROZONIFICACION SISMICA DE LA CIUDAD DE LIMA



Fuente: CISMID (2015)

## **Peligros generados por fenómenos de origen hidrometeorológico y oceanográfico.**

### **FENÓMENOS DEL NIÑO**

El Niño – Oscilación del Sur (ENOS) es un evento natural de la variabilidad climática en el que se interrelacionan el océano y la atmósfera en la región tropical del Océano Pacífico. Este término se hizo conocido a partir de los años ochenta, cuando la comunidad científica demostró que había una interacción entre el océano y la atmósfera que lo explicaba

### **Peligros generados por la acción humana**

La UGEL 06 ha presentado en los últimos años un sin número de peligros inducidos por acción humana como incendio, explosiones, estos se han presentado con gran frecuencia en los centros comerciales informales ubicados en el centro de Lima que limitan con II.EE cercanas que las vuelve vulnerables ante este tipo de peligro.

Así mismos centros comerciales como de asistencia masiva (restaurantes y otros) que han puesto en peligros la integridad de Instituciones educativas aledañas, además se ha identificado que en su totalidad de las II.EE focalizadas por su antigüedad las instalaciones eléctricas presentan una gran vulnerabilidad por la precariedad de sus cables, poniendo en riesgo la infraestructura y la integridad de la comunidad educativa.



### **INCENDIO**

En tanto que un **INCENDIO** es el proceso de fuego que se propaga de una forma incontrolada en el tiempo y en el espacio.

### **CONTAMINACION AMBIENTAL**

Se denomina contaminación ambiental a la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o a su vez, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos.



La contaminación ambiental es también la acción y estado que resulta de la introducción por el hombre de contaminantes al ambiente por encima de las cantidades y/o concentraciones máximas permitidas, tomando en consideración el carácter acumulativo o sinérgico de los contaminantes en el ambiente

## SEGURIDAD CIUDADANA

- **Accidentes de tránsito:** Es un suceso imprevisto y ajeno al factor humano que altera la marcha normal o prevista del desplazamiento en las vialidades. Especialmente es aquel suceso en el que se causan daños a una persona o cosa, de manera repentina ocasionada por un agente externo involuntario. El perjuicio ocasionado a una persona o bien material, en un determinado trayecto de movilización o transporte, debido (mayoritaria o generalmente) a factores externos e imprevistos que contribuyen la acción riesgosa, negligente o irresponsable de un conductor, de un como pueden ser fallos mecánicos repentinos, condiciones ambientales desfavorables (sismos o cambios climáticos bruscos y repentinos) y cruce de animales durante el tráfico o incluso la caída de un árbol por fuertes vientos en la calle o carretera.
- **Riesgos sociales: pandillaje, asaltos a mano armada, drogadicción:** Una pandilla es una agrupación de adolescentes y jóvenes que se enfrentan a problemas comunes y comparten los mismos intereses. Estos grupos demuestran violencia, robo, inseguridad ciudadana. Esta pandilla proviene de hogares en crisis o destruidos, de padres separados y también por falta de comunicación tanto padres e hijos, también tienen carencia afectiva dentro del hogar, por lo cual se identifican con las pandillas, en las que encuentran amistad, el respeto y el trato igualitario, participación y apoyo y una mala formación en valores y habilidades sociales.

La delincuencia juvenil ha aumentado alarmantemente en los últimos tiempos en la sociedad limeña, se incrementan en las zonas marginales, también es uno de los problemas sociales que intimida a nuestra sociedad por eso. Se considera que por lo menos un tercio de las agresiones a la población son realizadas por pandillas juveniles

. cada vez más, observamos como el pandillaje crece cada día a día esto inquieta a toda la población especialmente quienes vivimos en lugares donde la pandilla se origina.

La drogadicción es una enfermedad que consiste en la dependencia de sustancias que afectan el sistema nervioso central y las funciones cerebrales, produciendo alteraciones en el comportamiento, la percepción, el juicio y las emociones. Los efectos de las drogas son diversos, dependiendo del tipo de droga y la cantidad o frecuencia con la que se consume. Pueden producir alucinaciones, intensificar o entorpecer los sentidos, provocar sensaciones de euforia o desesperación. Algunas drogas pueden incluso llevar a la locura o la muerte.

La dependencia producida por las drogas puede ser de dos tipos:



- Dependencia física: El organismo se vuelve necesitado de las drogas, tal es así que cuando se interrumpe el consumo sobrevienen fuertes trastornos fisiológicos, lo que se conoce como síndrome de abstinencia.

- Dependencia psíquica: Es el estado de euforia que se siente cuando se consume droga, y que lleva a buscar nuevamente el consumo para evitar el malestar u obtener placer. El individuo siente una imperiosa necesidad de consumir droga, y experimenta un desplome emocional cuando no la consigue.

Algunas drogas producen tolerancia, que lleva al drogadicto a consumir mayor cantidad de droga cada vez, puesto que el organismo se adapta al consumo y necesita una mayor cantidad de sustancia para conseguir el mismo efecto.

La dependencia, psíquica o física, producida por las drogas puede llegar a ser muy fuerte, esclavizando la voluntad y desplazando otras necesidades básicas, como comer o dormir. La necesidad de droga es más fuerte. La persona pierde todo concepto de moralidad y hace cosas que, de no estar bajo el influjo de la droga, no haría, como mentir, robar, prostituirse e incluso matar. La droga se convierte en el centro de la vida del drogadicto, llegando a afectarlo en todos los aspectos: en el trabajo, en las relaciones familiares e interpersonales, en los estudios, etc.

- **Incendios:** Un **incendio** es una ocurrencia de fuego no controlada que puede afectar o abrasar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos. La exposición de los seres vivos a un incendio puede producir daños muy graves hasta la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves. Para que se inicie un fuego es necesario que se den conjuntamente tres componentes: combustible, oxígeno y calor o energía de activación, lo que se llama triángulo del fuego.

En la UGEL 06 se presenta con gran frecuencia los incendios esto es un peligro latente dentro de nuestra jurisdicción, por diversos peligros y elementos vulnerables, siendo la más común los cortos circuitos por las precarias instalaciones eléctricas y falta de una cultura de prevención.

**CRONOLOGIA DE LOS EVENTOS DE MAYOR IMPACTO EN LA REGION**

AÑO/PERIODO	PELIGRO	IMPACTO OCASIONADO
1970	Sismo y aluvión	El sismo y posterior aluvión que sepultó a las ciudades de Yungay y Ranrahirca, destruyó la ciudad de Huaraz. Causó 67mil víctimas, entre muertos y desaparecidos, 160mil heridos y daños estimados en 550 millones de dólares.
1972-1973	Fenómeno del niño	Como producto de la ocurrencia del Fenómeno del Niño se produjeron gran cantidad de eventos hidrometeorológicos que afectaron la costa norte y centro, así como otras regiones de la sierra y Arequipa.
1974	Terremoto	Causó daños en el departamento de Lima principalmente en los distritos de Callao, La Molina, Chorrillos y Barranco, registrando un total de 78 fallecidos, 2 450 heridos, 112 692 damnificados, con un costo estimado de 82 millones de dólares americanos de la época.
1982-1983	Fenómeno del niño	Afectó principalmente la costa norte del Perú, con lluvias de extraordinaria intensidad, que desencadenaron huaycos y deslizamientos en la zona central del Perú. Paralelamente se produjo una sequía severa en las regiones que conforman el sur andino del Perú, perjudicando a poblaciones rurales. Fueron 512 fallecidos, 1 907 720 damnificados.
1994	Precipitaciones	Básicamente en la sierra central, ocasionando grandes pérdidas en toda la infraestructura agrícola, vial de la que afecta la productividad de la región central.
1996	Sismo	El epicentro se localizó a 135 km al suroeste de la ciudad de Nazca, junto con Acarí fueron las más afectadas. Se registró 17 fallecidos, 1 591 heridos, 170 247 personas damnificadas.
1997 y 1998	Fenómeno del niño	Afectó gran parte del Ecuador, Perú y Chile. Considerado como un mega evento se presentó en el norte, centro y sur del país, registrando 366 fallecidos, 1 304 heridos, 1 907 720 personas damnificadas.
2001	Terremoto	Afectó las regiones Arequipa, Ayacucho, Moquegua y Tacna, registró 83 fallecidos, 2 812 heridos, 444 876 personas damnificadas, dejó un costo de daño estimado en 311 millones de dólares.
2007	Terremoto	Afectó las regiones de Ica, Lima y Huancavelica, dejando 596 fallecidos, 1 292 heridos, 655 674 damnificados.

**CONDICIONES DE VULNERABILIDAD****Impacto en la población estudiantil por modalidad**

MODALIDAD /DISTRITO	PRONOEI		EB E				EB R						EB A				CETPRO	
	CICLO I y II		INICIAL		PRIMARIA		INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA		Inicial Intermedio		Avanzada			
	PUBL.	PRIV.	PUBL.	PRIV.	PUBL.	PRIV.	PUBL.	PRIV.	PUBL.	PRIV.	PUBL.	PRIV.	PUBL.	PRIV.	PUBL.	PRIV.	PUBL.	PRIV.
<b>Ate</b>	1007		38		205		11139	6850	37451	27055	28361	17321	361	138	1848	1827	573	2284
<b>Chaclacayo</b>	7		26		87		1421	826	3544	1911	4137	1364	134		286		0	0
<b>Cieneguilla</b>	115						956	500	1816	1040	1440	407		4		139	0	0
<b>Lurigancho</b>	606		34		110		6569	3166	14076	7851	12589	5499	8	32	226	414	464	1012
<b>Santa Anita</b>	45						4991	4164	12118	9525	8360	7109	173	2	854	157	129	77
<b>La Molina</b>	0		23	20		72	1911	4150	6018	9137	5687	8339	192	23	677	242	0	737
<b>TOTAL</b>	<b>1780</b>	<b>0</b>	<b>121</b>	<b>20</b>	<b>402</b>	<b>72</b>	<b>26987</b>	<b>19656</b>	<b>75023</b>	<b>56519</b>	<b>60574</b>	<b>40039</b>	<b>868</b>	<b>199</b>	<b>3891</b>	<b>2779</b>	<b>1166</b>	<b>4110</b>



PERÚ

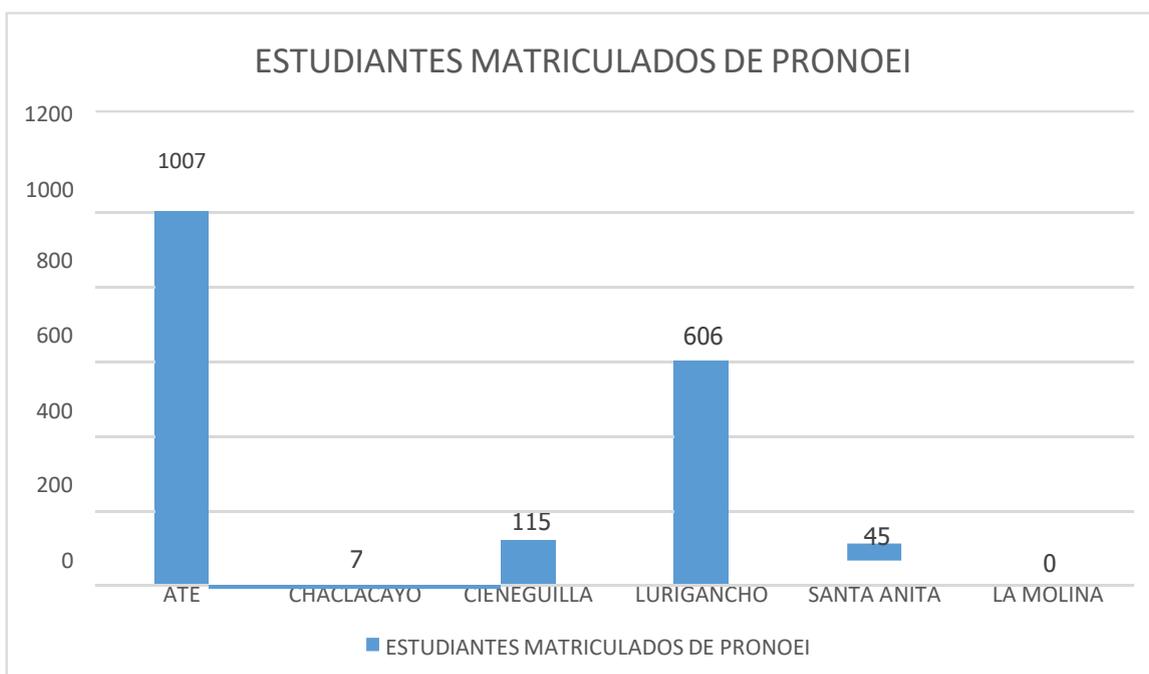
Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
EducativoGestión del Riesgo de  
Desastre**Población de Instituciones Educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL N° 06**

DISTRITO	PROGAMA		E.B. R.						E.B. E.				TOT AL	CETPRO		E.B.A			
	PRONOEI		INICIAL		PRIMARIA		SECUNDAR IA		INICIAL		PRIMARIA					Básica Alt - avanzad a		Básica Alt- Inicial e Interme dia	
	PUB L.	PRI V.	PUB L. .	PRIV .	PUBL .	PRIV .	PUB L.	PRI V.	PUB L.	PRI V.	PUBL .	PRIV .				PUBL .	PRIV .	PUBL .	PRIV .
Ate	89	0	90	339	61	291	46	155	2		2		<b>1075</b>	2	16	7	27	6	14
Chaclacayo	1	0	12	36	8	25	7	16	1		1		<b>107</b>			2		1	
Cieneguilla	10	0	9	14	6	14	4	6					<b>63</b>				2		1
Lurigancho	63	0	57	109	40	93	29	59	3		3		<b>456</b>	1	11	1	8	1	5
Santa Anita	5	0	24	109	21	80	14	47					<b>300</b>	1	2	3	4	3	
La Molina	0	0	9	101	10	56	10	48	1	2	1	2	<b>240</b>		4	4	2	3	1
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>0</b>	<b>201</b>	<b>708</b>	<b>146</b>	<b>559</b>	<b>110</b>	<b>331</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2241</b>	<b>4</b>	<b>33</b>	<b>17</b>	<b>43</b>	<b>14</b>	<b>21</b>



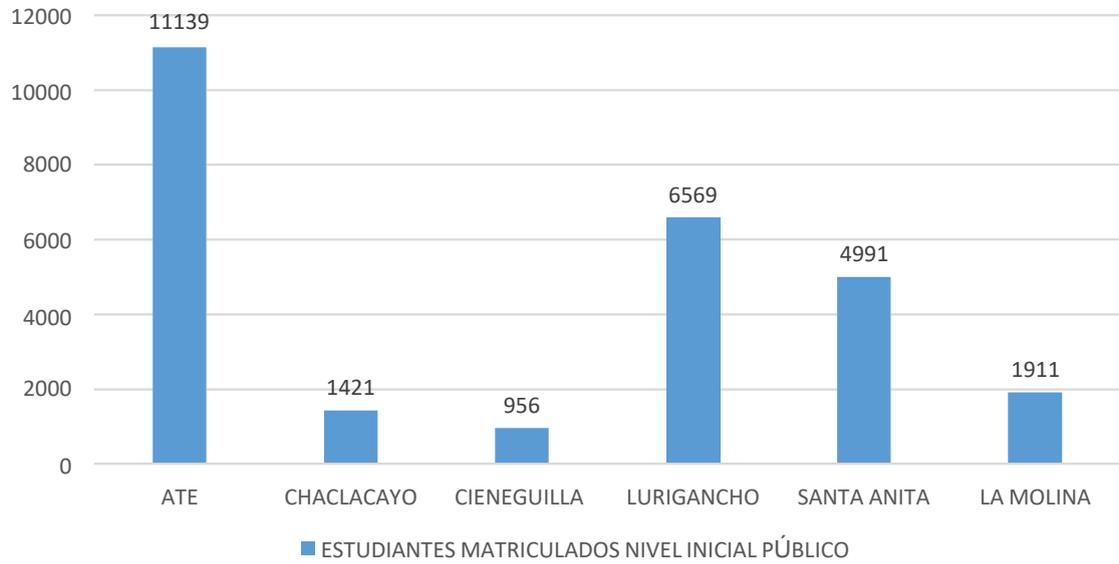
En el ámbito de la UGEL 06 tenemos los peligros de sismo en todos los colegios, probable peligro de o de inundación por huayco 91 colegios; según se tiene registrado a las II. EE. Pertenecientes a la UGEL 06, correspondiente a los distritos de Lurigancho, Chaclacayo, Atey Cieneguilla.

Se describe una cronología del impacto del evento en el sector educativo (se puede hacer un cuadro comparativo según los años). Como sector educación se tiene que recurrir a la página de ESCALE del portal del MINEDU, o el SINPAD de INDECI para establecer los periodos de recurrencia de eventos dañinos, población estudiantil afectada, género, entre otros datos estadísticos ayudaran a elaborar un diagnóstico.

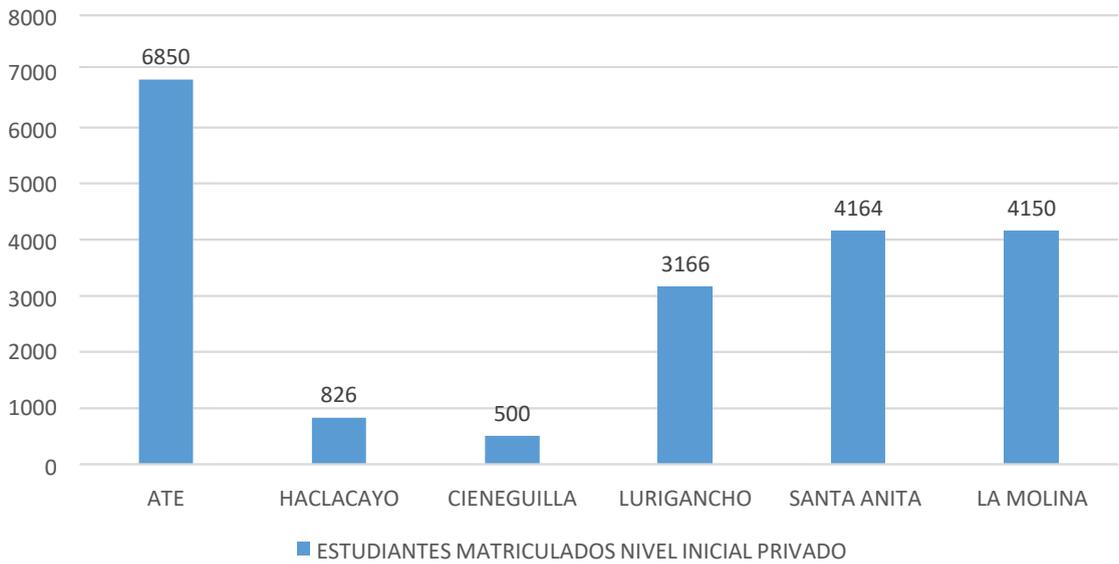




### ESTUDIANTES MATRICULADOS NIVEL INICIAL PÚBLICO

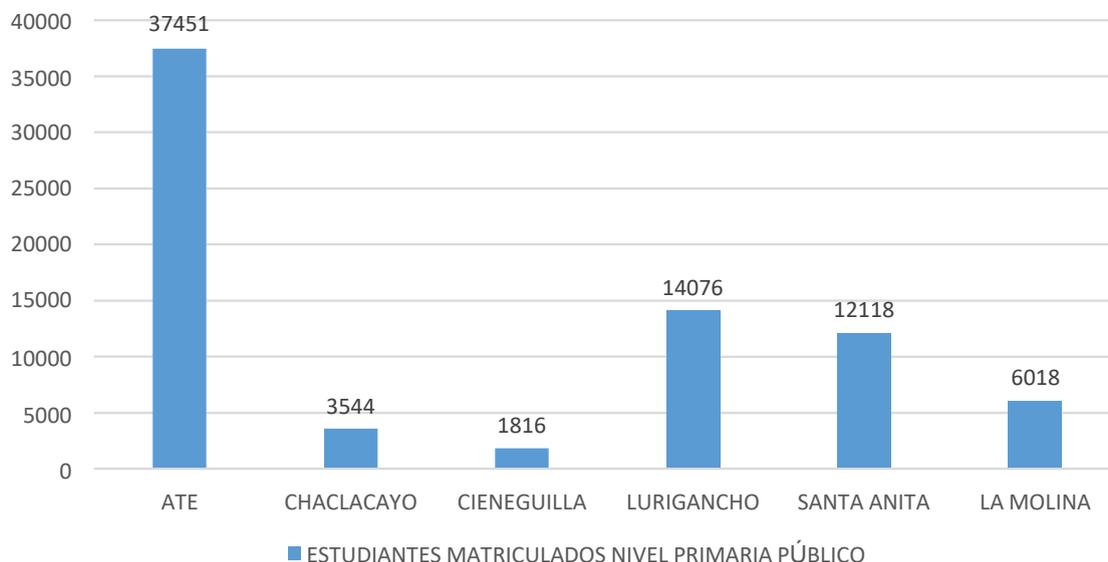


### ESTUDIANTES MATRICULADOS NIVEL INICIAL PRIVADO

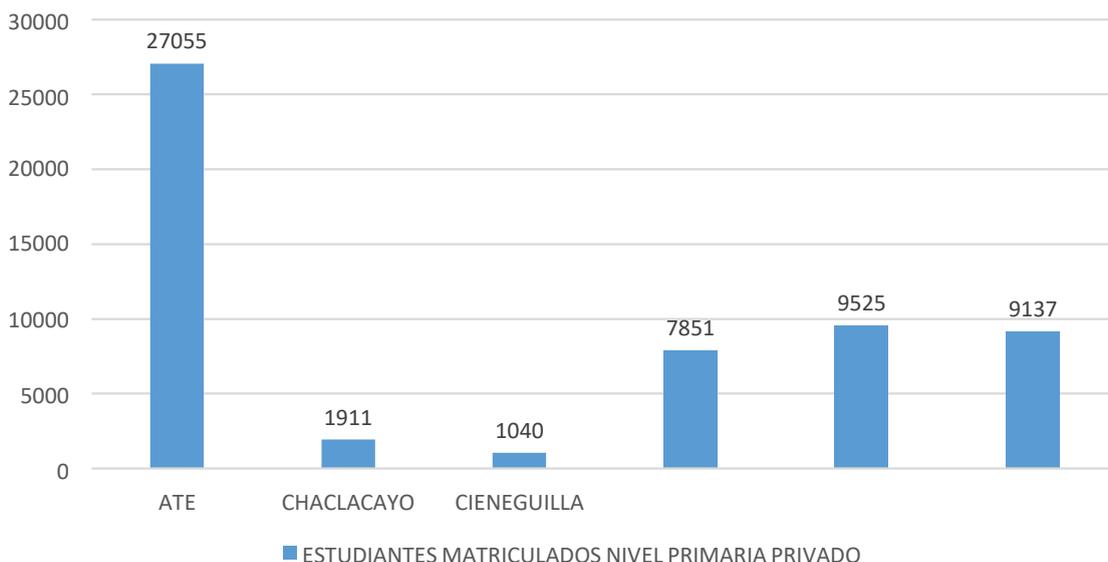


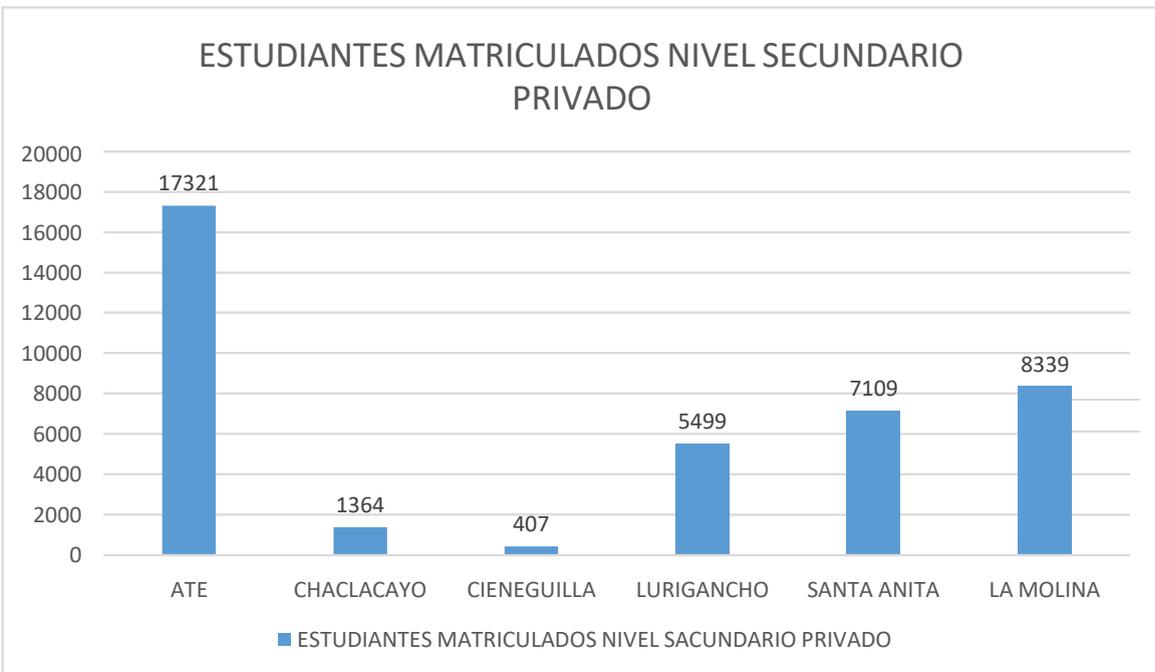
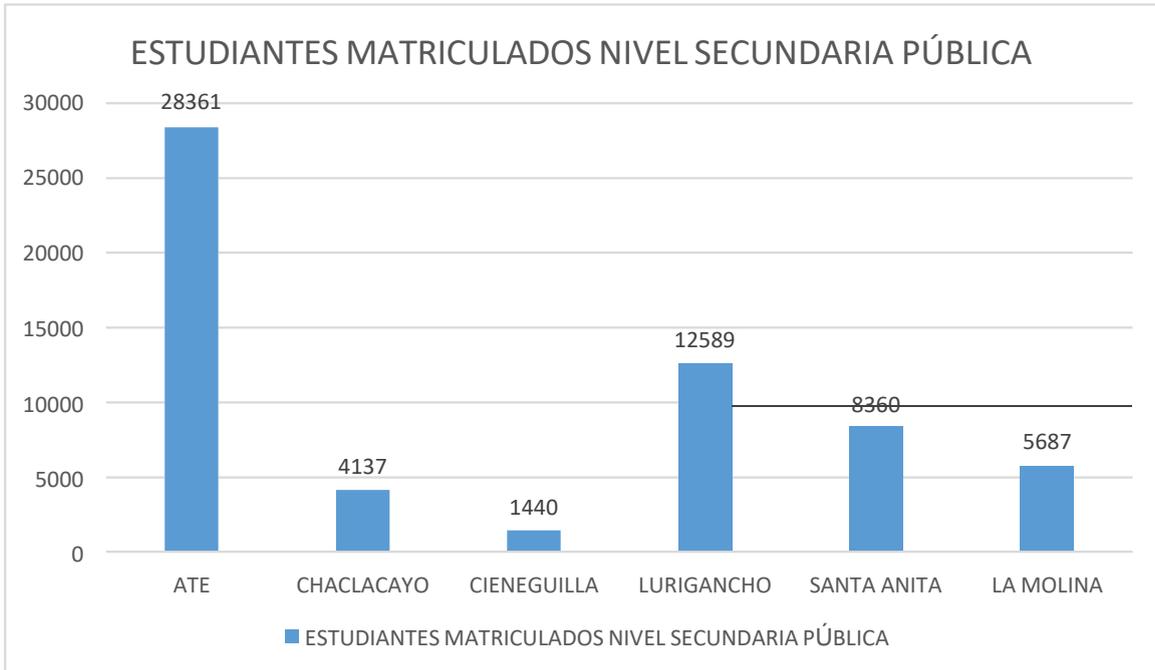


### ESTUDIANTES MATRICULADOS NIVEL PRIMARIA PÚBLICO



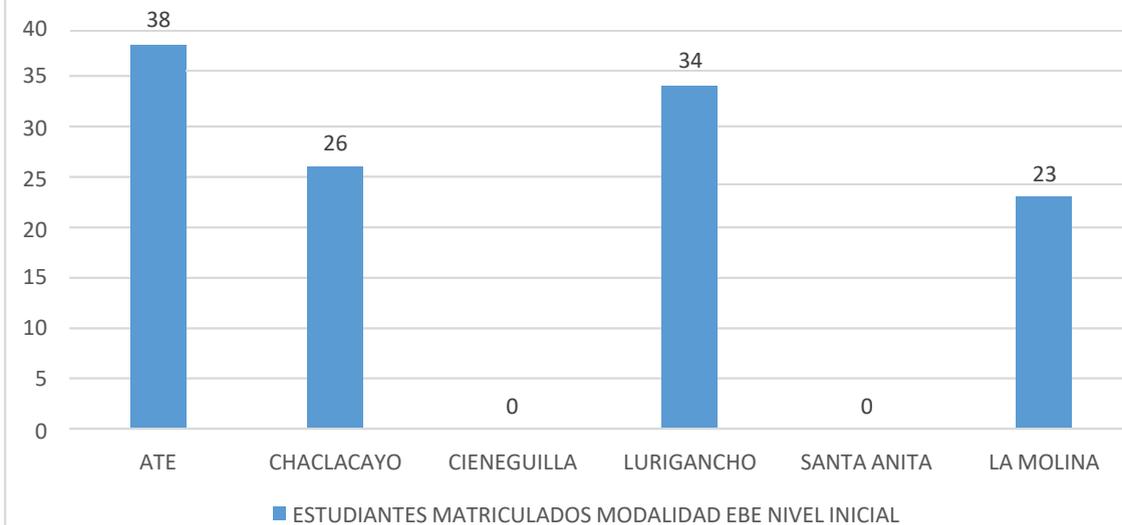
### ESTUDIANTES MATRICULADOS NIVEL PRIMARIA PRIVADO



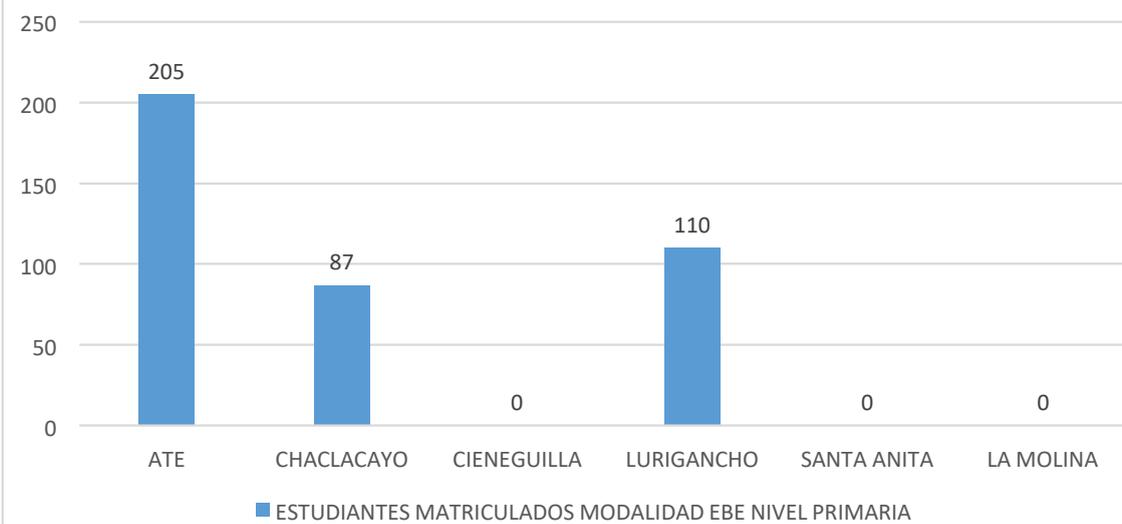




### ESTUDIANTES MATRICULADOS MODALIDAD EBE NIVEL INICIAL

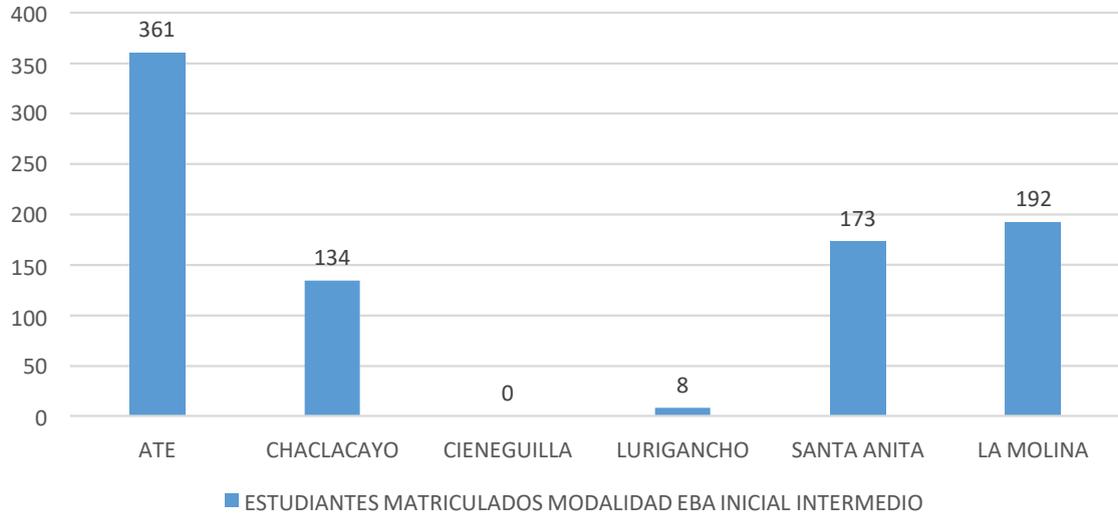


### ESTUDIANTES MATRICULADOS MODALIDAD EBE NIVEL PRIMARIA

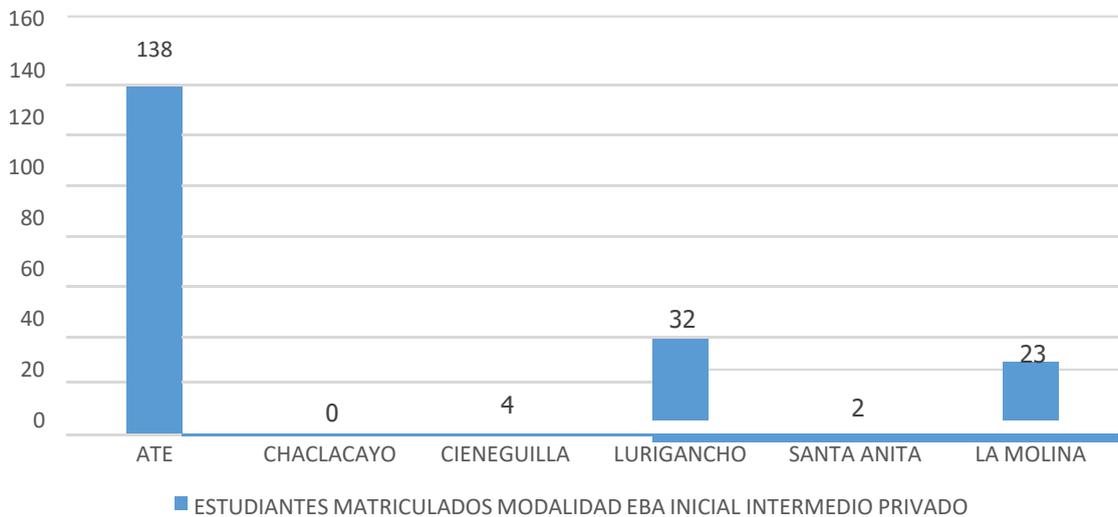




### ESTUDIANTES MATRICULADOS MODALIDAD EBA INICIAL INTERMEDIO PÚBLICO

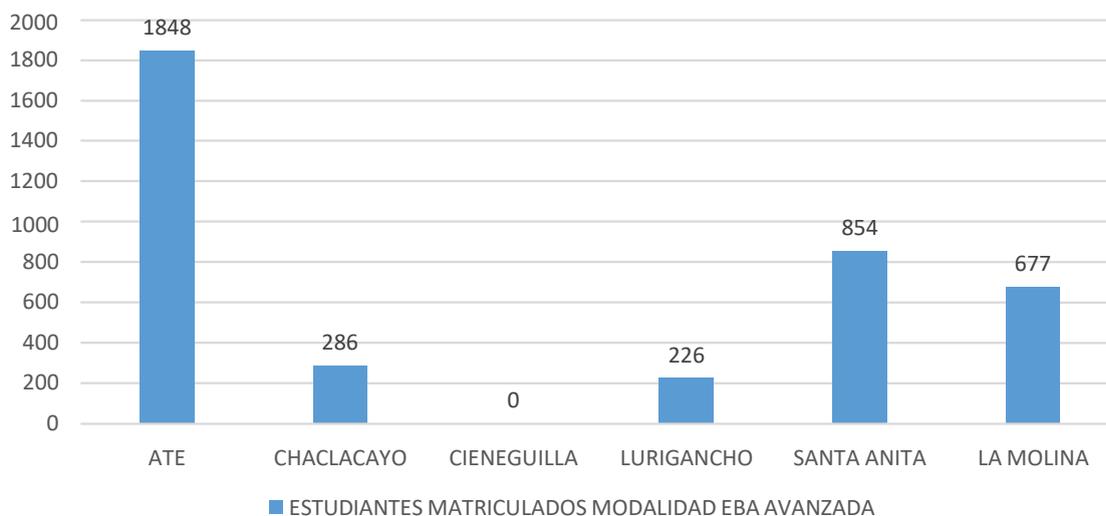


### ESTUDIANTES MATRICULADOS MODALIDAD EBA INICIAL INTERMEDIO PRIVADO

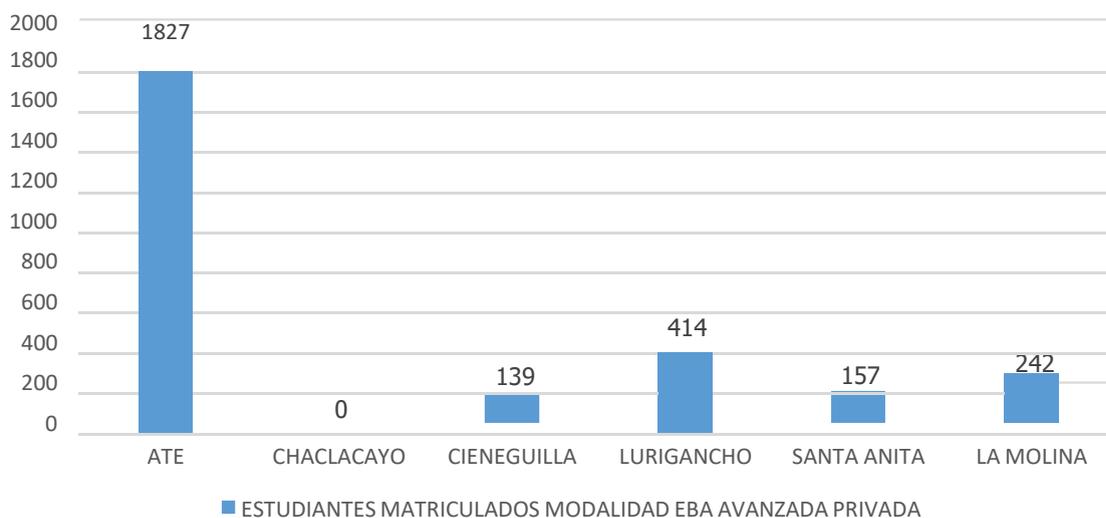


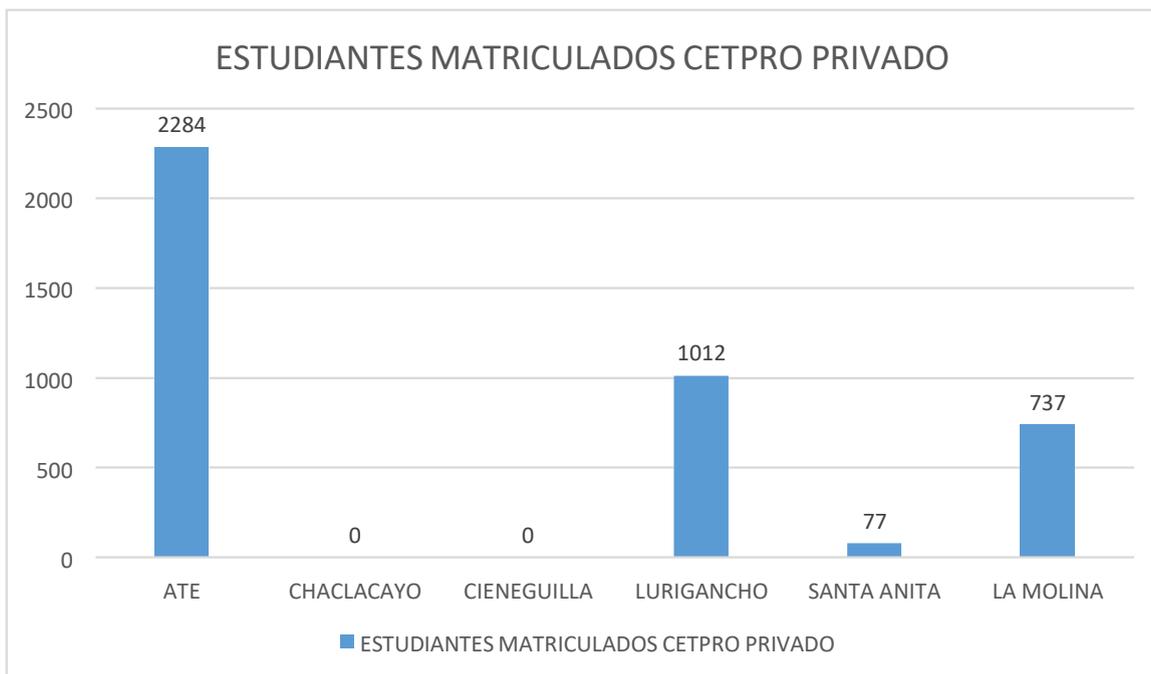
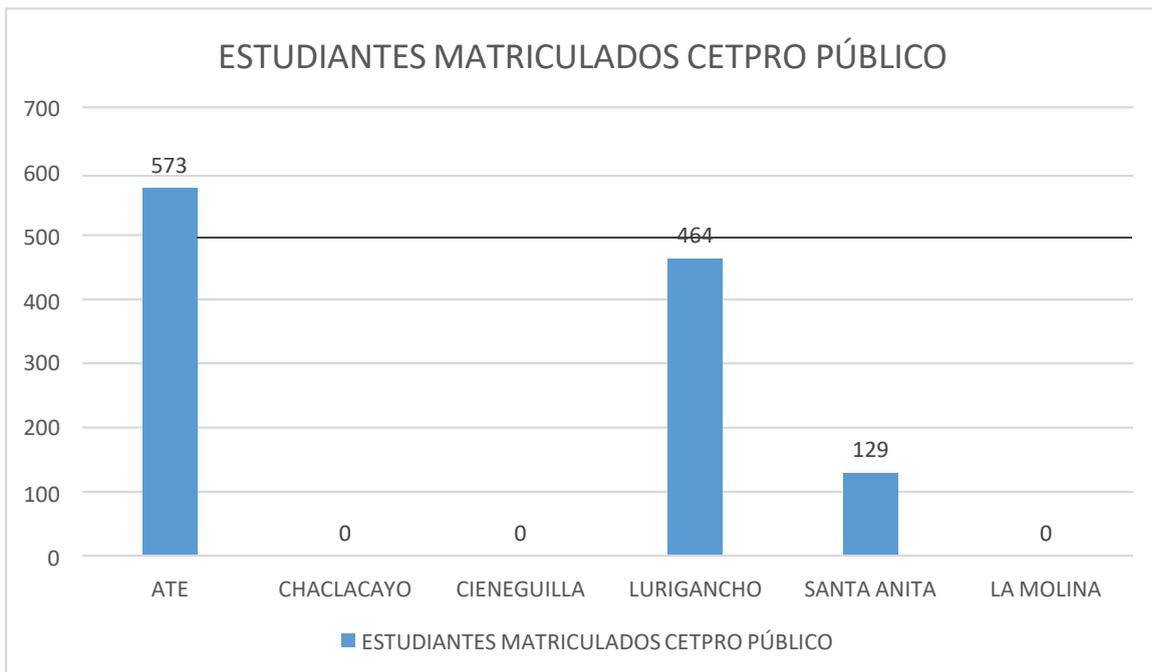


### ESTUDIANTES MATRICULADOS MODALIDAD EBA AVANZADA PÚBLICA



### ESTUDIANTES MATRICULADOS MODALIDAD EBA AVANZADA PRIVADA







<b>PRINCIPALES PELIGROS</b>	<b>DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POR A LOS PRINCIPIALES PELIGROS IDENTIFICADOS A LA UGEL 06</b>
<b>SISMO</b>	<p>El Perú es vulnerable por encontrarse en la zona donde la placa tectónica de Nazca, se seduce con la Placa de Sudamérica, formando parte del Cinturón de Fuego del Pacífico. Lima es la ciudad que en más ocasiones ha sido afectada por terremotos: 12 veces desde el siglo XVI hasta la actualidad; en 1587 y 1746 fue literalmente destruida.</p> <p>La infraestructura física y productiva, así como los lugares turísticos y arqueológicos, dada su antigüedad y escaso mantenimiento son vulnerables a la ocurrencia de sismos.</p> <p>Por otro lado se tiene limitada disponibilidad de instrumentos de detección, medición y monitoreo de sismos en instituciones técnico científicas; lo cual no facilita el conocimiento científico de la vulnerabilidad.</p> <p>En términos de vulnerabilidad sísmica del sector se calcula que 956 IIEE estarían localizadas en zonas de mayor intensidad sísmica (niveles IX y X); con un total de 18 356 estudiantes y 9200 docentes.</p> <p>Todas las 70 IE focalizadas por PREVAED presentan vulnerabilidad en sismo, existen IE como el inicial N° 185 Señor de los Milagros y el CEBE 15 Madre Teresa de Calcuta, que cuentan con aulas prefabricadas y ubicadas en pendientes con peligro de desprendimiento de Rocas</p>
<b>FEN</b>	<p>Los fenómenos asociados en El Niño y La Niña han producido incremento de lluvias, sequías y heladas en el Perú.</p> <p>Según la CAF (2000), durante El Niño 1997-1998 las pérdidas alcanzaron el 7% del PIB de Perú. Las pérdidas económicas y los daños en la infraestructura se traducen en atraso y sobrecostos en la provisión de bienes y servicios.</p> <p>Las 13 IE focalizadas por PREVAED, presentan diversos problemas en cuanto a filtraciones de losas, cobertura liviana de malla Rachel mal instaladas, patios sin drenaje pluvial, canaletas pluviales sin evacuación al desagüe o también involucran a terceros donde las coberturas tienen caída hacia la IE y deterioraron las losas del colegio.</p>
<b>INCENDIOS</b>	<p>12 IE focalizadas por PREVAED se identifica vulnerabilidad en incendio, se verifica que en la mayoría el problema se encuentra con vecinos o propiedad de terceros que perjudicaría a la IE si se presentara un evento, ejemplos que encontramos, son depósitos de materiales de diversos artefactos, circuitos eléctricos que no se encuentran vigentes según reglamento, fábricas de plásticos, muebles, ventas de libros, venta de gas clandestino que puede perjudicar directa e indirectamente a la IE, ya sea colindantes o a metros de forma indirecta con humo que significaría también un riesgo para las IE.</p>
<b>CONTAMINACION AMBIENTAL</b>	<p>Las 16 IE focalizadas por PREVAED presentan esta vulnerabilidad en residuos de basura cerca de la IE como la cercanía de mercados donde aglomeran basura en esquinas, intoxicación de roedores, palomas, zancudos; en el caso de los linderos del río Rímac, como también acumulación de basura en parques o área verde cerca de la IE.</p>
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<p>En todas las 70 IE focalizadas se presenta vulnerabilidad en inseguridad ciudadana, ya que las inseguridades de las calles de Lima, no permiten brindar la seguridad, es por esto que todas las IE presentan los BAPES para brindar apoyo en las entradas y salidas de las IE y disminuir como combatir el riesgo para los niños, pero la seguridad general de Lima se debe general con la acción integrada de que desarrolla el Estado, la población y organizaciones para el bien público.</p>



## **Vulnerabilidad de la infraestructura educativa a nivel de la región.**

Describir la vulnerabilidad de infraestructura frente a los peligros existentes. (Cuadro de material predominante de paredes, techos y pisos)

### **VII. Escenarios de riesgo.**

Es la representación de la interacción de los diferentes factores del riesgo en un territorio y en un periodo dado

Trabajar con los archivos en Excel brindado por CENEPRED para identificar el escenario de riesgo a nivel de distrito, representar mediante un cuadro indicando la cantidad de IE y Población Educativa.

### **ESCENARIO DE SISMO DE CENEPRED**

#### **6.7 Estimación de la población educativa vulnerable por exposición a los peligros originados por fenómenos naturales e inducidos por la acción humana.**

Del Archivos en Excel brindado por CENEPRED para identificar el escenario de riesgo a nivel de distrito identificar aquellas que se encuentran en alto y muy alto riesgo, junto con su población educativa para estimar las posibles pérdidas.

### **VIII. ANALISIS ESTRATÉGICO DE LA UGEL PARA LA GRD.**

#### **9.1 Funciones establecidas para la Gestión del Riesgo en los ámbitos regional, local, e Institución educativa**

La UGEL 06 es responsable de coordinar y supervisar la implementación de las políticas de Gestión del Riesgo de Desastres y de proponer los documentos normativos pertinentes en el marco del SINAGERD, de supervisar la adecuada incorporación e implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres de manera transversal, de conducir el Centro de Operaciones de Emergencia y al Equipo de Respuesta de la UGEL 06, en el ámbito de su competencia, de desarrollar acciones para fortalecer la identidad nacional, así como de fomentar la cultura de seguridad, defensa nacional, prevención, preparación y respuestas ante desastres en el sistema educativo nacional a través de simulacros escolares nacional.

La Gestión del Riesgo de Desastres en el sector educación se viene desarrollando con mayor énfasis desde el 2007, en el que se aprobó con RVM N° 0017-2007-ED las "Normas que establecen la organización y la ejecución de la actividad permanente de Movilización Social: "Escuelas Seguras, Limpias y Saludables", que tuvo por objetivo sensibilizar y comprometer a la comunidad educativa y local en la promoción y generación de una cultura y de prácticas de estilos de vida saludables, de gestión de riesgos, de la conservación y del uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad, así como la gestión sostenible de los espacios educativos para contribuir al mejoramiento de



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Gestión del Riesgo de Desastre

la calidad educativa y de las condiciones de vida de los miembros de la comunidad educativa y local.

Ese mismo año se expidió la Directiva N° 015-2007-ME "Acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Sistema Educativo", norma que orientó el desarrollo de las actividades de Gestión del Riesgo de Desastres en las Instituciones Educativas de acuerdo al Diseño Curricular Nacional, velando por el desarrollo de dichas actividades en las instancias de gestión educativa con el fin de promover una cultura de Prevención y la formación integral de las personas.

Asimismo, es importante resaltar que desde el 2007 se establece la implementación de comisiones de gestión del riesgo de desastres en las instituciones educativas, así como la comisión de brigadas estudiantiles. Ese mismo año, mediante Decreto Supremo N° 037-2010-PCM, se aprobó el "Plan de Prevención por Sismos 2010", que tuvo por Objetivo General el promover la mejora de las condiciones de habitabilidad en términos de infraestructura física e implementación de medidas de prevención para reducir los riesgos de desastres ocasionado por sismos, por parte de las autoridades y la población en el ámbito nacional.

En el presente año la Directiva 712 – 2018 "Orientaciones para el desarrollo del año Escolar"

## 9.2 Análisis Estratégico

Se realiza un análisis del FODA sobre la situación de la jurisdicción y ubicación de las II.EE. De la UGEL 06, es como se indica:

### FORTALEZAS

- ✓ Dirección con actitud democrática y apertura al diálogo, con autonomía administrativa.
- ✓ Contar con una sede que tiene una buena infraestructura antisísmica.
- ✓ Contar con un Especialista de Educación, en Gestión de Riesgo del Desastre, riesgo social y seguridad humana.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo colaborativo.
- ✓ Información oportuna de la gestión del riesgo de desastres dirigida a la comunidad educativa y población en general.
- ✓ Conocimiento y manejo de la base de datos de instituciones educativas de bajo, mediano y alto riesgo de la jurisdicción.
- ✓ Contar con la información de la Programación de actividades en la Gestión del Riesgo de Desastres / Simulacros Nacionales y Regionales Escolares.
- ✓ Mesas temáticas en GRD, con los gobiernos locales y aliados apostando por una Escuela Segura y Saludable.
- ✓ Formar parte de la Plataforma de Defensa Civil de los distritos de la jurisdicción que comprende la UGEL 06.
- ✓ Participar en los CODISEC de los 06 distritos, lo que permite una visión integral de la problemática en GRD y estrategias de solución.
- ✓ Contar con un departamento de Infraestructura, con equipo de y/o ingenieros arquitectos, en la sede de la UGEL 06.



## DEBILIDADES

- ✓ La sede del almacén de la UGEL 06 es una infraestructura construida hace más de 30 años que se encuentra en riesgo.
- ✓ Las municipalidades de Lima y otros, mediante la ficha ISIE han identificado II. EE. Con infraestructura en muy alto riesgo, alto riesgo de colapso en caso eventos sísmicos.
- ✓ Existen infraestructuras de II. EE. En alto riesgo que fueron autoconstrucciones con más de 50 años de antigüedad y no se construyó de acuerdo al RNE
- ✓ Falta de un equipo de Gestión del Riesgo de Desastres en la sede Central, sólo se cuenta con una especialista de GRD, para el EMSSE y todo el programa GRD (06 distritos y /o 20 redes), aparte de otras obligaciones.
- ✓ Falta de sensibilidad y poco interés en participar en las capacitaciones de prevención de riesgos, sin tener en cuenta los riesgos de la institución educativa y/o sede central.
- ✓ Poco interés del personal en participar en los simulacros de sismos y otros programados durante el año.
- ✓ Falta de capacitación al Personal de la sede, en estrategias frente a situaciones de riesgo.
- ✓ Limitada atención de prevención en Gestión del Riesgo de Desastres en las sedes, e Instituciones Privadas de la jurisdicción.
- ✓ Pocas instituciones educativas aplican el enfoque ambiental considerando la articulación del aspecto institucional, pedagógico, eco eficiencia, salud y gestión del riesgo de desastres.
- ✓ Poca transversalidad a nivel de los documentos de gestión de la IE. y gestión con los aliados para fortalecer una cultura de prevención en la comunidad educativa.
- ✓ Falta de conocimiento de algunos directores (as), sobre su responsabilidad de gestión, para mitigar los riesgos estructurales, no estructurales, funcionales, sociales y de seguridad Humana de la Institución Educativa.
- ✓ Falta de Presupuesto para GRD, en la UGEL 06, para solventar el pago de recursos humanos para conformar un equipo de trabajo, para el desarrollo de actividades de prevención o capacitaciones para la sede y para las II.EE. así como para la implementación del EMSS y de las II.EE. en insumos de elementos o dispositivos de seguridad como pide la norma.

## OPORTUNIDADES

- ✓ Se realiza gestión a través de convenios o alianzas estratégicas, mesas de concertación con entidades interinstitucionales y/o multisectoriales de apoyo, en Prevención del Riesgo de Desastres y Riesgo Social con la UGEL N° 06 en las instituciones educativas tanto públicas como privadas, para capacitar a la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y Comisión de Riesgo Social.
- ✓ Eventos de capacitación y actualización en GRD que realiza el MINEDU – ODENAGED, (Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres), la DRELM (Dirección Regional de Lima Metropolitana), a los especialistas de GRD de las UGELES e II.EE. focalizadas. (Escuelas Protectoras de cada Red).



- ✓ El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, en el Plan Local de Seguridad Ciudadana PLSC, algunas metas se deben coordinar con Educación, los programas que fortalecen las capacidades frente al Riesgo Social, Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres que contribuyen a tener una escuela segura y saludable.

## **AMENAZAS**

- ✓ Una escasa Cultura Organizacional en Prevención del Riesgo de Desastres.
- ✓ Falta de planificación en estrategias frente a situaciones de riesgo de la comunidad local.
- ✓ Falta de Planificación Presupuestal de la Institución en GRD, para mitigar los riesgos estructurales, no estructurales de la sede, II.EE. focalizadas y fortalecer una Cultura de Prevención.
- ✓ Falta de un equipo de GRD para la UGEL 06.
- ✓ Falta de un ambiente EMSS espacio de monitoreo a las II.EE públicas y privadas.

## **IX. CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA DRELM 2020-2022**

### **10.1 Articulación con el plan Sectorial del MINEDU, Política e Instrumentos de Gestión a Nivel Nacional**

El Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación, es el instrumento técnico normativo del MINEDU, acordado con las instancias de gestión pedagógica e institucional y por los actores claves de la GRD a nivel nacional, orientado a contribuir con el objetivo nacional de: Reducir la vulnerabilidad de las población y sus medios de vida ante el riesgo de desastre; estableciendo la visión, misión, ejes, objetivos, estrategias y actividades de corto mediano y largo plazo para prevenir y reducir los riesgos de desastres y responder a las emergencias garantizando la preservación de la vida de los integrantes de la comunidad educativa en las IIEE y asegurar la continuidad del servicio educativo a Nivel Nacional, para ello se cuenta con la participación activa de la comunidad educativa e instancias descentralizadas de las diversas regiones del país; como actores clave del SINAGERD.

El Plan de gestión de Riesgo de la DRE/UGEL, El Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación, es un instrumento de planificación, que se sustenta en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y que involucra a todos los actores de la comunidad educativa y la sociedad civil, interactuando de manera articulada y participativa, con la finalidad de proteger la integridad de la vida de las personas, su infraestructura y propender hacia un desarrollo sostenible de la educación, creando comunidades educativas saludables con escuelas seguras. Actuará bajo los cuatro objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; cómo son:



- Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.
- Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.

## 9.2 Objetivos

### Objetivo

#### General.

Reducir las vulnerabilidades y su impacto en la comunidad educativa, así como evitar la generación de nuevos riesgos en la comunidad educativa de las II.EE de la jurisdicción de la UGEL 06, mejorando la cultura de prevención y la capacidad de resiliencia de su comunidad educativa mediante acción efectiva y articulada de la jefatura de gestión de la UGEL 06 a través de programas, proyectos y acciones que incorporen la prevención, reducción y respuesta.

## 9.3 Ejes y objetivos estratégicos de la DRELM.

<p><b>Objetivo estratégico 1:</b> Institucionalizar y desarrollar los procesos de la prevención y reducción del riesgo de desastres en las II.EE públicos y privados de la jurisdicción.</p>	<p>Impulsar el fortalecimiento institucional en prevención y reducción de riesgos de desastres.</p>	<p>Prevenir y reducir los riesgos de desastres en Lima Metropolitana, especialmente en los sectores declarados críticos, institucionalizando y promoviendo procesos con la participación de los diversos actores públicos y privados.</p>	<p>Instrumentos normativos, técnicos y de gestión para la prevención y reducción de riesgos de desastres generados y aprobados.</p>
--	---	---	---



<p><b>Objetivo estratégico 2:</b> Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias de prevención y reducción del riesgo, para la toma de decisiones en los niveles de la UGEL, DRELM y MINEDU.</p>	<p>Aprobar y aplicar lineamientos técnicos y de gestión de conocimientos en PGRD</p>	<p>Fortalecer capacidades institucionales para tomar medidas de prevención y reducción de riesgos.</p>	<p>Autoridades, directores y especialistas técnicos capacitados y operando en PGRD</p>
<p><b>Objetivo estratégico 3:</b> Incorporar e implementar la Prevención y reducción del riesgo de desastres en la UGEL 06 a través de las II.EE, priorizando la vida, la salud y los medios de vida de la comunidad educativa.</p>	<p>Promover el fortalecimiento de las II.EE en condiciones de seguridad y resiliencia bajo el enfoque prospectivo, correctivo y reactivo.</p>	<p>Reducir los riesgos de desastres existentes y los factores subyacentes, en la planificación del desarrollo, de una manera participativa y coordinada por cada uno de los actores públicos, privados y la Ciudadanía en conjunto.</p>	<p>Proyectos e instrumentos eficientes para la priorización de recursos físicos y financieros en PGRD</p>
<p><b>Objetivo estratégico 4:</b> Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible de la UGEL 06.</p>	<p>Promover el fortalecimiento de los mecanismos de la cultura de prevención, respetando la diversidad cultural, multilingüe y conocimiento ancestral.</p>	<p>Desarrollar mayor conciencia de los riesgos existentes, promoviendo la responsabilidad sobre la prevención de los riesgos.</p>	<p>Directores y comunidad educativa informada, preparada y capacitada en los procesos de la PGRD</p>



EJES	DEFINICIÓN
<p><b>1. Eje estratégico de Institucionalidad</b></p>	<p>Orientado al desarrollo de una organización (estructura orgánica y funcionamiento de una escuela segura), eficiente y eficaz en el marco del proceso de descentralización y modernización del estado, en los diversos niveles de gestión (institucional y pedagógica, para la gobernabilidad; en el marco de la política y el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y como unidad ejecutora del programa de reducción de la vulnerabilidad y la generación de capacidades de respuesta frente a la emergencia.</p>
<p><b>2. Eje Estratégico de Capacidades</b></p>	<p>Se parte de la consideración esencial de que el principal recurso para la GRD son los recursos humanos de la comunidad educativa, los mismos que deben contar con los conocimientos, aptitudes, actitudes y destrezas necesarias para garantizar la conducción y participación activa y consiente en las acciones antes, durante y después de la emergencia o desastre, contribuyendo en el manejo y gestión de los diversos componentes y procesos de la GRD; para garantizar la vida de las personas y la continuidad del servicio educativo.</p>
<p><b>3. Eje Estratégico de Información y Comunicación</b></p>	<p>En la perspectiva de contar con la información actualizada y el conocimiento profundo (cualitativo y cuantitativo), de la realidad socio ambiental de la comunidad educativa, los peligros, la vulnerabilidad y el riesgo, mediante el manejo integrado de los componentes y procesos para la GRD; en coordinación con los actores locales y recogiendo los saberes tradicionales y fortaleciendo la identidad local y la construcción de una ciudadanía solidaria para la resiliencia y la sustentabilidad; garantizando el acceso y difusión de la Información.</p>
<p><b>4. Eje Estratégico de Seguridad e Infraestructura</b></p>	<p>En el entendido de garantizar la seguridad funcional y estructural, así como las condiciones físicas necesarias para el desarrollo óptimo de la prestación del servicio educativo, considerando la totalidad de modalidades y niveles educativos, adaptados a las necesidades de los distintos grupos etarios en las diversas condiciones climáticas, para garantizar la seguridad y el confort de los educandos y prestadores del servicio; aun en condiciones de desastre y/o emergencia</p>



## 9.4 Financiamiento de las actividades del Plan de Gestión del Riesgo de Desastre del Ministerio de Educación.

El financiamiento es un elemento transversal al plan para garantizar los medios financieros adecuados para la ejecución de las acciones de prevención, reducción y respuesta frente a los desastres y/o emergencias: con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo se deben establecer las condiciones básicas para la gestión de recursos a nivel local, regional, nacional e internacional. Por ello tendrá un diseño de objetivos y actividades seguido de las actividades planteados para los ejes.

Como estrategia de financiamiento cada Dirección del Ministerio de Educación incorpora en su Plan Operativo Anual los objetivos y actividades del Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres a ejecutar en el año, programándose las metas anuales tomando en cuenta las metas del PSGRD – MINEDU 2017-2021.

## 9.5 Matriz de Objetivos Estratégicos y Específicos del Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres 2018-2021.

Se elabora tomando en cuenta el diagnóstico y toma como referencia los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de GRD del MINEDU y los objetivos estratégicos de los gobiernos regionales, sin embargo, no siempre se puede encontrar coincidencias entre objetivos.

EJE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
O 1:	Fortalecer las instancias, mecanismos e instrumentos de planificación, gestión y operación (POI) en el sistema educativo para las 20 redes en GRD de la UGEL 06	% de instancias sectoriales fortalecidas que han incorporado en su organización y funciones acciones y estrategias para la GRD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Institucionalización y desarrollo de instrumentos de planificación para la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gestión.</li> <li>2. Asistencia técnica y acompañamiento para la elaboración e implementación de la GRD en las diversas instancias y niveles de gestión institucional y pedagógicas.</li> <li>3. Formulación, actualización, validación e institucionalización de instrumentos de GRD en las instancias de gestión e II. EE.</li> <li>4. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de los instrumentos y acciones para la de GRD en las diversas instancias y niveles de gestión.</li> </ol>



<b>O 2:</b> Desarrollar y fortalecer las capacidades del sector educativo para implementar las políticas y estrategias para la GRD en todos sus niveles y modalidades.	% de autoridades, funcionarios, docentes, alumnos y trabajadores con capacidad es desarrollad así fortalecidas para la GRD	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Diseñar e implementar programas permanentes de desarrollo y fortalecimiento de capacidades en la comunidad educativa en coordinación con las entidades rectoras.</li><li>2. Incorporar la temática de la GRD en el marco curricular en los diversos niveles y modalidades educativas.</li><li>3. Establecer programas permanentes para la gestión del conocimiento y el fortalecimiento de capacidades en GRD y adaptación al cambio climático.</li><li>4. Desarrollar capacidad para la prevención, así como para la respuesta y atención en la comunidad educativa frente al riesgo de desastres, emergencias y desastres (simulacros y simulaciones/reposición).</li><li>5. Desarrollar materiales educativos en GRD para la comunidad educativa en colaboración con los entes rectores.</li></ol>
--	--	--



<b>O 3:</b>	Desarrollo de estudios para el conocimiento del riesgo y vulnerabilidad, canales de información, sistemas de alertas y comunicación permanente; para fortalecer la cultura de prevención y promover la participación social en la GRD.	% de la población y comunidad educativa organizada con cultura de prevención que participa en acciones de GRD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y divulgación de Evaluaciones de Riesgos (EVAR) de las sedes institucionales e IIEE. ubicadas en las zonas de mayor exposición ante peligros.</li> <li>2. Diseño e implementación del sistema de comunicación e información articulado que permita la actualización permanente de la base de datos sectorial para la GRD.</li> <li>3. Promoción y difusión de instrumentos y mecanismos de información y comunicación sectorial</li> <li>4. Diseño e implementación de un sistema de alerta temprana sectorial.</li> <li>5. Desarrollo de campañas para la promoción de la seguridad y resiliencia de la población</li> </ol>
<b>O 4:</b>	Garantizar las condiciones básicas de seguridad física funcional, infraestructura y equipamiento para la continuidad del servicio educativo.	% de IIEE, locales educativos y sedes institucionales públicas y privadas que cuentan con las condiciones básicas de seguridad física y funcional, infraestructura y equipamiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar condiciones de seguridad física funcional de las IIEE e instancias de gestión frente al riesgo de desastres.</li> <li>2. Gestión, administración, almacenamiento y distribución de Kits para la respuesta.</li> <li>3. Evaluar la infraestructura y determinar el nivel de vulnerabilidad estructural de las Instituciones Educativas del país, como base para la toma de decisiones.</li> <li>4. Garantizar la seguridad estructural de los servicios educativos.</li> <li>5. Garantizar la capacidad instalada de infraestructura móvil.</li> <li>6. Establecer las medidas de seguridad de las instituciones educativas.</li> <li>7. Desarrollo de los centros y espacios temporales de monitoreo de emergencias</li> </ol>

**ACCIÓN TRANSVERSAL A LOS EJES ESTRATEGICOS: FINANCIAMIENTO**

<b>OBJETIVOS GENERAL</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
Establecer las condiciones básicas para la sostenibilidad de las políticas para la gestión del riesgo en el sector educación y desarrollar estrategias financieras para su implementación.	% de instancias de gestión e instituciones educativas públicas y privadas que cuentan con planes, programas y proyectos de GRD debidamente financiados	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Asesoría y asistencia técnica en formulación de planes y elaboración de programas y proyectos de inversión pública (Invierte. e)</li><li>2. Investigación y sistematización sobre mecanismos de financiamiento</li><li>3. Diseño e implementación de estrategias de inversión público privadas para la GRD</li><li>4. Promover la transferencia del riesgo</li></ol>



## 10.1 FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DRE/UGEL VINCULADAS AL PLANEAMIENTO, CAPACIDADES, INFRAESTRUCTURA Y FINANCIAMIENTO

N°	Responsable de la CGRD de la DRE/UGEL	Nivel II - UGEL
01	Director	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepcionar información sistematizada del coordinador DRELM o Especialista de GRD</li> <li>- Reúne a la comisión ejecutiva para analizar la información y toma decisiones.</li> <li>- Organiza y delega funciones a la comisión operativa según el plan de contingencia de la UGEL del evento adverso.</li> <li>- Participa en las reuniones convocados por la plataforma local en el marco de la emergencia.</li> <li>- Activa, convoca y lidera la mesa temática sectorial local.</li> <li>- Reporta información válida al EMSS de la DRELM</li> </ul>
02	AGEBRE AGEBATP ASGESE Especialistas EBR EBA EBE CETPRO PROGRAMAS Acompañamiento pedagógico (Inicial-Primaria- secundaria) Promotores culturales (DEPARTE) TOE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se desplazan a lugar de la emergencia, para registrar la afectación. (aplicación del EDAN)</li> <li>- Analizan y sistematizan la información registrada de la emergencia.</li> <li>- Reportan el consolidado de la evaluación realizada a la comisión ejecutiva conjuntamente con el equipo de ASGESE.</li> <li>- Informa de los requerimientos de las necesidades de equipo y materiales de las IIEE.</li> <li>- Coordina con los aliados estratégicos MLM, INDECI, PNP, MININTER, DISA, AGEBRE Y ASGESE (ONG, Universidades, IST.ISP, colegios profesionales) de ser necesario.</li> <li>- Convoca a la asistencia técnica a los especialistas de UGEL para la aplicación de procedimientos, implementación de acciones de respuesta y rehabilitación en: Contención y soporte socioemocional, actividades lúdicas, intervención al currículo por la emergencia. Coordinan, registran y sistematizan los procedimientos a seguir para el padronamiento de estudiantes afectados.</li> </ul>



		<p>Coordinan con las autoridades regionales y locales para la habilitación de espacios alternativo de Aprendizaje (carpas y módulos pre fabricados).</p>
03	ASGESE Infraestructura Estadística	<ul style="list-style-type: none"><li>- Es parte del equipo de respuesta para la evaluación de la infraestructura de la IE afectada; Elabora el informe de evaluación.</li><li>- Realiza el mapeo zonas de alto riesgo en los locales de las IIEE. afectadas.</li><li>- Asiste a las II.EE. De acuerdo a la priorización del reporte de la ficha EDAN de los directores de la IE.</li><li>- Evalúa la habitabilidad de las II.EE. Afectadas.</li><li>- Evalúa los espacios alternos elegidos para la instalación de módulos prefabricados.</li><li>- Identifica y coordina con los aliados estratégicos para gestionar la habilitación (evacuación, limpieza y desinfección de los ambientes de la IE.)</li></ul>



AREA DE  
PLANIFICACION Y  
PRESUPUESTO  
Estadística

Jefe de Administración  
logística- almacén-  
Patrimonio

Asesoría jurídica

- Informa y coordina con las diferentes oficinas a cargo para el análisis de necesidades requeridas a consecuencia de la emergencia.
- Realiza requerimiento inicial y seguimiento de la necesidad de las IE. afectadas.
- Informa permanentemente a la comisión ejecutiva los alcances administrativos para brindar apoyo a la IE afectadas.
- Se evalúa y canaliza la propuesta de requerimiento de la o las IIEE afectadas ante el MINEDU.
- Coordina para el procesamiento de la información.
- Regula el procedimiento de entrega de materiales, bienes etc., a las IE afectadas.
- Registra y reporta los equipos y mobiliarios en mal estado.
- Gestiona los requerimientos de las necesidades de IIEE en equipo y materiales.
- Valida las normativas propuestas a raíz de la emergencia.
- Asesora los procedimientos a seguir por la emergencia.



## **PALABRAS RECURRENTE**

### **LEY 29664**

La Ley 29664 establece que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los procesos, que implican los contenidos técnicos de la GRD; los cuales son:

#### **Estimación del Riesgo:**

El proceso de Estimación del Riesgo comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

#### **Prevención del Riesgo:**

El proceso de Prevención del Riesgo comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

#### **Reducción del Riesgo:**

El proceso de Reducción del Riesgo comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

#### **Preparación:**

La Preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, afín de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

#### **Respuesta:**

La Respuesta, como parte integrante de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

#### **Rehabilitación:**

El proceso de Rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta



y el proceso de reconstrucción.

### **Reconstrucción:**

El Proceso de Reconstrucción comprende las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

### **Microzonificación Sísmica:**

Evalúa las características físicas, mecánicas y dinámicas del suelo de cimentación, delimitando las áreas con similares características dentro de un área urbana. Esta información es de suma importancia para entender la influencia del suelo en el incremento de la fuerza sísmica que puede afectar a las estructuras y por ende en el incremento del nivel de daño esperado durante la ocurrencia de un evento sísmico (CISMID & UNI, 2013).

## **11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

### **11.1 Cita bibliográfica de artículos en revistas**

- AYUDA EN ACCIÓN, (N° 03, 2008). Revista Experiencias Compartidas. Ayuda en Acción: Gestión de Riesgo de Desastres, Madrid.
- BARRANTES MARTÍNEZ, A M. (N° 44, 10 de octubre de 2007). Artículo: La gestión de riesgos y la prevención de desastres en el sector educación. Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental (DIECA), Vice Ministerio de Gestión Pedagógica, Ministerio de Educación, Perú.
- MENDEZ J C., (N° 87.2, Julio a diciembre del 2014, Pp. 39-57). Artículo: La Gestión Integral de Riesgo de Desastres como Elemento Dinamizador de la Integración Regional Centroamericana, Escuela de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional, Costa Rica.

### **11.2 Cita bibliográfica de un libro**

- ESCUELAS ASOCIADAS DE LA UNESCO, (2014). A salvo y preparado: Guía para Docentes sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. París Francia.
- Escuelas Asociadas de la UNESCO, (2014). A salvo y preparado: Guía para padres sobre la reducción del riesgo de desastres. París Francia.
- Escuelas Asociadas de la UNESCO, (2014). A salvo y preparado: Guía del alumno sobre la reducción del riesgo de desastres. París Francia.
- Ministerio de Educación, (2015). Guía Metodológica para la Elaboración Participativa del Plan de Gestión del Riesgo de desastres en las Instituciones Educativas, (Segunda Edición) Escuela Segura – PREVAED. Perú.
- Oficina para los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (USAID/OFDA) Oficina Regional para América Latina y El Caribe, (2011). Educación y Gestión del Riesgo una Experiencia para Compartir, San José de Costa Rica.



- Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado frente a Desastres Naturales, (2010). Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, (Primera Edición) Bogotá Colombia.
- UNESCO, (2011). Manual de Gestión de Riesgos de Desastre para Comunicadores Sociales, Consultor Fernando Ulloa, Perú.

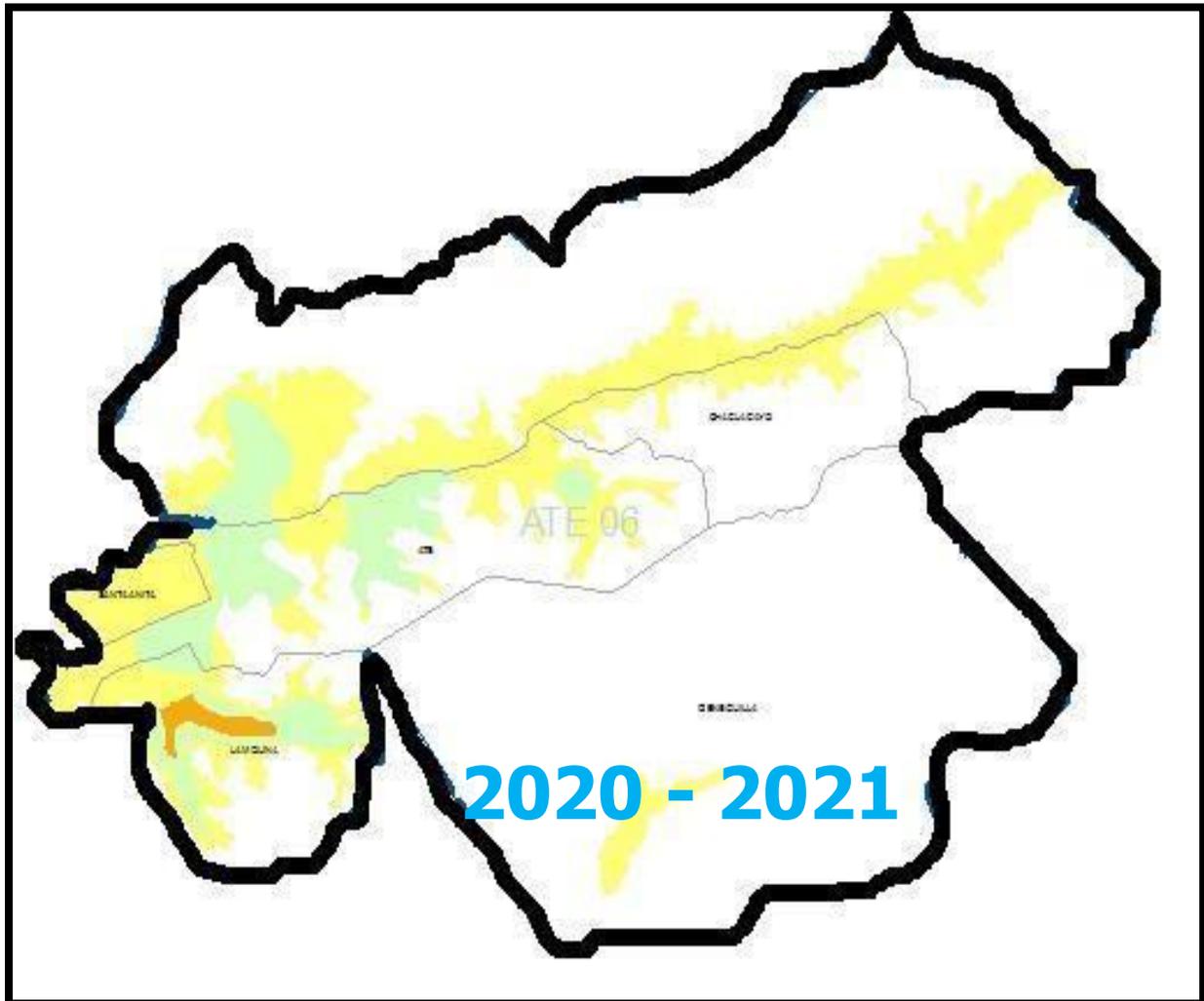
### 11.3 Cita bibliográfica de página Web

- La información acerca de las "Acciones de Gestión del Riesgo en el Sistema Educativo Peruano", se obtuvo de la Revista Digital N° 14, Reducción de Desastres en Las Américas:  
<http://www.eird.org/esp/revista/no-14-2007/art24.html>
- La información acerca de la "Gestión del Riesgo de Desastres en América Latina", se obtuvo de la Dirección Página web:  
[www.ayudaenaccion.org](http://www.ayudaenaccion.org)
- La información acerca de las "La Gestión del Riesgo en el Ámbito Educativo", se obtuvo de la Revista Digital N° 17, Reducción de Desastres en Las Américas:  
<http://www.eird.org/esp/revista/no-14-2007/art24.html>
- La información acerca del Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación 2014-2021 se obtuvo de: <http://es.slideshare.net/hant21/plan-sectorial-de-gestin-de-riesgos-minedu-2014-2021-documento-de-trabajo-13-n>
- La información acerca de la Revista Digital N° 5 - Reducción del Riesgo de Desastres, se obtuvo de: <http://www.proteccioncivil.es/revistadigital/>
- La información acerca de la Reducción del Riesgo de Desastres en la Escuela se obtuvo de:  
[www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbbyncsa-sp](http://www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbbyncsa-sp)  
  
[http://www.predes.org.pe/predes/images/dis\\_esc\\_lima.pdf](http://www.predes.org.pe/predes/images/dis_esc_lima.pdf)

### ANEXOS

- Mapas de la ubicación de las instituciones educativas ubicadas en las 20 redes, comprendidas en los distritos de Lurigancho, Chaclacayo, Cieneguilla, Ate, La Molina, Santa Anita.

## PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO UGEL 06



2024

# PLAN DE CONTINGENCIA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

## RESUMEN EJECUTIVO

### I. DATOS GENERALES:

- 1.1 **DRELM** : LIMA METROPOLITANA
- 1.2 **ÓRGANO DESCENTRALIZADO** : UGEL N° 06
- 1.3 **DIRECTORA** : Dra. VERÓNICA JESUS ALLENDE TERRES
- 1.4 **JEFE DE ASGESE** : Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ
- 1.5 **ESP. RESPONSABLE GRD** : ESP. JULIO ALEJANDRO OTTONE SUYON
- 1.6 **AÑO** 2024
- 1.7 **N° REDES EDUCATIVAS** 20
- 1.8 **N° DE II. EE. VULNERABLES** : 75
- 1.9 **CAUSA** : SISMO 8.5
- 1.10 **JURISDICCIÓN** : CHACLACAYO, CIENEGUILLA, LURIGANCHO, SANTA ANITA, LA MOLINA, ATE
- 1.11 **DIRECCIÓN** : Av. CONSTRUCTORES CON LA AV. MOLINA 905 - LA MOLINA
- 1.12 **VIGENCIA DEL PLAN** 2024

## 1. INTRODUCCIÓN

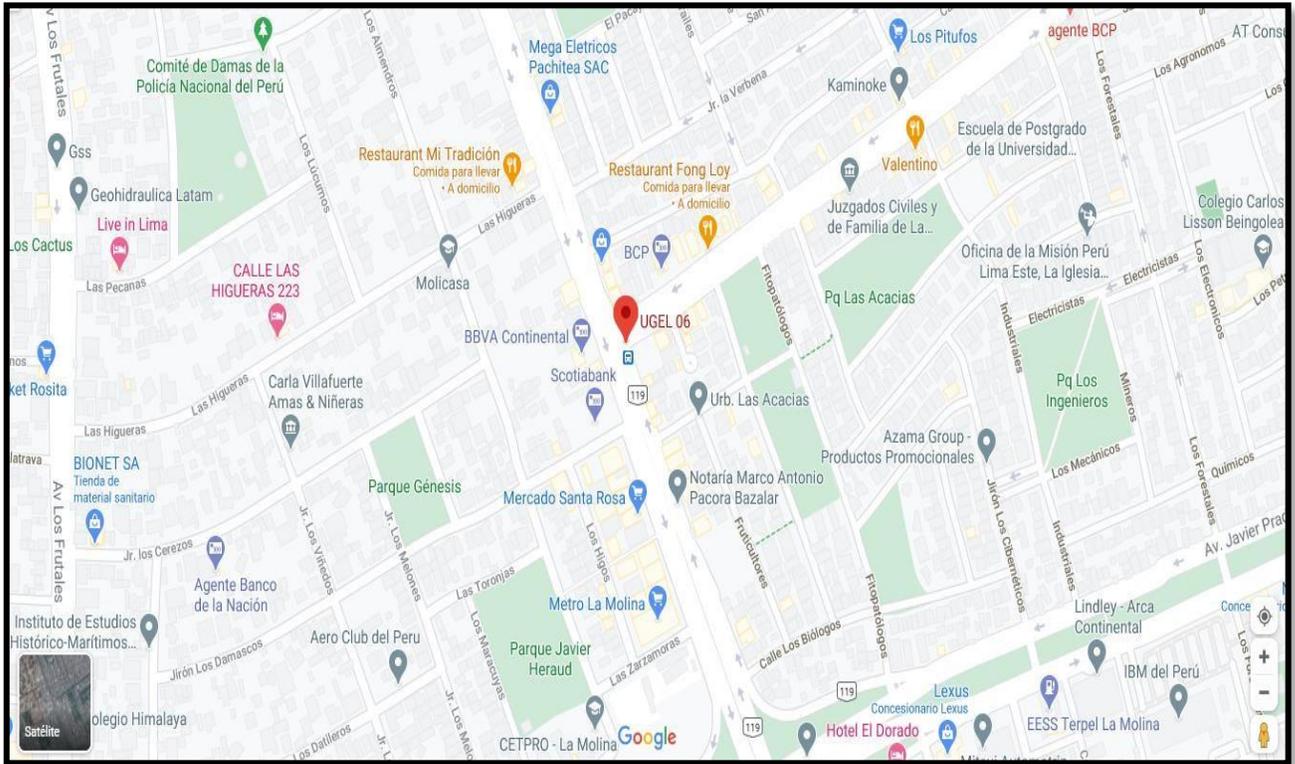
La conurbación de Lima y Callao se localiza en la costa central del Perú, ámbito geográfico que ha presentado los mayores registros históricos de impactos por sismos y tsunamis en el país. Los sismos se originan en el borde occidental del Perú, debido al proceso de convergencia de las placas de Nazca (oceánica) y la Sudamericana (continental) con velocidades promedio del orden de 7- 8 centímetros por año (Carpio & Tavera, 2002; Dorbath et al., 1990; Mas et al., 2014; Seiner-Lizárraga, 2011; Walker, 2012).

El proceso de subducción genera sismos de diversas magnitudes y focos, ubicados a diferentes profundidades, todos asociados a la fricción de ambas placas (oceánica y continental), a la deformación cortical a niveles superficiales y a la deformación interna de la placa oceánica por debajo de la cordillera (Dorbath et al., 1990; Seiner-Lizárraga, 2011; Tavera, 2014).

Asimismo, la ocurrencia de sismos de gran magnitud generan tres efectos secundarios que se presentan de manera frecuente: 1) tsunamis en zonas costeras, cuando el epicentro del sismo está asociado a zonas de subducción, tal como se presenta en el borde occidental de América del Sur, 2) deslizamientos en áreas circundantes al epicentro con pendientes elevadas (distritos La Molina, Ate, Lurigancho y Chaclacayo) considerados dentro de la jurisdicción de la UGEL 06) y 3) procesos de licuación de suelos (Tavera, 2014).

## **2. INFORMACIÓN GENERAL.**

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 se encuentra localizada en Av. Los Constructores cuadra 01 con la Av. La Molina, distrito de La Molina



## Distritos jurisdicción UGEL 06



1. Ate

2. Chaclacayo

3. Cieneguilla

4. La Molina

5. Lurigancho - Chosica

6. Santa Anita

Al encontrarse la UGEL 06 entre algunos de los distritos de Lima Metropolitana declarados en zona de emergencia por las áreas geográficas que presenta como La Molina , Ate , Lurigancho, Santa Anita, Chaclacayo ; se elabora el presente Plan de Contingencia ante sismo para lograr una preparación y atención eficiente ante situaciones de desastre, determinados en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), instituye una nueva conceptualización en el manejo de desastres, constituyendo al SINAGERD como un Sistema Funcional que busca identificar y reducir los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos .

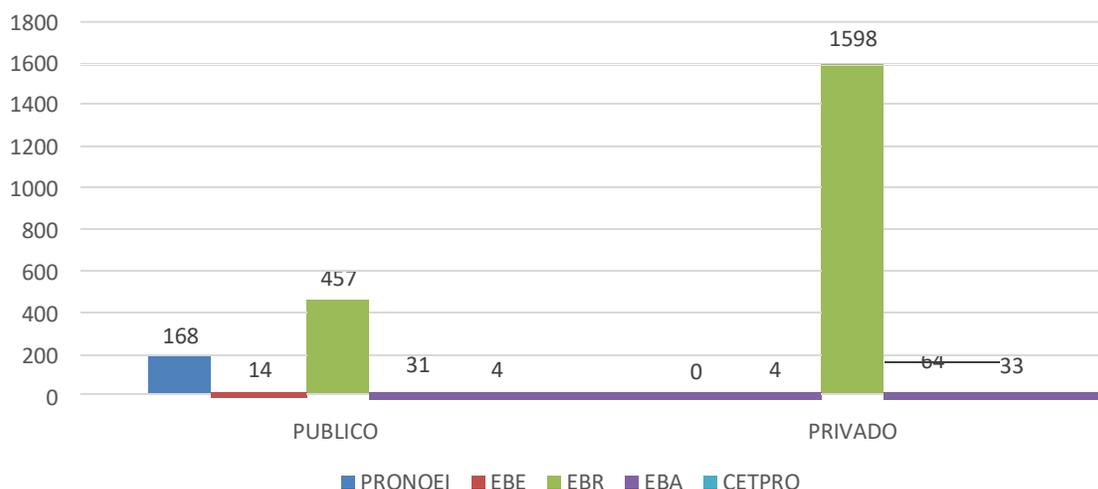
El numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29664, establece que los Centros de Operaciones de Emergencia - COE - son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

La UGEL N° 06 corresponde a la Provincia de Lima y se localiza<sup>1</sup> en la costa central del Océano Pacífico y en la parte central y occidental del departamento de Lima. Se ubica geográficamente entre las coordenadas 291161.26 m E, 8669807.14m S. Comprende 06 distritos a nivel de su jurisdicción: Cieneguilla, La Molina, Santa Anita, Ate, Chaclacayo y Lurigancho – Chosica. Zonificado con 20 Rei

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS ANTE PELIGRO: SISMO**

DISTRITO	PROGAMA		E.B.R.						E.B.E.				TOTAL	CETPRO		E.B.A.			
	PRONOEI		INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA		INICIAL		PRIMARIA					Básica Alt-avanzada		Básica Alt-Inicial e Intermedia	
	PU BL.	PR IV.	PU BL.	PR IV.	PU BL.	PR IV.	PU BL.	PRI V.	PU BL.	PR IV.	PU BL.	PRI V.				PU BL.	PR IV.	PU BL.	PRI V.
Ate	89	0	90	339	61	291	46	155	2		2		1075	2	16	7	27	6	14
Chaclacayo	1	0	12	36	8	25	7	16	1		1		107			2		1	
Cieneguilla	10	0	9	14	6	14	4	6					63				2		1
Luriganc ho	63	0	57	109	40	93	29	59	3		3		456	1	11	1	8	1	5
Santa Anita	5	0	24	109	21	80	14	47					300	1	2	3	4	3	
La Molina	0	0	9	101	10	56	10	48	1	2	1	2	240		4	4	2	3	1
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>0</b>	<b>201</b>	<b>708</b>	<b>146</b>	<b>559</b>	<b>110</b>	<b>331</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2241</b>	<b>4</b>	<b>33</b>	<b>17</b>	<b>43</b>	<b>14</b>	<b>21</b>

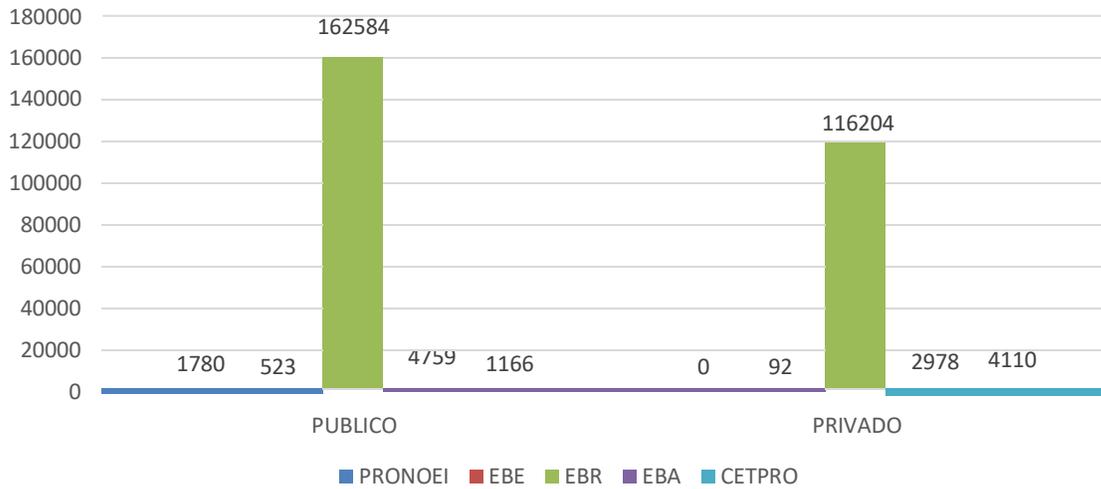
## INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS ANTE PELIGRO: SISMO



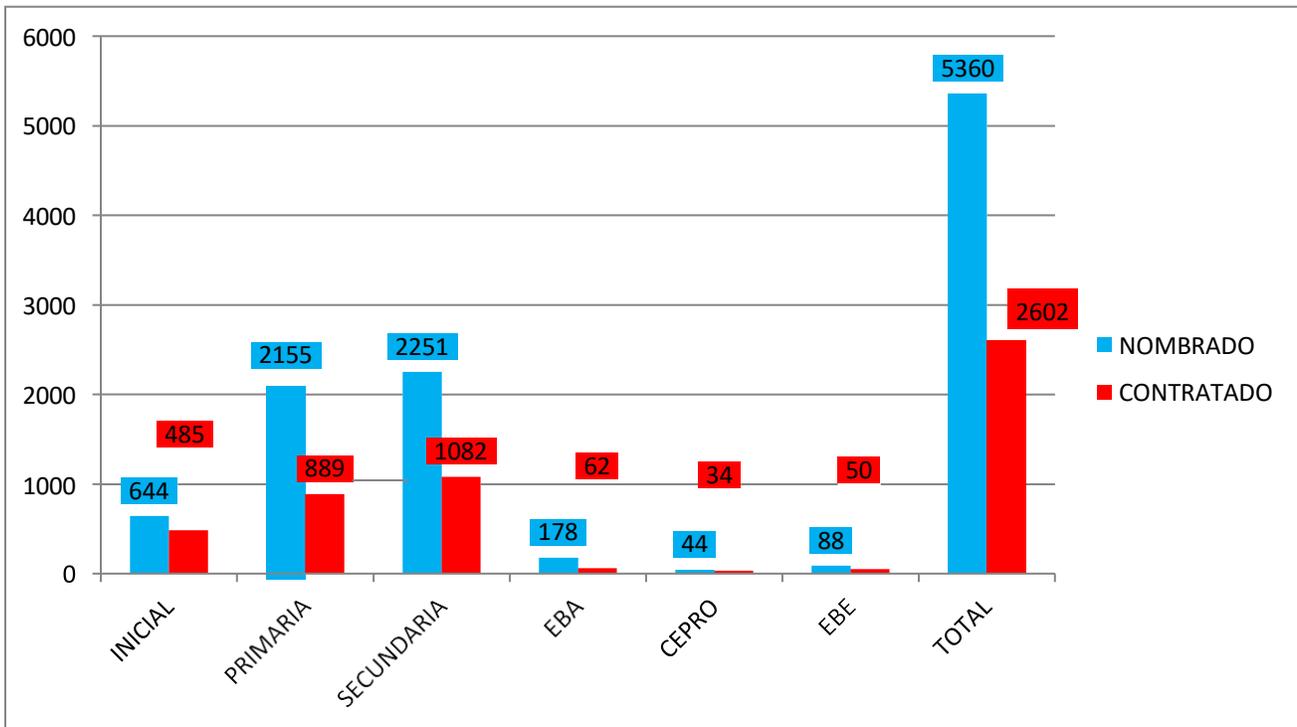
### ESTUDIANTES AFECTADOS ANTE PELIGRO DE SISMO

MODALIDAD/DISTRITO	PRONOEI		EBE				EBR						EBA				CETPRO	
	CICLO I y II		INICIAL		PRIMARIA		INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA		Inicial Intermedio		Avanzada			
	PU BL.	PR IV.	PU BL.	PR IV.	PU BL.	PR IV.	PUBL .	PRI V.	PUBL .	PRI V.	PUBL .	PRIV .	PUB L.	PR IV .	PUB L.	PRI V.	PU BL.	PRIV .
Ate	1007		38		205		11139	6850	37451	27055	28361	17321	361	138	1848	1827	573	2284
Chaclacayo	7		26		87		1421	826	3544	1911	4137	1364	134		286		0	0
Cieneguilla	115						956	500	1816	1040	1440	407		4		139	0	0
Luriganccho	606		34		110		6569	3166	14076	7851	12589	5499	8	32	226	414	464	1012
Santa Anita	45						4991	4164	12118	9525	8360	7109	173	2	854	157	129	77
La Molina	0		23	20		72	1911	4150	6018	9137	5687	8339	192	23	677	242	0	737
<b>TOTAL</b>	<b>1780</b>	<b>0</b>	<b>121</b>	<b>20</b>	<b>402</b>	<b>72</b>	<b>26987</b>	<b>19656</b>	<b>75023</b>	<b>56519</b>	<b>60574</b>	<b>40039</b>	<b>868</b>	<b>199</b>	<b>3891</b>	<b>2779</b>	<b>1166</b>	<b>4110</b>

## ESTUDIANTES AFECTADOS ANTE PELIGRO DE SISMO



### PERSONAL DOCENTE DE II.EE PUBLICAS Y PRIVADAS



## CUADRO DE VULNERABILIDAD DE ESCUELAS ANTE SISMO

II.EE FOCALIZADAS EN LA UGEL 06 UBICADOS EN LOS NIVELES DE RIESGO SÍSMICO												
UGEL 06	MUY ALTO			ALTO			MEDIO			Total Locales	Total Estudiantes	Total Docentes
	Locales	Estudiantes	Docentes	Locales	Estudiantes	Docentes	Locales	Estudiantes	Docentes			
<b>LOCALES ESCOLARES DE GESTION PUBLICA</b>	5	1410	64	109	49647	2275	41	16555	862	155	67612	3201
<b>LOCALES ESCOLARES DE GESTION PRIVADA</b>	6	876	77	259	55617	4093	164	32638	2523	429	89131	6693
<b>PRONOEIS</b>	19	177		83	699		19	104		121	980	
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>2463</b>	<b>141</b>	<b>451</b>	<b>105963</b>	<b>6368</b>	<b>224</b>	<b>49297</b>	<b>3385</b>	<b>705</b>	<b>157723</b>	<b>9894</b>

**FUENTE: ODENAGED**

### **3. BASE LEGAL**

#### **NORMAS NACIONALES**

- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD,
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que reglamenta la Ley N° 29664
- Supremo N° 111-2012-PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.
- Resolución Ministerial N.º 185-2015-PCM que se aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva”.
- Resolución Ministerial N.º 276-2012-PCM “Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres” como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública.
- Resolución Ministerial N.º 180-2013-PCM las “Plataformas de Defensa Civil”, como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia”.
- RM N.º 173-2015-PCM, que aprobó los “Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT.

Del mismo modo, en tanto el Sistema Educativo Peruano se desenvuelve en los ámbitos de competencia de los tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, cumpliendo con las políticas de descentralización, los siguientes dispositivos orientan la toma de decisiones y acciones que corresponden a las autoridades e instancias descentralizadas.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".

## **NORMAS SECTORIALES**

- Ley N°. 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N.º 293-2015-MINEDU, que designa al jefe (a) de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres – ODENAGED como secretario técnico
- Resolución Viceministerial N° 051-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la relación intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada

#### 4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

##### Objetivo General:

Garantizar la continuidad del servicio educativo y la seguridad integral de los estudiantes de manera oportuna, realizando acciones de respuesta y continuidad en las Instituciones Educativas ante amenaza de SISMO.

##### Objetivos Específicos:

- Garantizar la continuidad del servicio educativo facilitando el proceso de respuesta.
- Garantizar a través de las redes educativas los espacios de cooperación, articulación y de soporte socioemocional las II.EE afectadas para mitigar la situación de emergencia.
- Cumplir las acciones fijadas por todos los sectores vinculados ante situaciones de emergencia mediante los protocolos estimados pertinentes.
- Planificar y ejecutar acciones de evaluación de los daños producidos por el evento en las III.EE, así como el establecimiento de espacios alternos para dar asistencia a las escuelas más afectadas.

#### 5. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO.

Magnitud	8.5° Mw
Intensidad	IX de la escala de Mercalli Modificada.
Epicentro	70 km al Oeste de La Punta.
Duración	1 minuto.
Fuente	IGP
Información DHN	NO GENERA TSUNAMI

##### 5.1. Identificación del Peligro.

El CISMID ha realizado investigaciones concernientes a la evaluación del riesgo sísmico, donde analizan estructuras de las construcciones, los

materiales, el comportamiento dinámico de las mismas a través de simulaciones y ensayos de laboratorio (CISMID & UNI, 2013). Por lo tanto, los distritos estudiados para Lima Metropolitana fueron Ancón, Ate, Breña, Carabaylo, Chorrillos, Comas, El Agustino, Independencia, La Molina, Lima, Los Olivos, Lurín, Puente Piedra, San Juan de Lurigancho y Villa El Salvador<sup>6</sup>. Y en la Provincia Constitucional del Callao, los distritos estudiados fueron Ventanilla y Mi Perú.

Después de relacionar los resultados del CISMID, de niveles de riesgo alto y muy alto por sismo para Lima Metropolitana y el Callao con la base gráfica referencial a nivel de manzanas del INEI, se obtuvieron que de los 17 distritos mencionados en el párrafo anterior: 828,012 personas se encuentran residiendo en zonas de riesgo sísmico muy alto y 942,109 personas en área con riesgo alto (Tabla 1), totalizando 1, 770,121 habitantes.

Con relación a los datos de viviendas, el número de edificaciones con nivel de riesgo sísmico muy alto es de 201,090; mientras que las viviendas que obtuvieron el nivel del riesgo alto, fueron de 238,468; en síntesis, ambas categorías totalizan 439,558 edificaciones. Además, es preciso mencionar que la mayor parte de la población y viviendas en situación de riesgo alto y muy alto se encuentran ubicadas en las zonas periféricas y costeras de la ciudad.

El mapa de zonas sísmicas del distrito de la Molina identifica la zona III (MEDIANO PELIGRO) en esta zona cubre la parte central del valle, conformada por los suelos finos y arenosos potentes, abarcando principalmente el área comprendida entre las Urb. El Remanso de La Molina y Las Viñas de La Molina, así como toda el área de la urbanización El Sol de La Molina. En esta zona se encuentra también parte de las urbanizaciones La Estancia, El Harás, Los Portales, Rinconada Baja y Las Lagunas. El

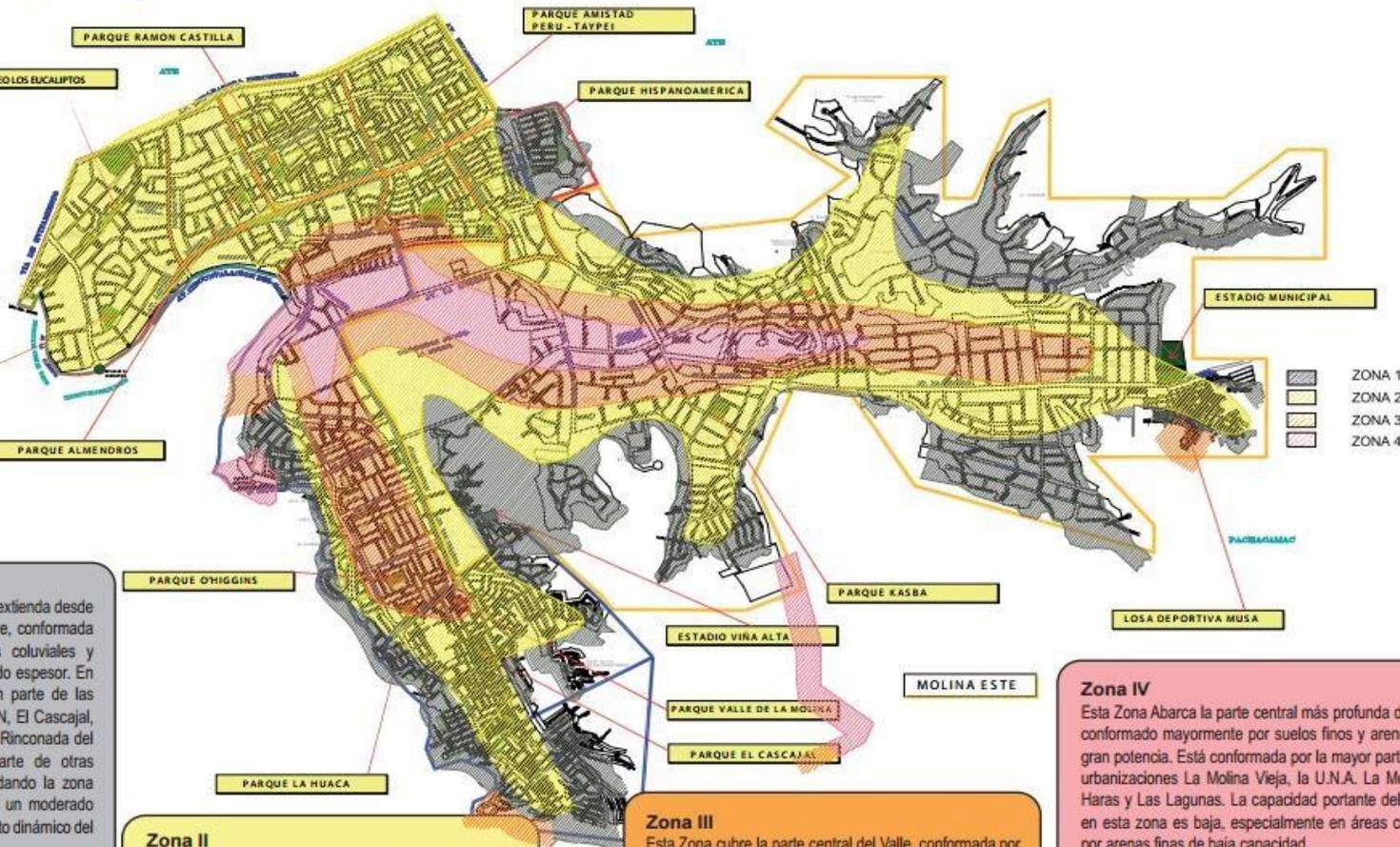
comportamiento en de esta zona es desfavorable por lo que se espera un fuerte incremento del nivel del peligro sísmico.

En la zona IV considerado (ALTO PELIGRO) la parte central más profunda del valle conformado mayormente por suelos finos y arenosos de gran potencia. Está conformada por la mayor parte de las urbanizaciones La Molina vieja, La U.N.A, La Molina, El Harás y Las Lagunas. La capacidad portante del terreno es esta zona es baja especialmente en áreas cubiertas por arenas finas de baja capacidad.

El comportamiento dinámico del terreno es el más desfavorable, por lo que el área del distrito de la Molina que esa expuesta a los más altos niveles de peligro sísmico y donde se han registrado los mayores sismos los años pasados.

# MAPA DE VULNERABILIDAD ANTE SISMO DE LA MOLINA

Asimismo, se han identificado las zonas de refugio y atención a damnificados donde usted puede recurrir ante la eventualidad de un sismo.



## Zona I:

Abarca la zona relativamente plana, que se extiende desde el pie de las laderas hacia la zona del Valle, conformada predominantemente por suelos gravosos coluviales y estratos de arena mal graduada y moderado espesor. En estas zonas se encuentran ubicadas gran parte de las urbanizaciones Portada del Sol, SITRAMUN, El Cascajal, La Capilla, Las Lomas de La Molina Vieja, Rinconada del Lago, La Planicie, MUSA, así como parte de otras urbanizaciones que se encuentran circundando la zona central del valle. En esta zona se espera un moderado peligro sísmico por efecto del comportamiento dinámico del terreno.

En esta zona también se incluye al sector conformado por las urbanizaciones Santa Patricia, La Fontana, Magdalena Sofia, Villa FAP "Fundo Vasquez", Camino Real, Los Captus, Mayorazgo entre otros cuyo terreno de fundación está conformado por la grava aluvial del río Rimac.

## Zona II

Conformada por las laderas de cerros donde existe afloramientos rocosos o estratos gravosos de origen coluvial y pequeño espesor, los cuales presentan una buena capacidad portante. Esta zona constituye una delgada franja que circunda todo el distrito de La Molina. El comportamiento dinámico del terreno en esta zona es adecuado, por lo que se espera que no incremente el nivel de peligro sísmico, excepto en las áreas de fuerte pendiente.

## Zona III

Esta Zona cubre la parte central del Valle, conformada por los suelos finos y arenosos potentes, abarcando principalmente el área comprendida entre las Urb. El Remanso de La Molina y Las Viñas de La Molina, así como toda el área de la urbanización El Sol de La Molina. En esta zona se encuentra también parte de las urbanizaciones La Estancia, El Haras, Los Portales, Rinconada Baja y Las Lagunas. El comportamiento en esta zona es desfavorable por lo que se espera un fuerte incremento del nivel de peligro sísmico.

## Zona IV

Esta Zona Abarca la parte central más profunda del valle, conformado mayormente por suelos finos y arenosos de gran potencia. Está conformada por la mayor parte de las urbanizaciones La Molina Vieja, la U.N.A. La Molina, El Haras y Las Lagunas. La capacidad portante del terreno en esta zona es baja, especialmente en áreas cubiertas por arenas finas de baja capacidad. El comportamiento dinámico del terreno es el más desfavorable, por lo que es el área del distrito de La Molina que está expuesta a los más altos niveles de peligro sísmico y donde se han registrado los mayores daños en sismos pasados.

- ZONA 1
- ZONA 2
- ZONA 3
- ZONA 4

## **HUAYCAN**

En el Centro poblado de Huaycán se realizó estudios de zonificación sísmica utilizando procedimientos como: Estudios de peligro sísmico, Estudios de monitoreo sísmico, Estudios Geológicos y Geotécnico, Técnica de levantamiento geológico y geomorfológico, Técnica de análisis geodinámica, Técnica de análisis geotécnica. Donde se dividió en 3 tipos de suelo: Suelos de grano grueso - Suelos de grano fino - Suelos orgánicos. Durante el estudio de Zonificación Sísmica-Geotécnica del área urbana de Huaycán, se procedió a estimar el Peligro Sísmico desde el punto de vista probabilístico y a la vez, instalar dos estaciones acelerométricas para conocer las aceleraciones máximas del sacudimiento del suelo producido por los sismos de variada magnitud que afectan a todo el borde occidental de la región central del Perú.

Para el área de estudio se obtiene, para un periodo de retorno de 50 años con el 10% de excedencia, valores de aceleración entre 370 a 375 gals, equivalentes a intensidades del orden de VI-VII (MM); es decir, suficientes como para producir daños estructurales y deslizamientos en las zonas de pendiente alta.

Durante la ejecución del estudio se procedió a instalar en el área urbana de Huaycán, dos acelerómetros de tres componentes para el registro de la actividad sísmica local ocurrida durante el año 2012: Local del Consejo de la Comunidad Urbana Autogestionaria de Huaycán y en el I.E. Juan el Bautista. Durante este periodo, se ha registrado, con buena resolución, hasta eventos sísmicos de foco superficial e intermedio, todos con magnitudes entre 3.7 a 4.7 ML. Estos eventos produjeron en Huaycán aceleraciones de hasta 14 cm/seg<sup>2</sup>, equivalentes a intensidades del orden de III (MM) que facilitaron la caída de piedras de menor tamaño de las laderas de los cerros circundantes.

Por otro lado, se ha observado que sismos de magnitudes moderadas (>4.0ML) con epicentros frente a la línea de costa de la región central del Perú (ejemplo, 6 de Julio de 2012, 4.0ML, 20 km de profundidad), son correctamente registrados, al igual que los sismos de profundidad intermedia (ejemplo, 28 de setiembre de 2012, 4.4ML, 111 km de profundidad), lo cual sugiere que sismos de mayor magnitud e intensidad, podrían causar daños en viviendas y ser posibles detonantes de deslizamientos de masas de tierra y rocas, dependiendo de la morfología local.

## **LURIGANCHO**

El Distrito de Lurigancho se emplaza sobre afloramientos ígneos del grupo Santa Rosa y del grupo Patap; ambos cubiertos por depósitos aluviales pertenecientes al Cuaternario Pleistoceno y Cuaternario Reciente. El área urbana del Distrito de Chosica se encuentra comprendida entre las cotas 750 y 1745 m.s.n.m., su morfología presenta una forma típica de "V" dentro de un fondo angosto limitado por cadenas montañosas de modera a fuerte pendiente. Se ha identificado la presencia de cuatro unidades geomorfológicas en base a las pendientes identificadas en el mapa MDE.

Se ha registrado actividad sísmica regional con magnitudes menores a 4.7ML que han producido en el área de estudio aceleraciones de hasta 10cm/seg<sup>2</sup>, equivalentes a intensidades de III (MM), lo que produjo que cayeran, de las zonas altas, piedras de menor tamaño.

El estudio de peligro sísmico ha permitido estimar para un periodo de retorno de 50 años con el 10% de excedencia, aceleraciones de 345 a 355 cm/seg<sup>2</sup>. Estos valores son equivalentes a intensidades de VI-VII (MM); es decir, suficientes como para producir años estructurales y deslizamientos en las zonas de pendiente alta.

El análisis de las razones espectrales H/V ha permitido observar gran variedad

De frecuencias predominantes que van desde 0.5 a 30 Hz, lo cual sugiere que el suelo sobre el cual se encuentra el área urbana de Chosica es muy heterogéneo y por ende, complejo. El rango de frecuencias entre 2 y 10 Hz ha permitido identificar la presencia de tres áreas con similares valores de frecuencias, lo cual confirma la heterogeneidad del suelo. El rango de frecuencias entre 10 y 30 Hz sugiere la presencia de suelos con espesores menores en la ladera de los cerros y otras zonas de relleno antrópico.

Los estudios con arreglos sísmicos lineales y circulares han permitido identificar la presencia de suelos con velocidades de ondas de corte ( $V_s$ ) de 200 a 300 m/s correspondiente a suelos duros con espesores de 3 a 4 metros, suelos con velocidades  $V_s$  de 410 a 420 m/s correspondiente a suelos muy duros con espesores de 5 a 12 metros. La superficie de contacto alcanza velocidades de 800 m/s que corresponde a suelos compuesto por rocas moderadamente duras.

## **CARAPONGO**

El área urbana de Carapongo se encuentra ubicada en el margen derecho del Río Rímac como parte del Distrito de Lurigancho-Chosica, tiene un área poblada de aproximadamente 4 km<sup>2</sup> y una población del orden de 3,200 habitantes, En los últimos 10 años, Carapongo ha soportado un fuerte crecimiento poblacional que facilitó su expansión urbana no planificada y que incluye el asentamiento de viviendas al pie de un gran número de quebradas existentes en la zona, incrementando de este modo su riesgo ante la posible ocurrencia de peligros naturales como los sismos que traen consigo efectos secundarios como los flujos de detríticos. Asimismo, la población ha iniciado su vivencia

en zonas que se encuentran bajo o en las cercanías de las líneas eléctricas de alta tensión, lo cual incrementa enormemente su riesgo a efectos causados por peligros antrópicos.

## **CHACLACAYO**

El área urbana del Distrito de Chaclacayo se encuentra comprendida entre las cotas 510 y 1408 m.s.n.m. y su morfología presenta una forma típica de "V" dentro de un fondo angosto limitado por cadenas montañosas de modera a fuerte pendiente. Se ha identificado la presencia de cuatro unidades geomorfológicas en base a las pendientes identificadas en el mapa MDE.

Se ha identificado e inventariado la ocurrencia de 16 movimientos en masa caracterizados por flujos de detritos y caída de rocas provenientes de zonas de pendiente. Los agentes detonantes típicos son las precipitaciones de lluvia, sismos y la actividad antrópica.

Para el área urbana de Chaclacayo, se ha detectado la presencia de hasta 9 tipos de suelos, los mismos que ha sido caracterizado de acuerdo a la clasificación SUCS. La capacidad portante de los suelos en un 60% del área total de estudio es denominada como "Media" (1.5 a 2.5 kg/cm<sup>2</sup>); mientras que, en las zonas de los Andes Golf Club, los Girasoles de Huampaní, P.J. 3 de octubre, Urb. Los Ángeles, Urb. Los Cóndores y en la Asociación de Vivienda El Inti, los valores de Capacidad Portante son bajas.

**Aspectos Sismológicos y Peligro Sísmico** Se ha registrado actividad sísmica regional con magnitudes menores a 4.7ML que han producido en el área de estudio aceleraciones de hasta 13cm/seg<sup>2</sup>, equivalentes a intensidades de III (MM), lo que produjo que cayeran, de las zonas altas, piedras de menor tamaño. El estudio de peligro sísmico ha permitido estimar para un periodo de retorno de 50 años con el 10% de excedencia, aceleraciones de 365 a 370 cm/seg<sup>2</sup>. Estos valores son equivalentes a intensidades de VI-VII (MM); es decir, suficientes como para producir daños estructurales y deslizamientos en las zonas de pendiente alta.

Los estudios con arreglos sísmicos lineales y circulares han permitido identificar la presencia de suelos con velocidades de ondas de corte (Vs) de 240 a 440 m/s correspondiente a suelos duros con espesores de 5 a 10 metros, suelos con velocidades Vs de 380 a 500 m/s correspondiente a suelos muy duros con espesores de 10 a 25 metros. La superficie de contacto alcanza velocidades de 500 a 1000 m/s que corresponde a suelos compuesto por rocas moderadamente duras. El mapa de isoperiodos muestra la presencia de tres zonas con suelos de características dinámicas similares. La primera se encuentra sobre la zona céntrica del área urbana del Distrito de Chaclacayo (Plaza Central), el extremo Este del A.H. 3 de octubre, A.H. Puerto Nuevo Ñaña y A.H. Miguel Grau I Etapa. La segunda en la periferia del área urbana de Chaclacayo y en el A.H. Alfonso Cobian, al Este del A.H. Santa Inés, y Los Pinos.

**Zonificación Sísmica-Geotécnica (Comportamiento Dinámico del Suelo):** Los resultados obtenidos en este estudio han permitido identificar, según la Norma de Construcción Sismo resistente (Norma E030), la existencia en el área urbana de Chaclacayo de 2 zonas

sísmicas - geotécnicas, las mismas que corresponden a suelos de Tipo S1 y S2. Esta clasificación permite proponer, en este estudio, el Mapa de Zonificación Sísmica – Geotécnica (Comportamiento Dinámico del suelo) para el área urbana de Chaclacayo.

El Mapa de Zonificación Sísmica-Geotécnica para el área urbana del distrito de **Chaclacayo** considera el análisis e interpretación de la información geológica, geomorfológica, geodinámica, geotécnica, sísmica y geofísica. Las características dinámicas del suelo han permitido identificar en el área de estudio, de acuerdo a la Norma de Construcción Sismo resistente (Norma E030), la existencia de suelos de Tipo S1 y S2. Finalmente, para el área Urbana de Chaclacayo se propone la siguiente zonificación.

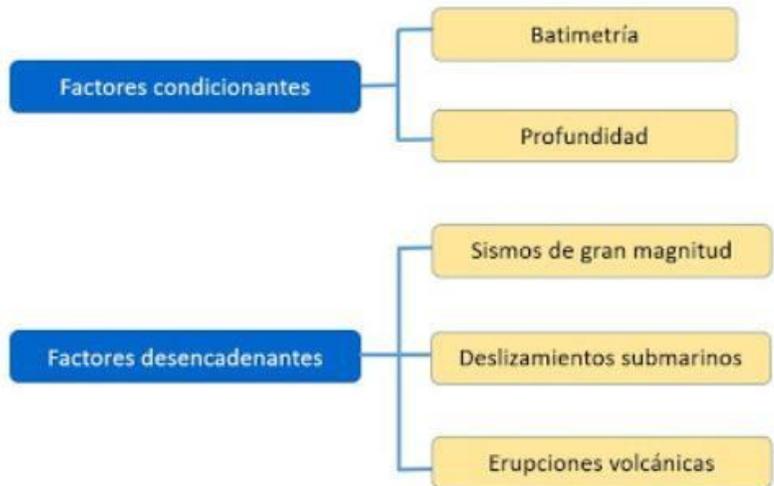
**ZONA I:** Esta zona está conformada por estratos de grava coluvial-aluvial que se encuentran a nivel superficial o cubiertos por un estrato de material fino de poco espesor. Este suelo tiene un comportamiento rígido con periodos de vibración natural, determinados por las mediciones de vibración ambiental, entre 0.1 y 0.3 s correspondientes a suelos de Tipo S1. Esta zona considera la parte baja de las laderas entorno a la zona urbana de Chaclacayo. Asimismo, en esta zona predominan periodos de 0.2 s que se concentran próximos al río Rímac.

**ZONA II:** En esta zona se considera a las planicies aluvionales conformadas por columnas de gravas y arenas intercaladas con niveles finos limosos y arcillosos cuyos espesores varían entre 6 y 25 m. Los periodos dominantes del terreno, determinados por las mediciones de vibración ambiental, se encuentran entre 0.3 y 0.5 s y corresponden a suelos de Tipo S2. Esta zona abarca principalmente la parte céntrica del área urbana de Chaclacayo, el margen izquierdo del Río Rímac y su extremo oeste conformado por los A.H. Puerto Nuevo Ñaña y Miguel Grau I Etapa. Asimismo, considera dos zonas de menor dimensión ubicadas a lo largo del área de estudio.

## **ANTECEDENTES**

### **5.1.1. Causa del Peligro:**

La sismicidad es la principal causa de la generación de las inestabilidades, debido tanto a la ocurrencia de terremotos como a la existencia de pequeños sismos que afectan de manera continua al área de estudio. El factor sísmico de mayor incidencia en los movimientos de laderas es la intensidad de la sacudida y en segundo lugar la duración.



### 5.1.2. Cronología y Comportamiento del Peligro

La ciudad de Lima ha experimentado a lo largo de su historia una serie de sismos de diferentes magnitudes, a continuación, se menciona aquellos que tuvieron mayor impacto en la población:

- 1586: El 9 de Julio a las 19:00 horas un gran sismo destruye Lima. Sus principales edificios colapsaron y muchos se dañaron. Se estima que murieron entre 14 a 22 personas. En el cerro San Cristóbal se produjeron derrumbes y en la parte alta del valle se observaron grietas. Al sismo le siguió un tsunami que inundó gran parte de la costa. El sismo tuvo un radio de percepción de 1,000 km aproximadamente.
- 1687: El 20 de octubre entre las 4 y 5 horas, dos grandes sismos destruyen Lima. El primer sismo sacudió y desarticuló los edificios y torres de la ciudad y el segundo dejó todo en ruinas, más 100 personas muertas. Se indica que los estragos producidos por los sismos fueron grandes en el Callao y se extendió dejando en ruinas todo hasta unos 700 km en dirección sur, con respecto de Lima. En detalle se indica que los sismos dejaron en ruinas al Callao, además del tsunami que prácticamente inundó toda la costa con el resultado de 300 personas muertas.
- 1746: octubre 28 a horas 22:30. Gran sismo destruye Lima. De 3000 casas distribuidas en 150 manzanas, solo 25 quedaron en pie. De aproximadamente 60,000 habitantes perecieron 1, 140, aunque algunos cronistas indican mayor número debido a las epidemias que le siguieron al sismo. Después de media hora aproximadamente, una gran ola de tsunami irrumpió el puerto del Callao que ahogó a la población y llevó consigo todo lo que encontró a su paso. El sismo tuvo un radio de percepción de 1,100 km.
- 1940: El 24 de mayo a las 11:35 hora local, la ciudad de Lima y localidades aledañas fueron afectadas por un sismo que produjo intensidades de VII-VIII (MM).
- 1966: El 17 de octubre a horas 16:40 hora local. La ciudad de Lima fue estremecida por un sismo de los más grandes que afectaron a esta región. Los muertos fueron de 100 personas con un área de percepción de 524,000 km<sup>2</sup> siendo destructor entre Lima y Supe hacia el norte. La intensidad máxima fue de VIII (MM). En Lima la aceleración tuvo una amplitud máxima de 0.4g. Los daños mayores se presentaron en

Huacho, Chancay y Supe. La intensidad en la ciudad de Lima fue de VII-VIII (MM). En la costa de Lima, distritos de Chorrillos, Miraflores y Magdalena hubo deslizamientos de tierra que causaron polvareda. Los daños observados en La Molina fueron atribuidos a la consistencia del suelo. Para este sismo se estimó una magnitud de 7.5Ms (ver Silgado, 1978).

- 1974: 3 de octubre, a horas 09:21 horas locales, Lima fue sacudida por un sismo que produjo 78 muertos y aproximadamente 2500 heridos con la destrucción de varias viviendas antiguas de adobe y quincha. Los daños en Lima fueron elevados en varios de sus distritos. Daños en iglesias, monumentos históricos, edificios públicos y viviendas antiguas de adobe de los Barrios Altos, Rímac, el Cercado, Callao, Barranco y Chorrillos. Otras estructuras modernas fallaron por problemas estructurales y por la constitución del suelo. Derrumbes de material aluvial en Magdalena y Chorrillos. En Lima la intensidad evaluada fue de VI 1 (MM). La magnitud del sismo fue de 7.5Ms.

- 2007: 15 de agosto, a horas 18:45. Fuerte sismo sacude la región de Ica, en las localidades de Pisco, Chincha, lea se produjo el desplome de viviendas de adobe y quincha; mientras que, las viviendas modernas colapsaron y/o presentaron daños mayores debido a fallas estructurales y a problemas de consistencia del suelo que en gran parte produjo licuación de suelos. Se observaron grietas paralelas a la línea de costa desde lea hasta Lima y derrumbes de tierra y piedras en las zonas altas cercanas a la Cordillera Occidental. En Lima el sismo fue sentido con intensidades de V (MM) produciendo daños en viviendas ubicadas en el Callao y en el Distrito del Agustino. En Villa el Salvador se produjeron problemas de licuación de suelos que afectaron principalmente a las carreteras asfaltadas. El sismo presento una magnitud de 7.9Mw (magnitud momento)<sup>1</sup>

En general, se observa que la ciudad de Lima Metropolitana se ha visto afectada por varios sismos de intensidades altas, y a pesar que los sismos de los últimos 70 años no sobrepasaron el grado VIII en la Escala de Mercalli Modificada, sin embargo ocasionaron daños en la infraestructura de la ciudad, tanto pública como privada, que se debieron principalmente a la existencia de viviendas y locales antiguos construidos en base a adobe y quincha, o construcciones con fallas estructurales.

## **5.2. IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Teniendo en cuenta que nuestra Institución se encuentra expuesta a peligros de diversos tipos, sobre todo a los de origen natural como sismos y huaycos, debido al gran impacto que estos tienen, al mismo tiempo a peligros antrópicos como incendios, pandillaje, robos, asaltos, drogadicción, por encontrarse ubicada en una zona vulnerable socialmente ya que en las cercanías de la UGEL 06 se encuentran fábricas, Supermercados, vendedores ambulantes, proliferación y paradero de moto taxis.

Se identifican a continuación las vulnerabilidades por factor:

### 5.2.1 Geográfica.

La UGEL 06 abarca 6 distritos: La Molina, Santa Anita, Ate, Chaclacayo, Lurigancho y Cieneguilla.

Su ubicación geográfica presenta una topografía irregular constituyéndose con suelos compuestos por rocas moderadamente duras. El mapa de isoperiodos muestra la presencia de tres zonas con suelos de características dinámicas similares. La primera se encuentra sobre la zona céntrica del área urbana del Distrito de Chaclacayo (Plaza Central), el extremo Este del A.H. 3 de octubre, A.H. Puerto Nuevo Ñaña y A.H. Miguel Grau I Etapa. La segunda en la periferia del área urbana de Chaclacayo y en el A.H. Alfonso Cobian, al Este del A.H. Santa Inés, y Los Pinos.

Zonificación Sísmica-Geotécnica (Comportamiento Dinámico del Suelo): Los resultados obtenidos en este estudio han permitido identificar, según la Norma de Construcción Sismo resistente (Norma E030), la existencia en el área urbana de Chaclacayo de 2 zonas sísmicas - geotécnicas, las mismas que corresponden a suelos de Tipo S1 y S2. Esta clasificación permite proponer, en este estudio, el Mapa de Zonificación Sísmica – Geotécnica (Comportamiento Dinámico del suelo) para el área urbana de Chaclacayo.

Los servicios de agua potable y alcantarillado son administrados por SEDAPAL y la principal fuente de abastecimiento de agua potable es el río Rímac, cuyos caudales varían entre 15,2 m<sup>3</sup>/s (setiembre) y 66,2 m<sup>3</sup>/s (febrero, época de precipitaciones en la sierra) Época de intensas lluvias en la zona de Chosica.

### 5.2.2 Infraestructura del sector educación.

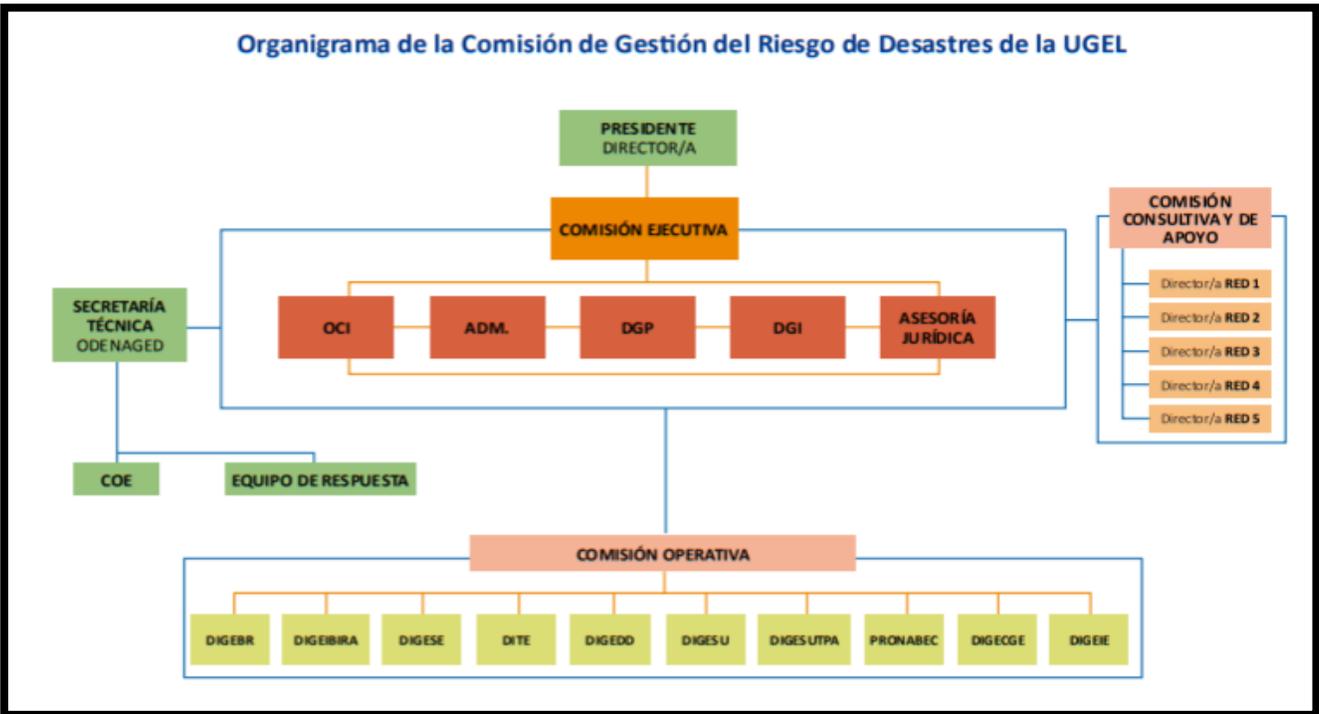
DISTRITOS	Porcentaje (%) Locales públicos en buen estado de infraestructura
La Molina	55%
Santa Anita	60%
Ate	19%
Chaclacayo	20%
Lurigancho	69%

Cieneguilla	46%
-------------	-----

**VULNERABILIDAD DE LAS IIEE DE LA UGEL 06**

DISTRITOS	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
La Molina	5	24	18	-
Santa Anita	2	64	12	1
Ate	4	23	15	15
Chaclacayo	2	3	8	4
Lurigancho	-	18	33	2
Cieneguilla	2	23	10	14

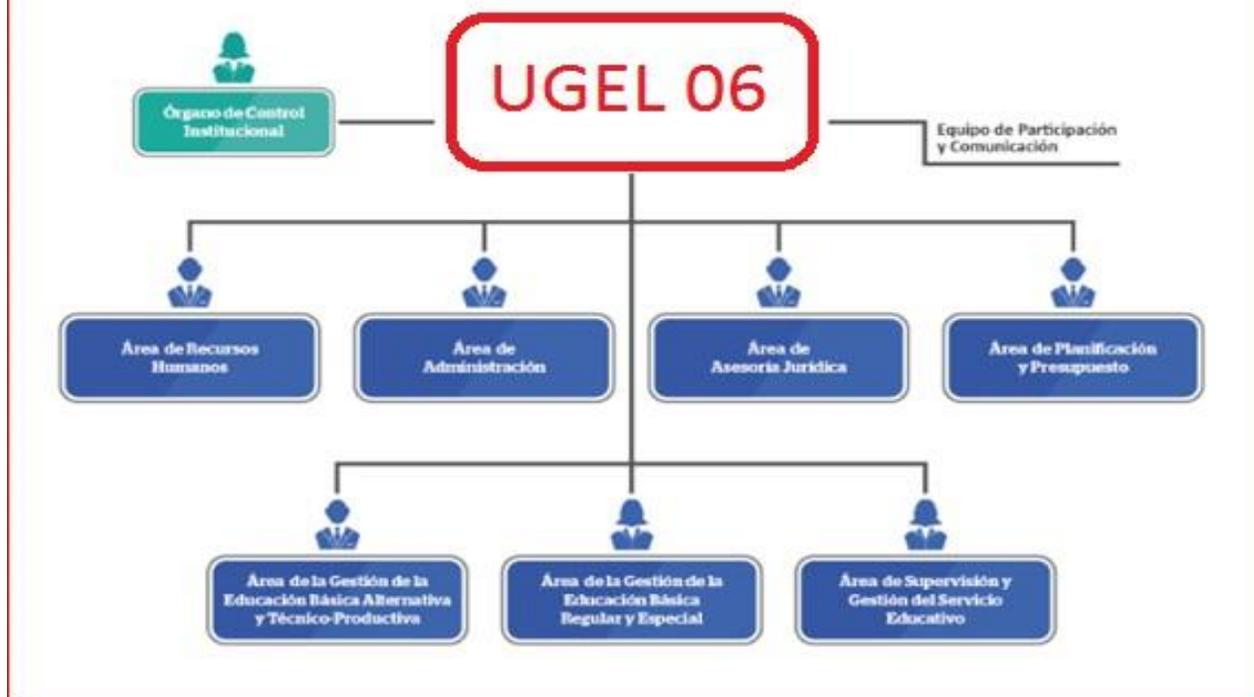
**5.2.3 ORGANIZATIVA**



# Organigrama

## UGEL 06

Aprobado por Resolución N° 215-2015



### 5.2.4. Social:

DISTRITO	N° IIEE
La Molina	14
Ate	129
Santa Anita	34
Chaclacayo	20
Lurigancho	100
Cieneguilla	16

### 5.2.5. VULNERABILIDAD FISICA DE LA COMUNIDAD.

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 se encuentra en distrito de La Molina es un espacio alquilado.

PELIGRO (SISMO)	PREGUNTAS CLAVE	VULNERABILIDAD	SOSTENIBILIDAD
<b>Factor infraestructura</b>	¿Ubicación de la UGEL en relación a la amenaza?	Ninguna	Un patio. Evacuación externa.
	¿Posee estructura sismo resistente?	Un 20% está compuesto por módulos prefabricados de material de drywall de solo 1 nivel.	Ambientes de s varios niveles. Evacuación externa.
	¿Se han hecho cambios que pueden afectar su estructura?	Algunas oficinas prefabricadas de material drywall en el sexto piso	Veredas, pasadizos y Rampas que facilitan el desplazamiento.
	¿Existe una ubicación adecuada del mobiliario para las evacuaciones?	Si hay salidas para una rápida evacuación.	Mobiliario nuevo, fácil de ubicar.
	¿Los laboratorios de Informática y demás oficinas donde se guardan químicos o materiales inflamables, tienen seguridad especial?	Si, en el ambiente de sistemas y en las oficinas hay extintores y armarios adecuados para guardar productos químicos y/o inflamables.	En las oficinas no se guardan químicos.
	¿Tienen rutas de evacuación, zonas libres y zonas de seguridad con señalización adecuada?	Sí, están señalizadas las rutas de evacuación.	Rutas de fácil evacuación. No se cuenta con ambiente para el EMED

### 5.2.6. Vulnerabilidad Física en el sector educación.

Las Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de la UGEL N° 06, se encuentran en un territorio acentuado geográficamente por Zonas accidentadas, de alto índice de deslizamiento, de relleno sanitario y mercados, grifos, etc.

PELIGRO SISMO	PREGUNTAS CLAVE	VULNERABILIDAD	SOSTENIBILIDAD
<b>Factor educativo</b>	¿Existe un POI que incorpora el componente de educación en gestión del riesgo?	Se encuentra en reestructuración y dándole el enfoque ambiental	Se cuenta con los documentos de Gestión
	¿Las actividades fortalecen capacidades y competencias relacionadas a GRD?	Se ha hecho algunas actividades relacionado a este tema con los docentes Pocos materiales de GDR	Se está sensibilizando para estar prevenidos y los trabajadores incorporen en la programación de actividades este tema.

### 5.2.7. Vulnerabilidad Organizativa.

Hace referencia a la organización de la UGEL y la IE. En coordinación con los diferentes sectores.

PELIGRO SISMO	PREGUNTAS CLAVE	VULNERABILIDAD	SOSTENIBILIDAD
<b>Factor organizativo</b>	¿Existe la Comisión de Gestión del Riesgo y sus subcomisiones organizados?	Si, por falta de tiempo no se reúnen con todas las subcomisiones que están reconocidas con una RD	Sensibilización de la comunidad educativa y con la predisposición de formar las sub comisiones y organizarlas
	¿Existe grupos organizados de trabajadores?	Si, existen brigadas y participación en los simulacros.	Sensibilizar y dar charlas a los trabajadores de la UGEL 06
	¿Los integrantes de la comisión de GRD participan en la elaboración del Plan de GRD y contingencia?	No toda la comisión participa por diversas razones y turnos para coordinar	Integrantes de GRD comprometidos con la seguridad de TODOS
	¿Existe coordinación con instituciones de apoyo para enfrentar los efectos de un desastre?	Si contamos con aliados reconocidos para las coordinaciones	Se están realizando conexiones y compromisos con las instituciones aliadas.

### 5.2.8. Vulnerabilidad Institucional.

Hace referencia al nivel de institucionalización de la UGEL e IE

PELIGRO SISMO	PREGUNTAS CLAVE	VULNERABILIDAD	SOSTENIBILIDAD
<b>Factor institucional</b>	¿Existe y funciona en la I? ¿E la Comisión de Gestión de Riesgo?	Si existe, están capacitados algunos en temas de GRD que	Existe la comisión de GDR y el COE motivado en el trabajo

		funciona en forma parcial o eventual.	
	¿Participa la directora, trabajadores y demás componentes de la UGEL 06?	Si participa la directora y casi toda la población de la UGEL 06.	Participación porque son parte de la comisión de gestión del riesgo de desastres
	¿Existen suficientes personas con capacidad suficiente para organizar simulacros, dirigir evacuaciones, realizar primeros auxilios, movilizar heridos, prevenir y controlar incendios y ejecutar las demás actividades?	Sí, tenemos personal con preparación para aplicar primeros auxilios y atender heridos.	Personal dispuesto a aprender. 01 medico de bienestar social.
	¿Existe coordinación con instituciones de apoyo para enfrentar los efectos de un sismo?	Faltan coordinaciones con las instituciones aliados como comisaria. Centros de salud, bomberos.	Tenemos una Posta de Salud cercana. Se debe tomar coordinaciones con INDECI
	¿Existe un Plan de Gestión de Riesgo aprobado y en ejecución?	Reestructuración del plan de gestión de riesgo y Plan de Contingencia.	Se está reelaborando el PGRD y el Plan de Contingencia.

### 5.3. Capacidades existentes en la Comunidad Educativa.

#### 5.3.1. Humanas. Personal disponible para la atención durante la emergencia

- Especialista de Gestión del Riesgo
- Especialista de Infraestructura
- Equipo de Comunicaciones
- Equipo de Logística

#### 5.3.2. Técnicas. Capacidades técnicas del personal para la respuesta.

- El área de ASGESE cuenta con 2 ingenieros
- Equipo de monitoreo de AGEBRE y ASGESE.

#### 5.3.3. Logísticas Disponibilidad de recursos y organización para la distribución y atención ante la emergencia.

Medios de transporte para traslado de personal a la zona de emergencia

#### 5.3.4. Información cartográfica de la ubicación de las II.EE. en zonas de riesgo y probable afectación.



<b>Cieneguilla</b>	16	60%

### 5.3. Descripción del escenario de Riesgo.

Es la descripción de un evento en particular (sismo) considerando su ocurrencia o inminencia, identificándolo en términos de magnitud, duración, ubicación espacial; consignando de manera precisa su secuencia y características de manifestación. Se detalla el potencial impacto directo en las personas, las líneas vitales y servicios básicos, infraestructura, vivienda y locales escolares y el ambiente.

Probabilidad de que se produzca un peligro (identificación y caracterización de la amenaza)	Escenarios de riesgos Visión anticipada de lo que puede ocurrir en caso de un desastre. Daños físicos, personales, económicos a los que está expuesta la IE (vulnerabilidad por factor) ¿Qué pasaría sí?	Acciones para la contingencia ¿Cómo actuar en situaciones de emergencia? Para enfrentar el momento mismo del evento adverso	Acciones para la contingencia ¿Cómo actuar en situaciones de emergencia? Post evento, para restituir los servicios educativos.	Recursos con los que se cuenta para enfrentar el escenario del riesgo. (identificación de capacidades)
<b>Sismo de 8.5 grados en la escala de Richter</b>	<p><b>Factor infraestructural</b> Colapso de suelos. Derrumbe de aulas y cerco perimétrico. Colapso de servicios básicos (agua, luz)</p> <p><b>Factor institucional</b> Daños personales y pérdidas humanas. Pérdida económica. Crisis institucional</p>	<p>Sistema de alerta. Rutas y zonas de seguridad. Plano de evacuación.</p> <p>Practica de los protocolos de evacuación. Activar los equipos de primeros auxilios,</p>	<p>Habilitar aulas temporales para restituir los servicios educativos. Aplicación de ficha EDAN.</p> <p>Adecuar los espacios para refugiar a la población educativa.</p>	<p>Sirena de alarma. EMED.</p> <p>Personal preparado para evacuar y aplicar primeros auxilios. Botiquines de primeros auxilios y mochilas de emergencia. (adecuados)</p>

		evacuación y rescate.		
<b>Sismo de 8.5 grados en la escala de Richter</b>	<b>Factor educativo</b> Perdida de clases. Perdida de material educativo. Impacto emocional negativo en los estudiantes, docentes y padres de familia.	Activar los equipos de evacuación y rescate. Activar los fondos para emergencia.  Utilizar los kits de emergencia socioemocional para los alumnos.	Actividades con los kits de emergencia socioemocional.  Currículo de emergencia.	Comunidad educativa.  Docentes aptos a asumir los cambios curriculares de emergencia.
	<b>Factor organizativo</b> Desorganización de la comunidad educativa. Pérdida de vidas líderes	Activación del EMED Activación de las brigadas de evacuación.	Funcionamiento de EMED. Funcionamiento de las brigadas. Coordinar con el EMED de la UGEL 06.	Docentes y PPF resilientes.

## 6. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.

Se presenta información sobre la conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastre – COGIREDE de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, la cual está conformada por los siguientes servidores públicos:

### I. PRESIDENTE:

Directora de la UGEL	<b>Dra. VERÓNICA JESUS ALLENDE TERRES</b>
----------------------	---

### COMISIÓN EJECUTIVA:

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo	<b>MG. SARA NOEMI CASTILLO DAVILA</b>
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional	<b>Abg. LUIS ALBERTO COSSIO RONDÓN</b>
Jefe (e) de Recursos Humanos	<b>Abg. VICTOR ENRIQUE PALOMINO CAYCHO</b>
Jefe (e) del Área de Administración	<b>LIC. RAFAEL SIMEON ALANYA SINCHE</b>

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular	<b>Dr. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS</b>
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa Técnico Productiva	<b>Mg. SARA NOEMI CASTILLO DAVILA</b>
Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto	<b>Lic. ANTONIO GERARDO ACOSTA REYES</b>
Jefe (e) de Área de Asesoría Jurídica	<b>Abg. LUIS ALEJANDRO BERNAL SALINAS</b>

## II. COMISIÓN OPERATIVA:

Especialista de Infraestructura	<b>OSWALDO GERMAN LAYMITO ROJAS</b>
Especialista de Educación Física	<b>ABEL HINOSTROZA LAUREANO</b>
Especialista Ambiental	<b>MARISOL GUEVARA ROBLES</b>
<b>Especialista de TOE</b>	<b>MAURO TUCO HUANACO</b>
Prensa	<b>WALTHER ERASMO RICAPA SANTIAGO</b>
Logística	<b>JACKELYN ANDREA LAZARO GUADALUPE</b>
Especialista de Informática	<b>CHRISTIAN RENZO, GUTIERREZ MERINO</b>
<b>Asesoría Jurídica</b>	<b>EMPERATRIZ REGINA FLORES GARCIA</b>
Órgano de Control Institucional	<b>KIARA ESTEFANY AUQUI LORENZO</b>
Abastecimiento	<b>ALEXANDER GEFERSON BAUTISTA CARDENAS</b>

## III. SECRETARÍA TÉCNICA:

Especialista de GRD – UGEL	<b>JULIO ALEJANDRO OTTONE SUYON</b>
----------------------------	-------------------------------------

<b>ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIA Y DESATRES – EMED</b>	
<b>RESPONSABLE: JULIO ALEJANDRO OTTONE SUYON</b>	
<b>BRIGADAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>PRIMEROS AUXILIOS</b>	<b>EBA PATRICIA TAQUIA REYNOSO</b> Recursos Humanos
	<b>MARIA ISABEL PORRAS SOSA</b> Especialista de Convivencia - ASGESE
	<b>MATEO NEYRA PAICO</b> Especialista en SIAGE –ASGESE
<b>CONTRA INCENDIO USO DE EXTINTORES</b>	<b>EDWARD ALFONSO FLORES QUISPE</b> Especialista en Educación - ASGESE
	<b>OSWALDO GERMAN LAYMITO ROJAS</b> Especialista de Infraestructura -ASGESE

	<b>DANTE MIGUEL LOZADA CONDE</b> Equipo de Tramite Documentario
BRIGADA DE EVACUACIÓN	<b>HUGO LUIS HUANACHIN TITO</b> Especialista en ETP - AGEBATP
	<b>HEBER GASTELU AYALA</b> Técnico de Patrimonio
	<b>FLORIAN FELIX POMA HURCAYA</b> Especialista en EBA - AGEBATP

Los jefes de área ante situaciones de emergencia asumen responsabilidades por distrito con la finalidad de optimizar la atención y asegurar el servicio educativo.

El equipo distrital se organizará con los agentes que intervienen de manera directa en cada una de las instituciones educativas como los especialistas, promotores, etc.

<b>EMED UGEL 06</b>	SANTA ANITA RED 01, 02 Y 03	<b>ASGESE</b>	- ESPECIALISTAS RESPONSABLES DE RED - COORDINADORES DE RED - PROMOTORES DE TUTORIA
	ATE RED 04, 05, 06 Y 07	<b>AGEBRE</b>	- ESPECIALISTAS RESPONSABLES DE RED - COORDINADORES DE RED - PROMOTORES DE TUTORIA
	LA MOLINA RED 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15.	<b>AGEBATP</b>	- ESPECIALISTAS RESPONSABLES DE RED - COORDINADORES DE RED - PROMOTORES DE TUTORIA
	CIENEGUILLA REDES 16, 17, 18, 19, 20 Y 21	<b>APP</b>	- ESPECIALISTAS RESPONSABLES DE RED - COORDINADORES DE RED - PROMOTORES DE TUTORIA
	LURIGANCHO	<b>RRHH</b>	- ESPECIALISTAS RESPONSABLES DE RED - COORDINADORES DE RED - PROMOTORES DE TUTORIA
	CHACLACAYO	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	- ESPECIALISTAS RESPONSABLES DE RED - COORDINADORES DE RED - PROMOTORES DE TUTORIA

## 1. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.

Guardando relación lógica, pertinencia y buscando la continuidad del servicio educativo, se precisan los procedimientos a realizar ante la presentación del evento.

### 1.1. Procedimiento De Alerta.

El procedimiento de Alerta comienza desde el monitoreo en la paginas científico tecnológicas, para obtener la información, luego emitir los boletines de alerta, indicando las precauciones que se deberán tener en cuenta frente al peligro.

Es el sistema de alerta que se estructura para avisar con anticipación la materialización del peligro.

**PROCEDIMIENTO DE ALERTA TEMPRANA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>ENCARGADO</b>	<b>TIEMPO EN EJECUTOR</b>	<b>DONDE EJECUTA</b>	<b>DIFUSION Y COMUNICACIÓN</b>
<b>RECOPIACION DE INFORMACION</b>	Las instituciones técnico científicas informan sobre la posible ocurrencia de los eventos -COE MINEDU Comunica (WhatsApp)	Responsable del COE-UGEL Esp. ESSE Gestión del Riesgo Jenny Flores	Inmediato	EMED UGEL 06 La Molina	VIA REDES SOCIALES Facebook (WHASAAP) PAGINA WEB
<b>EVALUACION DEL SUCESO</b>	Una vez recopilada la información, evaluar las acciones correspondientes a tomar. -Solicitar reunión con la comisión Ejecutiva y Comisión Operativa de la UGEL 06.	Secretaria Técnica de COE Jefe ASGESE Sara Noemí Castillo Edward Flores Quispe	2 hora	EMED UGEL 06 ATE	
<b>COORDINACION ALERTAS</b>	El COE -UGEL debe remitir la comunicación de forma concisa y rápida la información a las IIEE mediante los medios de comunicación a través de los coordinadores de red por grupos WhatsApp.	Responsable del EMED-UGEL Esp. ESSE Gestión del Riesgo Jenny Flores Vásquez	Inmediatamente	EMED UGEL 06 ATE	
<b>VALIDACION ALERTAS</b>	La revisión constante de las páginas web de las instituciones técnico científicas permite validar la vigencia o cambio sobre las alertas para la implementación de acciones. -La comunicación del COE MINEDU es fuente de información fidedigna.	Responsable del EMED-UGEL Esp. ESSE Gestión del Riesgo Jenny Flores Vásquez	30 minutos	EMED UGEL 06 ATE	
<b>CANCELACION ALERTA</b>	La revisión constante de las páginas web de las instituciones técnico científicas permite validar la vigencia o cancelación de las alertas. -La comunicación del COE MINEDU es fuente de información para cancelar las alertas.	Responsable del EMED-UGEL Esp. ESSE Gestión del Riesgo Jenny Flores Vásquez	30 minutos	EMED UGEL 06 ATE	
<b>LEVANTAMIENTO DE ALERTA</b>	Al cancelarse la alerta de inmediato comunicamos el levantamiento a las Instituciones Educativas de las zonas afectadas.	Responsable del EMED –UGEL 06 Esp. ESSE Gestión del Riesgo Jenny Flores Vásquez	30 minutos	COE DRE/UGEL EMED UGEL 06	

## 1.2. Procedimiento De Coordinación.

PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN				
PROCEDIMIENTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLES
<b>COORDINACIONES PARA LA CONDUCCION</b>	<b>Establecer los canales y procedimientos para el traslado de información y decisiones a los diferentes involucrados en la implementación del plan de contingencia</b>	<b>Coordinaciones administrativas</b>	Emisión de directivas de urgencia.	Directora de UGEL 06 y Asesoría Jurídica Comunicaciones para su difusión
			Emitir nota modificatoria presupuestaria para la atención de la emergencia	Área de planificación y presupuesto.
			Asignación de recursos humanos. -Organización de equipos de monitoreo. -Distribución del personal para movilizarse a las zonas afectadas para monitorear.	Área de Recursos Humanos, Área de logística
			Asignación de recursos materiales.	
			Asignar el personal que trasladará los materiales y al personal durante la instalación del COE y el monitoreo de la zona del evento.	
		<b>Coordinaciones interinstitucionales</b>	Coordinación con la municipalidad, PNP (contar con actas) -Coordinar limpieza de vías de acceso	Directora de UGEL 06, Comisión de GRD y COE MINSA, Municipios de La Molina, Santa Anita, Ate, Cieneguilla, Chaclacayo, Lurigancho.
			Difundir los protocolos de actuación ante sismos con los padres de familia.	
			La municipalidad tiene que determinar cuáles serían las zonas seguras para albergarse. (con acta)	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de las Municipalidades.
			-Mapeo de Hospitales de Campaña. Atención y evacuación de estudiantes heridos hacia los hospitales	Organizaciones comunales.

			de campaña instalados	
		<b>INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	Difusión por medios propios según protocolo de comunicación	Equipo de participación y comunicaciones de la UGEL 06,
			Difusión por medios de comunicación pública	
COORDINACIONES OPERATIVAS	<b>Lograr eficiencia en la oportunidad y uso de recursos para la normalización del servicio educativo en la eventualidad de afectación por causa de lluvias intensas e inundaciones.</b>	<b>Evacuación, búsqueda y salvamento</b>	Coordinar la intervención de entidades especializadas de primera respuesta INDECI, bomberos, PNP, Fuerzas Armadas y otras.	Directora de la UGEL 06, Comisión de GRD
			Evacuación y protección de la población estudiantil	Brigadas de evacuación y señalización de las IIEE Bomberos Equipo especializado de Búsqueda y rescate PNP
			Aplicación del protocolo de entrega de estudiantes en cada una de las instituciones educativas.	Brigadas de protección y entrega de niños de las IIEE -Especialista para monitorear la entrega de estudiantes.
		<b>Salud</b>	Brindar asistencia de Primeros Auxilios	Brigadas de salud y primeros auxilios de las IIEE Personal de los centros de salud.
			Planificar la protección de la salud ambiental, mediante promoción de la higiene, uso adecuado del agua, manejo de derechos.	Comisión de ciudadanía ambiental y GR de las IIEE Especialista de CTA de la UGEL 06.
		<b>Ambientes de trabajo</b>	Habilitación de espacios seguros.	Especialistas de infraestructura de la UGEL 06 Área de planificación y presupuesto.
			Coordinar los espacios alternos de los locales escolares con capacidad de albergar a otras IIEE. -Instalar carpas	

### 1.3. Procedimiento De Movilización:

El planeamiento de la movilización propiamente dicha, es permanente e integral, y forma parte del planeamiento estratégico de la Defensa Nacional, ocurre frente a un desastre.

<b>PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION.</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>ENCARGADO</b>	<b>TIEMPO EN EJECUTAR</b>	<b>DONDE EJECUTA</b>	<b>DIFUSION Y COMUNICACION</b>
<b>PREPARAR BASE DE DATOS PREVIA A LA MOVILIZACION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mapear las IIEE con mayor afectación y mayor cantidad de estudiantes.</li> <li>-Listado de IIEE con alto riesgo de colapso.</li> <li>-Empadronar, clasificar y organizar recursos humanos para movilizarlos a las zonas afectadas.</li> <li>-Inventariar los recursos materiales a disposición de la emergencia.</li> </ul>	COE UGEL 06 Coordina con Área de Administración (Abastecimiento y Almacén), Presupuesto, Equipo de Especialistas	EJECUTAR CON ANTICIPACION AL EVENTO	UGEL 06	II.EE. por redes educativas. A través de los coordinadores de red.
<b>EMISION DE LA DIRECTIVA REGIONAL Y LOCAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Emitir directiva a fin de amparar el traslado de recursos</li> <li>-Coordinar con las autoridades, organismos públicos y privados, el análisis de la emergencia y la misión del equipo a movilizar.</li> <li>-Establecer los procedimientos acciones y coordinaciones que permitan asegurar la oportuna disponibilidad de los recursos a través de documentos normativos.</li> </ul>	DRE/UGEL COMISION DE GRD Gobiernos Locales.	SUCEDIDO EL EVENTO	Jurisdicción de la UGEL 06	INTERNET VIA TELEFONICA, REDES SOCIALES MENSAJERIA MASIVA EMISORA LOCAL.
<b>PREPARAR MOVILIZACION</b>	-Organizar, capacitar y entrenar al recurso humano, registrar los recursos materiales mediante inventario para conocer lo necesario a movilizar	UGEL 06 jefe Personal secretaria técnica de GRD Y Personal Asignado	SUCEDIDO EL EVENTO	Jurisdicción de la UGEL 06.	
<b>EJECUTAR MOVILIZACION y DESMOVILIZACION</b>	-Preparar la movilización de los equipos de respuesta designados según el protocolo considerar la desmovilización.	Secretaria Técnica de GRD Y Grupo de Trabajo Local	SUCEDIDO EL EVENTO	Jurisdicción de la UGEL 06.	

#### 1.4. Procedimiento De Respuesta.

Se describirá el proceso de respuesta con un conjunto de acciones y actividades, desde la identificación de la afectación, planificación de la atención, los mecanismos a utilizar, y la cantidad de personal necesario para la atención de una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste para minimizar los daños ante la inminencia de un peligro. Se deben establecer los niveles de respuesta que están sujetos al nivel de emergencia, desde el local, provincial, regional y nacional.

<b>PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA</b>				
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>
CONDUCCION DE LA RESPUESTA	Conducción organizada y eficiente de la recuperación del servicio educativo.	TOMA DE DECISIONES	Conducción de la respuesta de la comunidad educativa	Directora de la UGEL 06 y la Comisión Ejecutiva
		DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	Difusión por medios de comunicación pública	Equipo de participación y comunicaciones del COE-UGEL 06.
COORDINACION EN LA RESPUESTA	Establecer los canales y procedimientos para el traslado de información y decisiones a los diferentes involucrados en la implementación del plan de contingencia.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	Elaboración de disposiciones administrativas para traslado de recursos y materiales	Directora de UGEL 06, Asesoría jurídica
			Gestión del recurso humano, para participar en acciones de respuesta. -Conformar equipos para movilización y atender a la emergencia en la jurisdicción de la UGEL	Área de Recursos Humanos,
		RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Coordinación con las autoridades locales	Directora de UGEL 06, Comisión de GRD-UGEL 06.
			Coordinación con empresas privadas	
			Coordinación con MINSA, PNP, BOMBEROS.	
		ACOMPañAMIENTO DURANTE LAS ACCIONES DE RESPUESTA	Intervención del equipo de PREVAED de la DRELM	Coordinador PREVAED
Monitoreo de equipo de ODENAGED	ASGESE			
ANALISIS OPERACIONAL	<b>Gestión de la información en la emergencia</b>	<b>Monitoreo de la emergencia</b>	Generar los reportes de situación Consolidación de los reportes rápidos	Equipo de ETI
			-Delimitación territorial de la emergencia -Mapear las IIEE con mayor afectación. -Definición del nivel de emergencia	ASGESE
		<b>EDAN</b>	Verificación de las fichas EDAN y aplicación de la Ficha de infraestructura	
COMUNICACIONES	<b>Aseguramiento de la continuidad de las comunicaciones</b>	<b>COMUNICACIONES EN EMERGENCIA</b>	Aseguramiento de la disponibilidad y funcionamiento de los medios de comunicación.	Equipo de participación y comunicaciones

LOGISTICA DE LA RESPUESTA	<b>Abastecimiento de suministros, equipos y personal especializado para la atención de la emergencia y la prestación</b>	<b>GESTIÓN DE RECURSOS QUE INCLUYE EL TRANSPORTE</b>	-Asegurar el transporte para el traslado de personas, equipos y materiales. -Inventariar los equipos y materiales a distribuir.	Equipo de logística
EVACUACION, BUSQUEDA Y SALVAMENTO	<b>Salvaguardas vidas, aislamiento o control de la exposición de la comunidad educativa a eventos secundarios.</b>	<b>BÚSQUEDA Y SALVAMENTO</b>	Coordinar la intervención de entidades especializadas de primera respuesta como: INDECI, PNP, Fuerzas Armadas, Bomberos y otros entes especializados. Enlistar estudiantes afectados para solicitar los kits pedagógicos	Equipo De Búsqueda Y Salvamento De La PNP
		<b>EVACUACIÓN</b>	Aplicación del procedimiento de evacuación y protección de la población estudiantil.	Brigadas de señalización y evacuación en coordinación con PNP, FFAA
		<b>PROTECCIÓN DE ESTUDIANTES</b>	Aplicación del procedimiento de implementación de la entrega de estudiantes.	Brigadas de protección y entrega de niños, en coordinación con Fiscalía y PNP, DEMUNA
SALUD	<b>Atención de los estudiantes con especial énfasis en los segmentos de población vulnerable</b>	<b>PRIMEROS AUXILIOS</b>	Aplicación de los primeros auxilios con personal de la IE y/o comunidad	Brigadas de primeros auxilios, en coordinación con los Centros de salud locales.
		<b>SALUD AMBIENTAL</b>	Protección de la salud ambiental para el manejo de residuos sólidos, agua, promoción de la higiene con la comunidad educativa.	Municipalidad Provincial, directores IIEE, Especialista de educación ambiental de la UGEL 06.
ACTIVIDADES PEDAGOGICAS	<b>Recuperación del proceso enseñanza-aprendizaje, de forma inmediata y progresiva.</b>	<b>ACTIVIDADES SOCIOEMOCIONALES Y LÚDICAS</b>	Desarrollo de actividades socioemocionales y lúdicas	Equipos de soporte socio emocional y actividades lúdicas de AGEBRE.
		<b>KIT PEDAGÓGICO</b>	Utilización del kit pedagógico se distribuye a los alumnos que perdieron sus materiales previamente empadronados, el uso es para procesos de enseñanza y aprendizaje.	Equipos de soporte socio emocional y actividades lúdicas de AGEBRE
		<b>INTERVENCIÓN AL CURRÍCULO POR LA EMERGENCIA</b>	Intervenir con el currículo de emergencia a fin de atender las necesidades sugeridas dentro de la emergencia.	Equipo pedagógico de AGEBRE

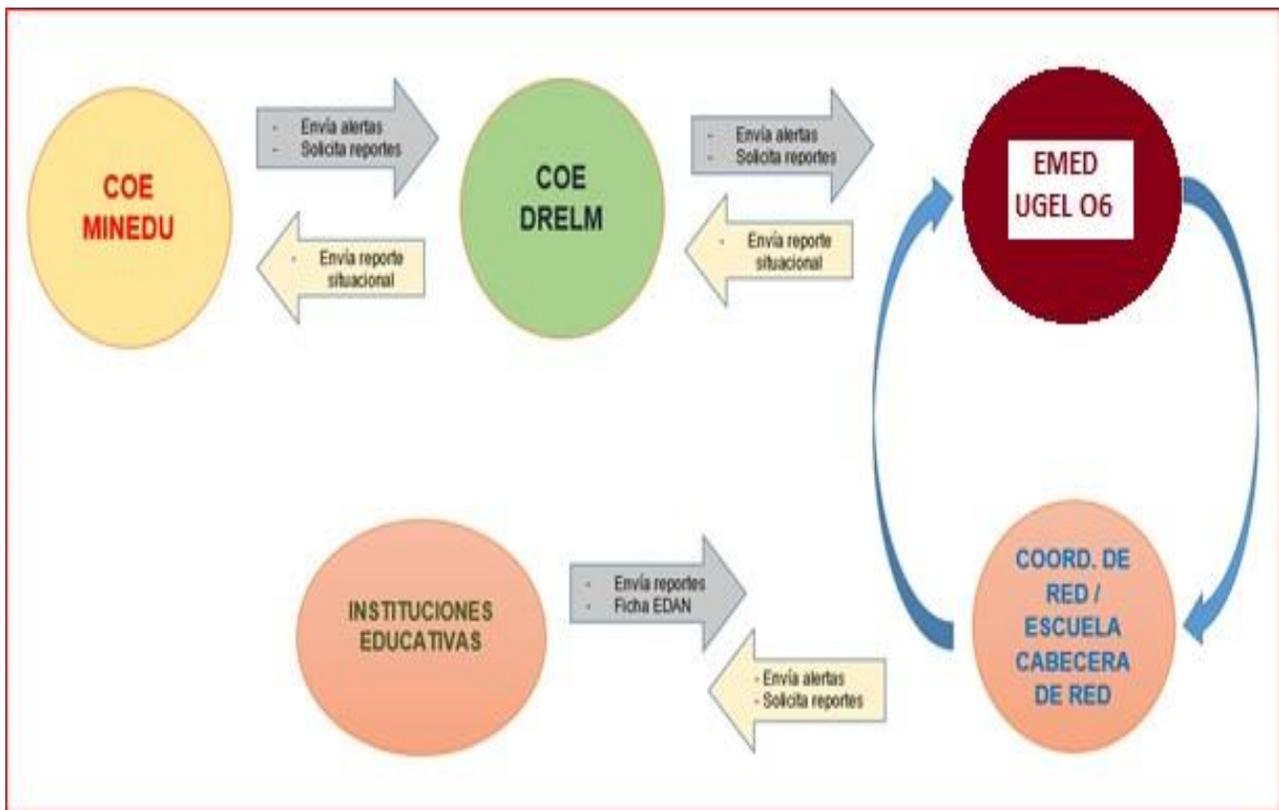
AMBIENTES DE TRABAJO	<b>Disponibilidad de espacios seguros para el proceso enseñanza-aprendizaje</b>	<b>PROCURA DE ESPACIOS SEGUROS</b>	Habilitación de espacios seguros	Municipalidad. ASGESE.
----------------------	---	------------------------------------	----------------------------------	------------------------

### 7.6 Protocolo de Comunicación conforme al Sistema de Comunicaciones en Emergencia.

El sector educación tiene un plan de Comunicaciones desde la IE, este sistema de implementarse, para ello de describirá el proceso desde la emergencia

Para las comunicaciones utilizan (redes sociales):

- Página web de la UGEL 06.
- Facebook UGEL 06.
- Grupos WhatsApp.
- Llamadas telefónicas.



#### 7.6.1. Procedimiento Para La Continuidad De Servicios

Se debe identificar previamente las zonas seguras donde se instalará los ambientes temporales que permitirán continuar brindando el servicio educativo.

PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLES
CONDUCCION DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIO	Conducción y organización eficiente de la continuidad del servicio educativo	Toma de decisiones	Conducción de la continuidad del servicio	Directora de UGEL 06, Comisión Ejecutiva
		Planeamiento estratégico	Planeamiento de la continuidad del servicio, siguiendo las indicaciones de las Instituciones especializadas para la reapertura del servicio educativo	
COORDINACIONES CONTINUIDAD DEL SERVICIO	Lograr eficiencia en la oportunidad y uso de recursos para la continuidad del servicio educativo en la eventualidad de afectación por causa de sismos	Aspectos administrativos	Atención al recurso humano para continuidad del servicio en la UGEL y las IIEE	Área de RRHH-Oficina de bienestar
			Coordinar limpieza de aulas y solicitar limpieza de vías de acceso.	Equipo de monitoreo ASGESE, AGEBRE y AGEBATP.
			Coordinar la limpieza y recojo de escombros de las vías de acceso principal con los gobiernos locales	Municipalidades de La Molina, Santa Anita, Ate, Cieneguilla, Chaclacayo, Lurigancho
			Evaluación del requerimiento de aulas prefabricadas	Área de infraestructura
			Coordinar con las Instituciones pública y privadas para asegurar los servicios de agua yelectricidad. -Limpieza de los pozos sépticos.	SEDAPAL Luz del Sur
	Brindar seguridad y protección para el personal	Coordinar la Seguridad y protección de los equipos y materiales	Coordinar con la PNP, Serenazgo contra la delincuencia dentro del perímetro de las IIEE y/o albergues temporales y/o carpas instaladas y/o aulas prefabricadas.	Municipalidades de La Molina, Santa Anita, Ate, Cieneguilla, Chaclacayo, Lurigancho, PNP.
		Organizar y/o activar las BAPES en las IIEE	Comunidad educativa Monitoreo ASGESE	
COMUNICACIÓN	Aseguramiento de la continuidad de las comunicaciones	Comunicaciones en emergencia	Mantener la Comunicación con los COE de diferentes niveles. Medios de radiodifusión (RPP)	EMED UGEL 06

		Comunicación pública	Comunicaciones con las entidades competentes que autoricen la continuidad del servicio educativo a través de documentos normativos.	Área de comunicaciones de la UGEL 06 Asesoría legal
		Difusión	Difundir a través de los medio y redes sociales para la reapertura del servicio educativo	Equipo de participación y comunicaciones EMED UGEL 06
ACTIVIDADES PEDAGOGICAS	Contratación de personal docente, psicólogos	Docentes Psicólogos	Convocar a docentes voluntarios para suplir a los afectados. Emisión de Resoluciones para su contratación	Área de Recursos Humanos
	Asegurar la asistencia de los estudiantes	Empadronamiento de estudiantes	Organizar a los docentes para formar grupos de estudiantes y reapertura el servicio educativo -Reajustar el horario de atención	Monitoreo ASGESE Docentes de las IIEE
	Distribución de material educativo	Kit pedagógico	Utilización de kits pedagógicos	Directores y Docentes de las IIEE afectadas
	Continuidad del proceso enseñanza-aprendizaje	Desarrollo de soporte socio emocional y actividades lúdicas	Planificación de actividades de soporte socioemocional	AGEBRE y Promotores de Tutoría
	Desarrollo de planificación para la emergencia	Currículo por la emergencia	Aplicar el currículo por emergencia Elaborar unidades y sesiones	Especialistas de AGEBRE Docentes de las IIEE
AMBIENTES DE TRABAJO	Disponibilidad de espacios seguros	Búsqueda de espacios alternos	Habilitación de espacios alternos	ASGESE y PRONIED
			Coordinación de la implementación de servicios higiénicos, letrinas sanitarias, servicios de agua y desagüe	Especialista ambiental, especialista de salud, organizaciones sociales, MINSA
			Coordinación de la intervención de entidades especializadas para brindar protección y seguridad a los espacios alternos e IIEE	Directora de UGEL 06 Comisión ejecutiva, PNP

## 8. RECURSOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS

### 8.1. RECURSOS FINANCIEROS:

Como estrategia de financiamiento el Área de Planificación y Presupuesto debe incorporar en su Plan Operativo Anual los objetivos y actividades del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres a ejecutar en el año, programará las metas anuales tomando en cuenta el Plan de GRD 2018-2021.

- Presupuesto del Emergencia para GRD.
- Donaciones de los Aliados estratégicos.
- Campaña de colecta con la comunidad

### 8.2. RECURSOS LOGÍSTICOS:

- Transporte: 1 camioncito y 1 minivan

### 8.3. RECURSOS HUMANOS:

- Equipos de respuesta de la UGEL 06.
- Especialistas responsables de las 20 reí educativas.
- Coordinadores de las 20 reí educativas.
- Personal docente de las IIEE.

## 9. MECANISMO DE EVALUACIÓN

Señalar las acciones de monitoreo y la evaluación a realizar para medir la efectividad del plan y obtener información de cómo va el proceso. Se identificarán las deficiencias del plan y a su vez de qué manera se puede mejorar, se pueden elaborar herramientas que permitan medir la efectividad del plan.

## 10. ANEXOS:

### **Directorio de Emergencias jurisdicción de la UGEL 06**

DISTRITO: "ATE VITARTE"

Municipalidad de ATE VITARTE	204-4700
Defensa Civil	417-7576
Compañía de Bomberos N° 169 Emergencias	7596179
Emergencias Policiales	105

DISTRITO: "SANTA ANITA"

Municipalidad de SANTA ANITA	988 118 608
Defensa Civil	01 3629439
Compañía de Bomberos N° 138 Emergencias	(01) 4781099
Emergencias Policiales	105

DISTRITO: "LA MOLINA"

Municipalidad LA MOLINA	(01) 3134444
Defensa Civil	(01) 313 4444
Compañía de Bomberos N° 96 Emergencias	(01) 3680733
Emergencias	116

DISTRITO: "LURIGANCHO"

Municipalidad de LURIGANCHO	3614481
Defensa Civil	
Compañía de Bomberos N° <b>B-32 - CHOSICA</b> Emergencias	361-0260
Emergencias	116

DISTRITO: CHACLACAYO

Municipalidad de CHACLACAYO	(01) 4971033
Defensa Civil	01 3582422
Compañía de Bomberos N° <b>B-115 - BRIG.GNRAL CBP VIRGILIO AIRALDI P.- CHACLACAYO</b>	358-3234
Emergencias	116

DISTRITO: CIENEGUILLA

Municipalidad de CIENEGUILLA	479-8212
------------------------------	----------

Defensa Civil	479-9595
Compañía de Bomberos CIENEGUILLA	368-0733
Emergencias	116

**Identificación de la Vulnerabilidad.**

<b>LOCALES ESCOLARES DE GESTIÓN PRIVADA UBICADOS EN LOS NIVELES DE RIESGO SÍSMICO</b>												
<b>DRE / UGEL</b>	<b>MUY ALTO</b>			<b>ALTO</b>			<b>MEDIO</b>			<b>Total Locales</b>	<b>Total Estudiantes</b>	<b>Total Docentes</b>
	<b>Locales</b>	<b>Estudiantes</b>	<b>Docentes</b>	<b>Locales</b>	<b>Estudiantes</b>	<b>Docentes</b>	<b>Locales</b>	<b>Estudiantes</b>	<b>Docentes</b>			
DRE LIMA METROPOLITANA				31	24,951	1,558	37	77,109	3,929	<b>68</b>	<b>102,060</b>	<b>5,487</b>
UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	36	7,835	493	625	106,605	7,390	7	2,014	119	<b>668</b>	<b>4</b>	<b>8,002</b>
UGEL 02 RIMAC	9	897	91	684	93,316	6,549	97	19,058	1,075	<b>790</b>	<b>1</b>	<b>7,715</b>
UGEL 03 BREÑA	5	2,101	113	255	50,307	3,236	270	50,184	3,621	<b>530</b>	<b>2</b>	<b>6,970</b>
UGEL 04 COMAS	31	4,714	338	508	81,035	5,373	26	4,060	239	<b>565</b>	<b>89,809</b>	<b>5,950</b>
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	48	7,166	506	305	53,654	3,796	24	4,954	307	<b>377</b>	<b>65,774</b>	<b>4,609</b>
UGEL 06 ATE	6	876	77	259	55,617	4,093	164	32,638	2,523	<b>429</b>	<b>89,131</b>	<b>6,693</b>
UGEL 07 SAN BORJA	20	3,879	210	215	33,893	2,641	263	41,987	3,708	<b>498</b>	<b>79,759</b>	<b>6,559</b>
<b>Total</b>	<b>155</b>	<b>27,468</b>	<b>1,828</b>	<b>2,882</b>	<b>499,378</b>	<b>34,636</b>	<b>888</b>	<b>232,004</b>	<b>15,521</b>	<b>3,925</b>	<b>758,850</b>	<b>51,985</b>

La UGEL N° 06 cuenta con un total de 330 Instituciones Educativas Públicas en su ámbito territorial, que llegan a albergar a más de 275,737 niños, niñas, y adolescentes que se benefician del sistema educativo estatal.

<b>PRONOEI UBICADOS EN LOS NIVELES DE RIESGO SÍSMICO</b>								
DRE / UGEL	MUY ALTO		ALTO		MEDIO		Total Locales	Total Estudiantes
	Locales	Estudiantes	Locales	Estudiantes	Locales	Estudiantes		
<b>UGEL 06 ATE</b>	<b>19</b>	<b>177</b>	<b>83</b>	<b>699</b>	<b>19</b>	<b>104</b>	<b>121</b>	<b>980</b>
<b>Total</b>	<b>191</b>	<b>2,292</b>	<b>687</b>	<b>6,600</b>	<b>55</b>	<b>476</b>	<b>933</b>	<b>9,368</b>

El análisis sobre la situación de las instituciones educativas de la UGEL N° 06 a elaborado sobre un total de 129 II.EE que representan el 30 % del total de las II.EE, estas revelan que 83 se encuentran en una categoría de Riesgo Alto, 41 en Riesgo

<b>LOCALES ESCOLARES DE GESTIÓN PÚBLICAS UBICADOS EN LOS NIVELES DE RIESGO SÍSMICO</b>												
DRE / UGEL	MUY ALTO			ALTO			MEDIO			Total Locales	Total Estudiantes	Total Docentes
	Local es	Estudiantes	Docentes	Locales	Estudiantes	Docentes	Locales	Estudiantes	Docentes			
<b>UGEL 06 ATE</b>	<b>5</b>	<b>1,410</b>	<b>64</b>	<b>109</b>	<b>49,647</b>	<b>2,275</b>	<b>41</b>	<b>16,555</b>	<b>862</b>	<b>155</b>	<b>67,612</b>	<b>3,201</b>

Moderado y 5 en Riesgo Bajo.

## **VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 06**

Vulnerabilidad Física de la comunidad.

Las comunidades que comprenden la UGEL 06 en un 80% serian afectadas ante un sismo de gran intensidad esto debido a las condiciones socioeconómicas en las que se desarrollan ya que la mayoría de la población se encuentra en estratos C y D, lo que repercute en la infraestructura de sus viviendas esto se refleja en los distritos de Ate, Santa Anita, Cieneguilla, Lurigancho, Chaclacayo y en La Molina en los nuevos poblados que se han formado en las laderas.

## Vulnerabilidad Física en el sector educación.

En cuanto a la infraestructura el 100 % de las II.EE públicas son vulnerables ante un sismo de gran intensidad, ante cualquier factor de vulnerabilidad, esto afectaría y tendría un impacto negativo en cuanto a población estudiantil afectada.

### **Identificación de la Vulnerabilidad.**

Las instituciones educativas (IIEE) que están comprendidos en las redes 1 hasta el 20 ubicados en los distritos de Lurigancho-Chosica, Ate – Huaycán – Carapongo, Chaclacayo La Molina y Cieneguilla tienen identificado determinadas áreas de peligro ante sismo, como ya se ha visto se menciona: Chacra sana, La Libertad, California, Yan acoto, Santa María, Pedregal , Quirio, San Antonio, Carossio, Rayos del Sol y Redonda, en Chaclacayo la quebrada Huascarán y Cóndores que pone en riesgo a locales escolares que están cercanas a estos causes y además la población escolar queda expuesto a los peligros de quedar atrapados, alcanzados por los huaycos y haya pérdida de vidas, muerte por colapso de infraestructura, daños a la salud, daño socioemocional, daños a sus vivienda y pérdida de familiares, entre otros y en Cieneguilla por la crecida del Rio Chillón que amenaza con desbordes y el deterioro de 4 puentes que impediría el acceso y traslado de los estudiantes y docentes a las II EE. Los locales escolares de las redes antes mencionadas quedan expuestos a sufrir daños estructurales, colapso total o parcial de la infraestructura y daños a los sistemas eléctricos por causas de inundaciones debido a la falta de sistemas de drenaje pluvial y problemas de filtraciones por falta de impermeabilización de techos. Asimismo, existen locales escolares propensos a colapsar por el ingreso de huaycos y lodo tales como CEBA Pablo Patrón, Josefa Carrillo, Pablo Patrón, Ferrocarril entre otros.

Locales escolares de la red 17 ubicados en el distrito de Chaclacayo, también son altamente vulnerables como: 0502 - Enrique López Albuja - Huampaní, Colegio Mayor de Huampaní-COAR entre otros, específicamente por las ubicaciones cercanas a los causes de huaycos que se encuentran en la quebrada Huampaní e inclusive algunas IIEE colindan con el Río Rímac (Colegio Mayor de Huampaní-COAR), los que están ubicadas por las quebradas de California y Cóndores ; las II.EE 064 y Angelitos de las Brisas, cuyos locales escolares podrían colapsar total o parcialmente por desborde de río, avenida de huaycos, inundaciones, entre otros. Por otro lado, la población estudiantil se encuentra expuesta a quedar atrapados, sean alcanzados

por los huaycos y pierdan la vida o queden gravemente heridos, muerte por colapso de infraestructura, daños a la salud, daño socioemocional, daños a sus vivienda y pérdida de familiares, etc.

### **Vulnerabilidad Organizativa.**

La UGEL 06 desde hace años ha venido participando y coordinando con las plataformas de Defensa Civil de las distintas municipalidades teniendo una mayor presencia el presente año con la Municipalidad de Lurigancho y Chaclacayo coordinando respuestas inmediatas ante la presencia de peligros, esto permite coordinar de manera inmediata protocolos de respuesta ante situaciones que se presente.

Esto no sucede lo mismo con las municipalidades de La Molina, Cieneguilla, Santa Anita y Ate, lo cual es una vulnerabilidad en cuanto a la respuesta coordinada de manera inmediata.

La UGEL 06 está conformada por 20 REI y cada REI tiene un coordinador de Reí que ante una situación de emergencia sistematiza dentro de su Reí la situación de las II.EE que comprende la jurisdicción, esto hace llegar a la especialista de GRD para su conocimiento y reporte respectivo. Dentro de 1 red se tiene identificado y reconocido una escuela cabecera o protectora que en su mayoría tienen algunos teléfono satelital y grupo electrógeno.

### **Vulnerabilidad Institucional.**

- Se presenta una Débil organización, articulación y participación de los integrantes de la comisión del COGIREDE 06.
- Inexistencia de canales adecuados de comunicación, desinformación, colapso del sistema en emergencia.
- Actitudes (indiferencia, desconocimiento de las acciones de PGRD y PC UGEL 06 y protocolos de respuesta ante situaciones de emergencia)
- Falta de compromiso y liderazgo de gobiernos locales municipalidades como Santa Anita, La Molina, Ate y Cieneguilla que hasta la fecha no se ha podido articular PGRD para una respuesta inmediata y efectiva. Bajo presupuesto para enfrentar una emergencia por amenaza natural tanto para acciones de prevención como de respuesta.

- No hay un espacio para dirigir y toma de decisiones ante emergencias presentadas en la Jurisdicción de la UGEL 06
- Las capacidades humanas, técnicas y logísticas con que se cuenta en la jurisdicción de la DRE/UGEL 06 para enfrentar un evento adverso como el SISMO, presenta vulnerabilidad en cuanto a la implementación del EMED esta no tiene un espacio delimitado para la toma de decisiones ante situaciones de emergencia.

En la UGEL 06 se cuenta con:

- a. Comité Ejecutivo de Gestión de Riesgo y Desastres de la UGEL 06.
- b. Integrantes del centro de operaciones de emergencia de la UGEL 06.
- c. Especialistas de ASGESE, AGEBRE, APP, Equipo de EPT UGEL 06.
- d. El equipo de especialistas asignados para la UGEL N° 06, consta de 2 ingenieros civil y 01 arquitecto, en total 03 profesionales asignados a 121 II EE priorizados por su alta, mediano y bajo riesgo.
- e. Especialistas de TOE, Acompañantes pedagógicos y EPT (Equipo pedagógico territorial).

### **Vulnerabilidad Social.**

La mayoría de las I.E identificadas en riesgo algo ante Sismo se ubican en laderas de cerros o en la parte inferior de ellas lo que pone en riesgo como consecuencia de un sismo, el deslizamiento de masas sobre ellas estas escuelas se ubican en espacios en su mayoría de pocos años de asentamiento con accesos a servicios limitados y de un nivel socioeconómico entre C y D.

Además, el entorno social afronta una alta vulnerabilidad en cuanto a respuesta ante una situación de emergencia ya que la mayoría de la población desconoce las zonas seguras externas en su comunidad y los protocolos de respuesta ante un sismo.

Debilitamiento de estructuras en las instalaciones educativas de nivel escolar y postescolar públicos y privados.

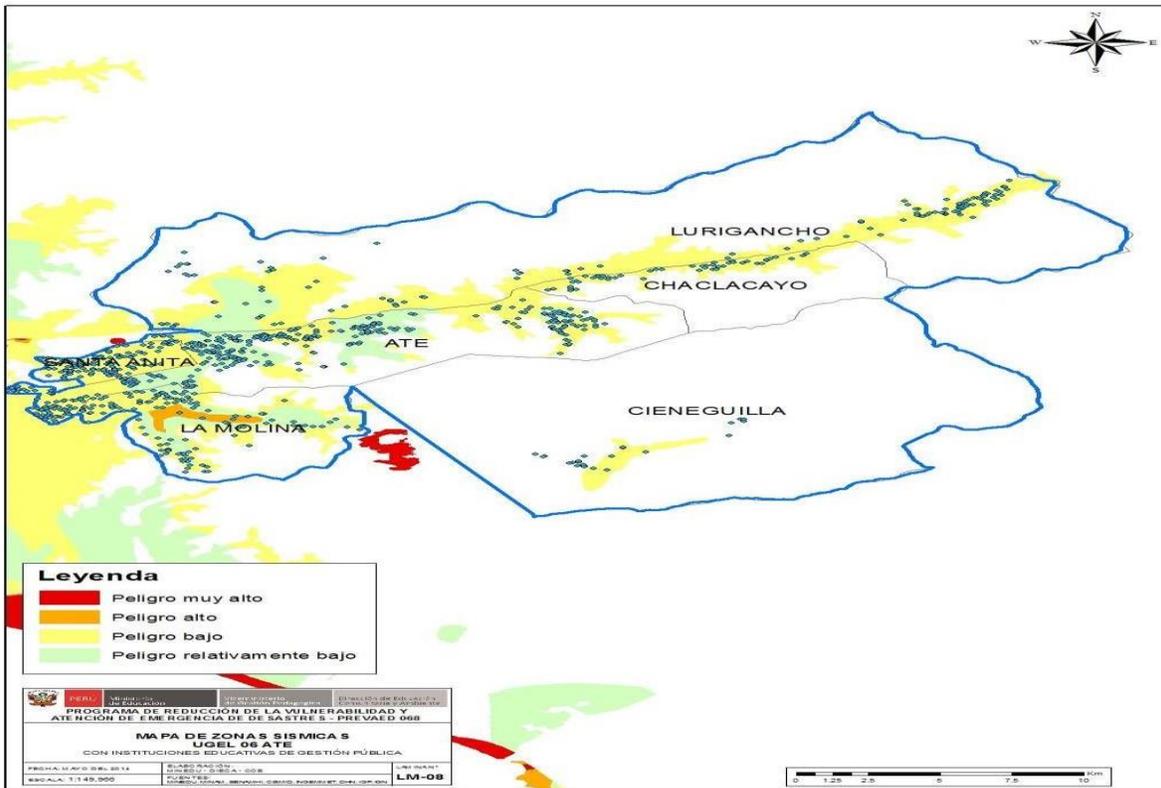
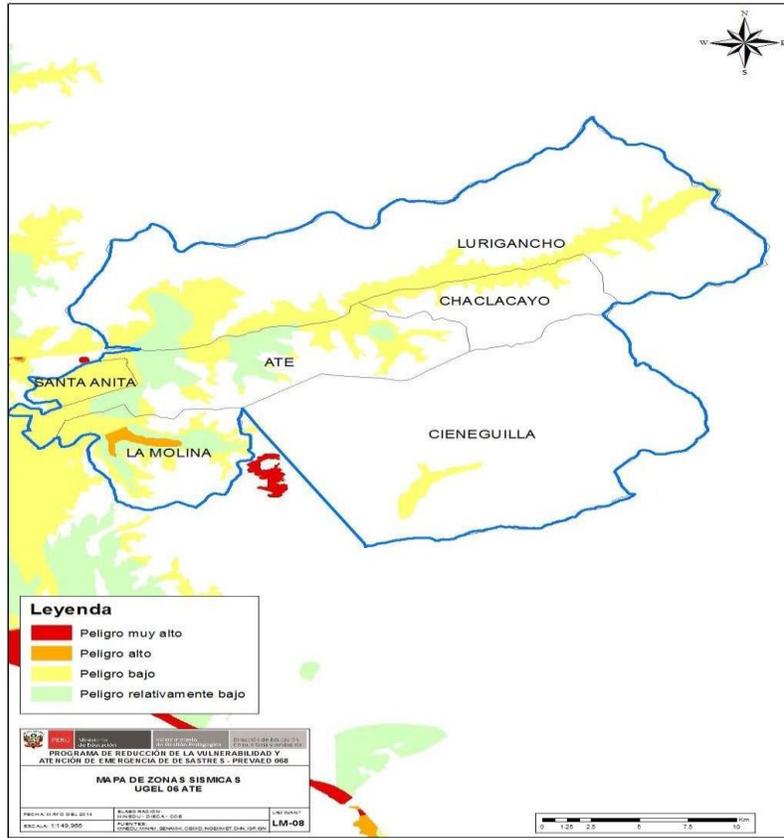
Falta de mantenimiento y desgaste de los equipos y mobiliarios de los locales escolares y postescolares

### **Capacidades existentes en la Comunidad Educativa.**

Indica las capacidades humanas, técnicas y logísticas con que se cuenta en la jurisdicción de la DRE/UGEL para enfrentar el evento adverso.

5.3.1. Humanas. Personal disponible para la atención durante la emergencia

- Personal del ASGESE
- Personal del AGEBRE

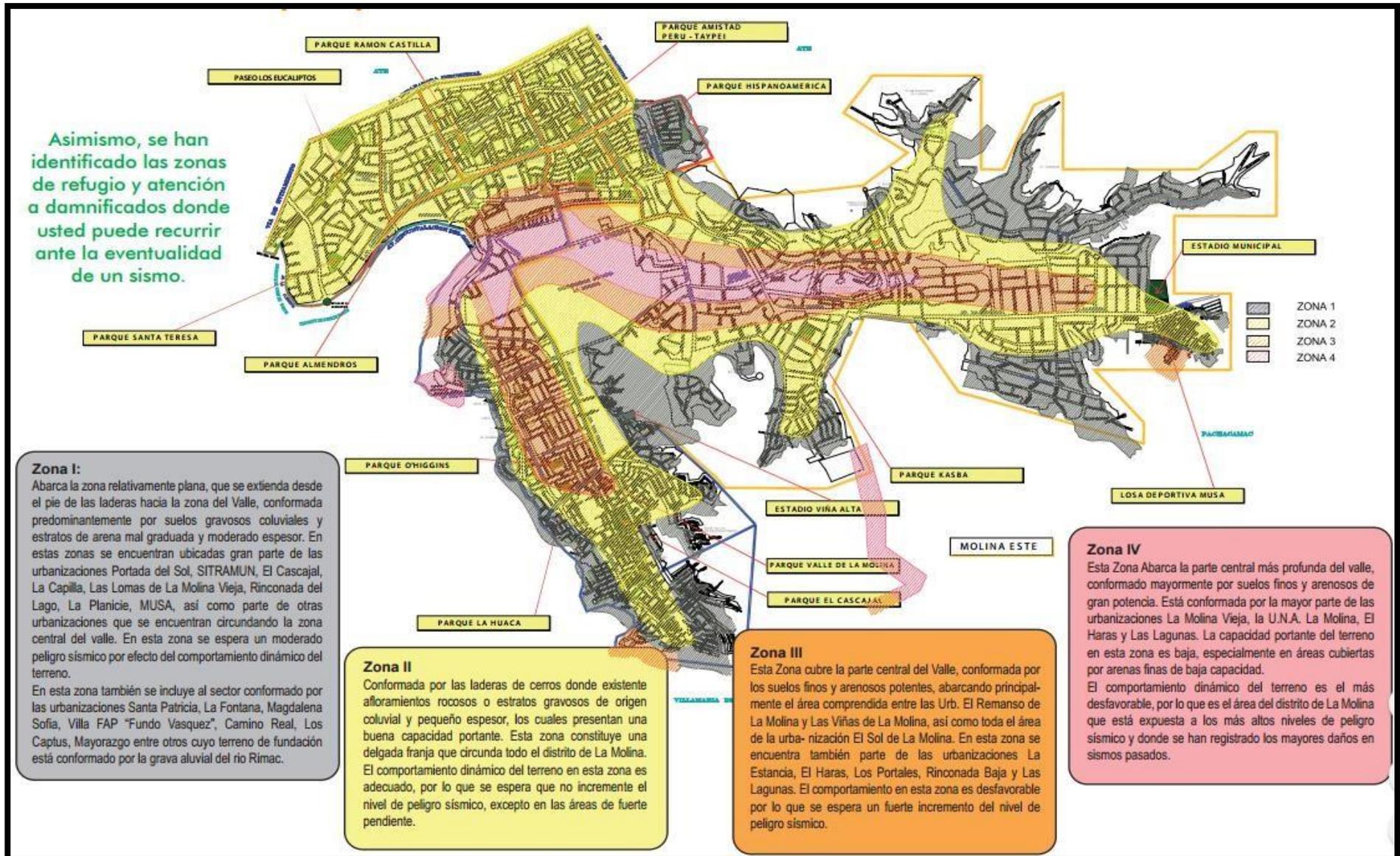


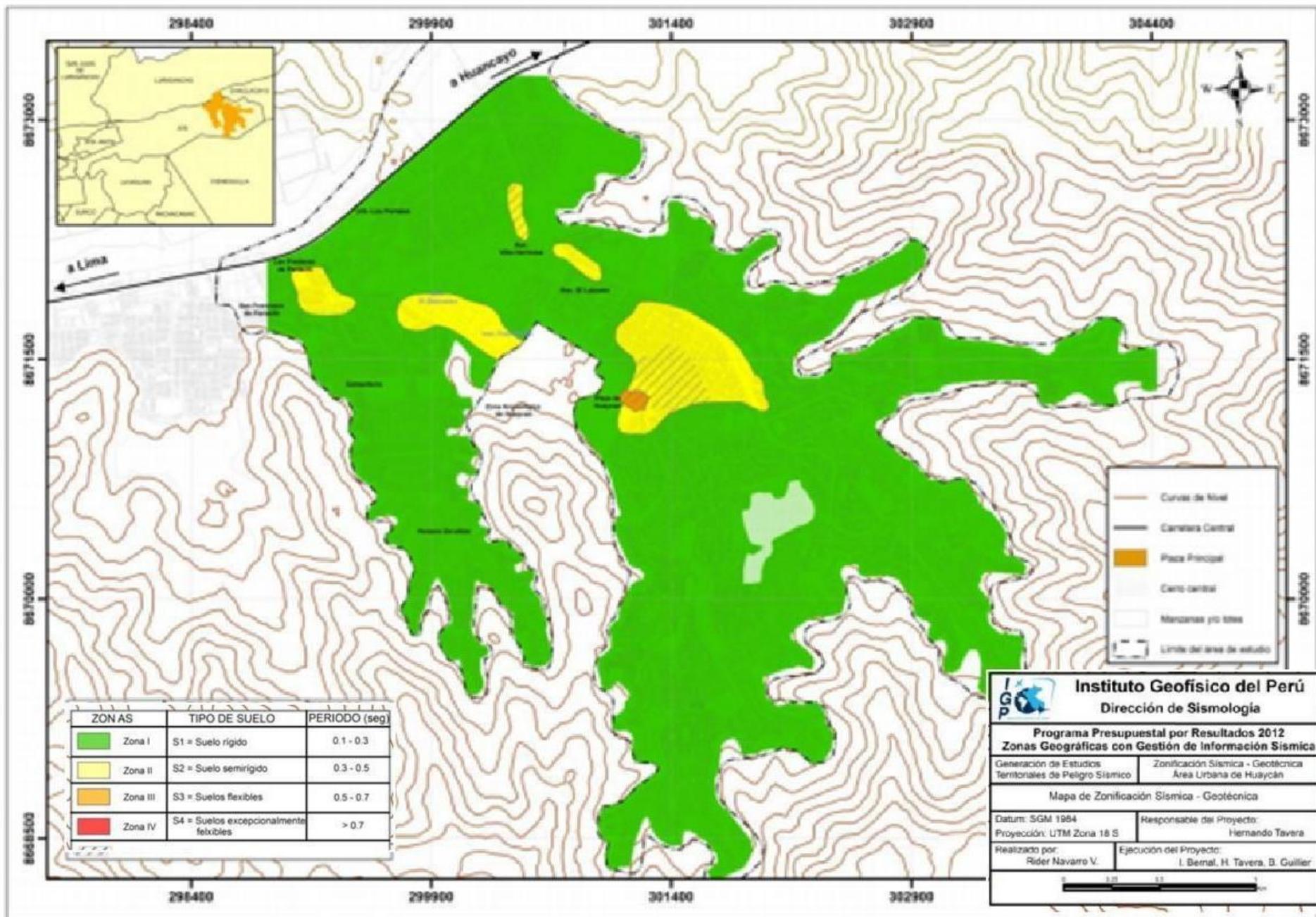
## Consecuencias En La Población Educativa

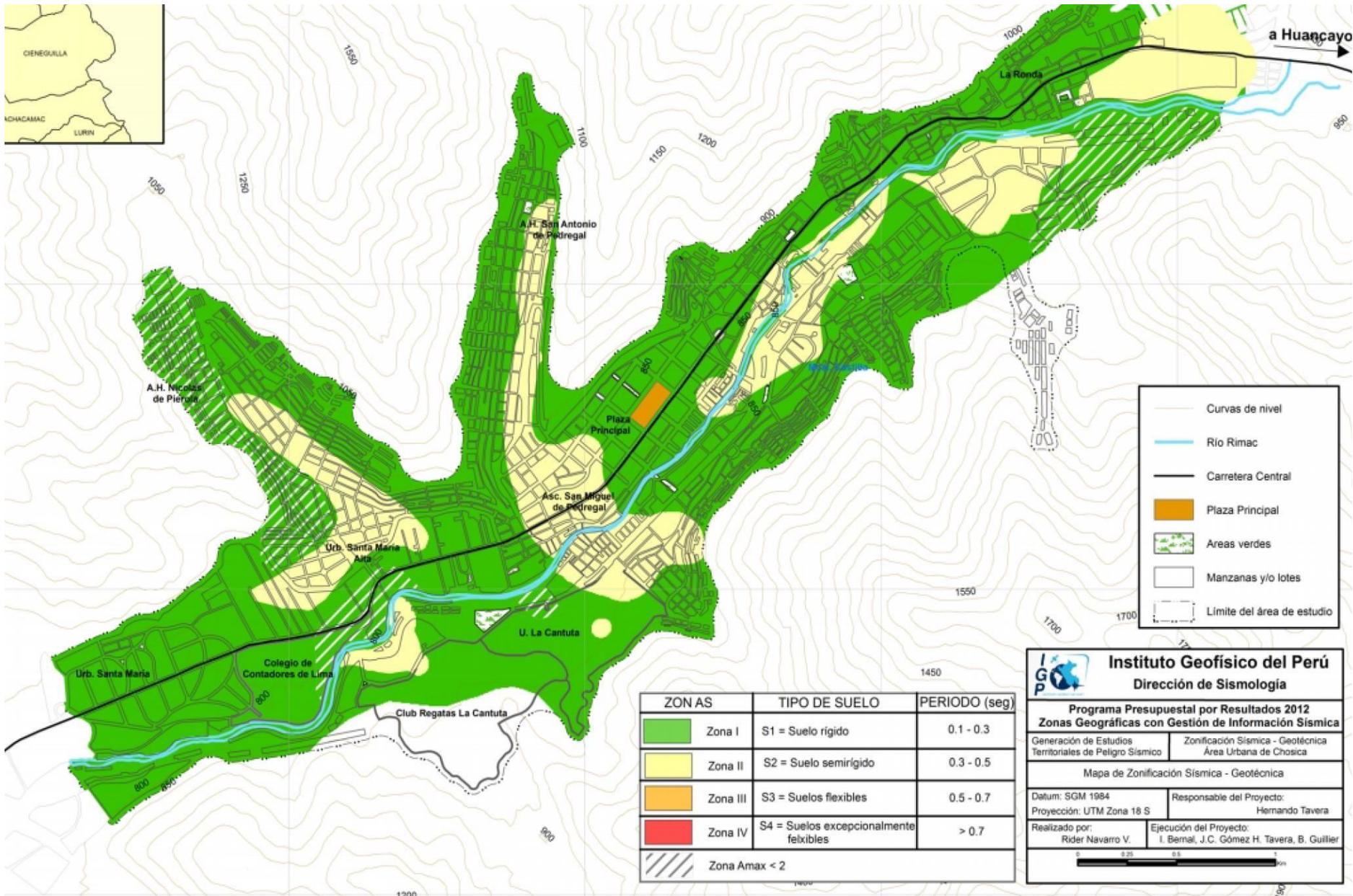
<b>II.EE FOCALIZADAS EN LA UGEL 06 UBICADOS EN LOS NIVELES DE RIESGO SÍSMICO</b>												
UGEL 06	<b>MUY ALTO</b>			<b>ALTO</b>			<b>MEDIO</b>			Total Locales	Total Estudiantes	Total Docentes
	Local Estudiantes	Docentes		Local Estudiantes	Docentes		Local Estudiantes	Docentes				
<b>LOCALES ESCOLARES DE GESTION PUBLICA</b>	5	1410	64	109	49647	2275	41	16555	862	155	67612	3201
<b>LOCALES ESCOLARES DE GESTION PRIVADA</b>	6	876	77	259	55617	4093	164	32638	2523	429	89131	6693
<b>PRONOEIS</b>	19	177		83	699		19	104		121	980	
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>2463</b>	<b>141</b>	<b>45</b>	<b>1059</b>	<b>6368</b>	<b>22</b>	<b>4929</b>	<b>3385</b>	<b>705</b>	<b>1577</b>	<b>9894</b>
				<b>1</b>	<b>63</b>		<b>4</b>	<b>7</b>			<b>23</b>	

Fuente: ODENAGED

# MAPA DE VULNERABILIDAD ANTE SISMO DE LA MOLINA







ZONAS	TIPO DE SUELO	PERIODO (seg)
Zona I	S1 = Suelo rígido	0.1 - 0.3
Zona II	S2 = Suelo semirígido	0.3 - 0.5
Zona III	S3 = Suelos flexibles	0.5 - 0.7
Zona IV	S4 = Suelos excepcionalmente flexibles	> 0.7
Zona Amax < 2		

**I G P** Instituto Geofísico del Perú  
 Dirección de Sismología

Programa Presupuestal por Resultados 2012  
 Zonas Geográficas con Gestión de Información Sísmica

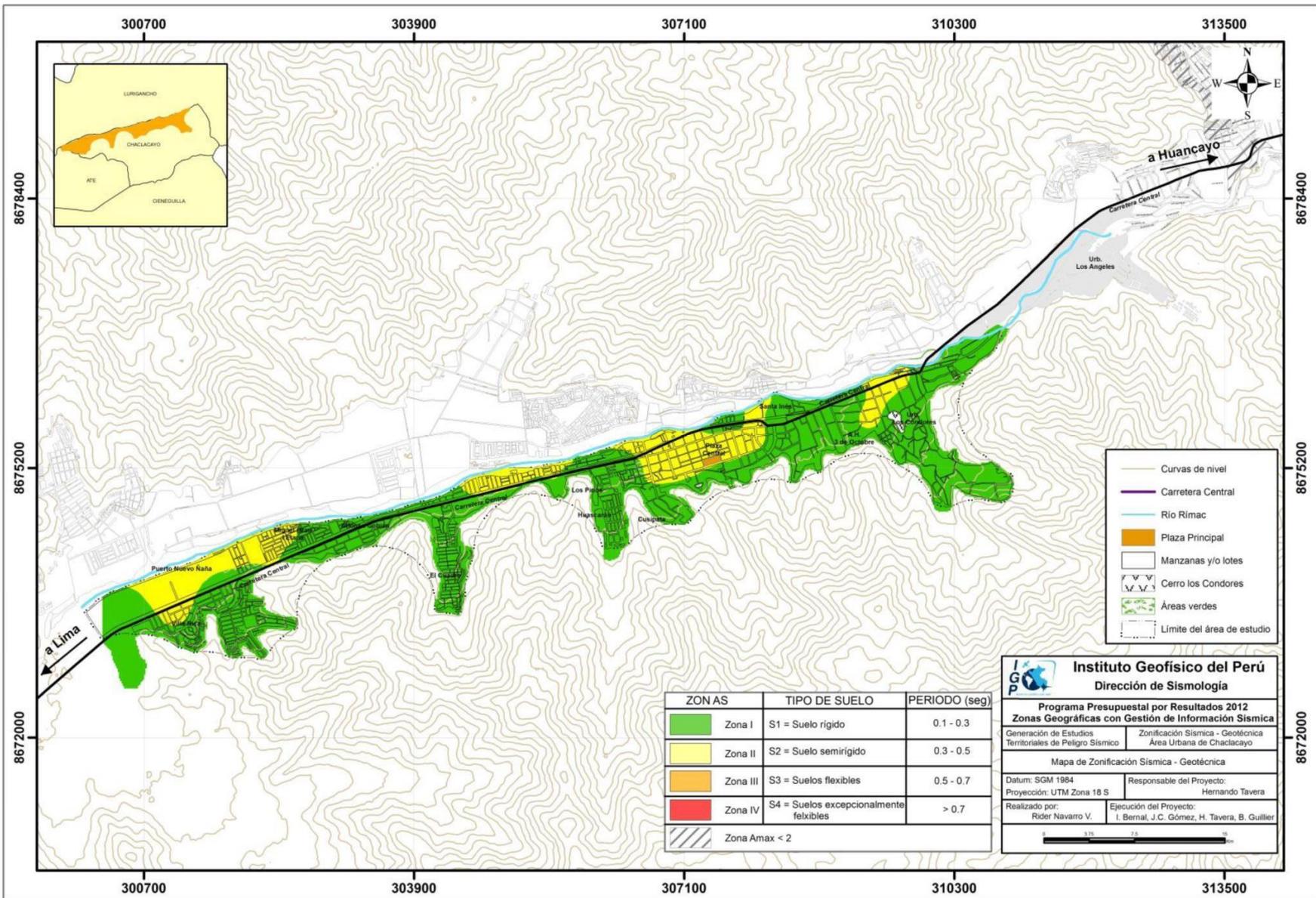
Generación de Estudios Territoriales de Peligro Sísmico      Zonificación Sísmica - Geotécnica Área Urbana de Chosica

Mapa de Zonificación Sísmica - Geotécnica

Datum: SGM 1984      Responsable del Proyecto: Hernando Tavera  
 Proyección: UTM Zona 18 S

Realizado por: Rider Navarro V.      Ejecución del Proyecto: I. Bernal, J.C. Gómez H. Tavera, B. Guillier

0 0.25 0.5 1 km



ZONAS	TIPO DE SUELO	PERIODO (seg)
	Zona I S1 = Suelo rígido	0.1 - 0.3
	Zona II S2 = Suelo semirígido	0.3 - 0.5
	Zona III S3 = Suelos flexibles	0.5 - 0.7
	Zona IV S4 = Suelos excepcionalmente flexibles	> 0.7
	Zona Amax < 2	

**Instituto Geofísico del Perú**  
 Dirección de Sismología

**Programa Presupuestal por Resultados 2012**  
**Zonas Geográficas con Gestión de Información Sísmica**

Generación de Estudios Territoriales de Peligro Sísmico	Zonificación Sísmica - Geotécnica Área Urbana de Chacabayo
Mapa de Zonificación Sísmica - Geotécnica	
Datum: SGM 1984	Responsable del Proyecto: Hernando Tavera
Proyección: UTM Zona 18 S	Ejecución del Proyecto: I. Bernal, J.C. Gómez, H. Tavera, B. Guillier
Realizado por: Rider Navarro V.	

0 3.75 7.5 15 m

<p>movilización capacitación de maestras y facilitadores</p>	<p>Convocatoria de emergencia para capacitación al personal.</p>	<p>De 36 48 horas</p>	<p>Comisión de la Gestión del Riesgo de la UGEL N° 03</p>	<p>90% de participación del personal en la capacitación</p>
<p>Mecanismos de coordinación y asociaciones estratégicas</p>	<p>Diseño de ruta de intercomunicación consecutiva según la proximidad a la sede</p>	<p>De 24 48 horas</p>	<p>El equipo de prevención, mitigación y preparación frente a desastres</p>	<p>90% en el cumplimiento de la ruta a seguir</p>
<p>Elaboración o adecuación de materiales educativos, de apoyo y materiales</p>	<p>Suministrar de acuerdo al reporte</p>	<p>De 48 2 horas</p>	<p>Comisiones de la</p>	<p>100% de kit suministrado</p>

complementarios	el kit básico pedagógico y emocional		Gestión del Riesgo de las instituciones educativas y Equipo de Mitigación de la UGEL N° 03	os de acuerdo al reporte
Suministros y logística	Actualización de metas de atención según los reportes	En 24 horas, 48 y 72	Equipo de informáti	95% de atenciones según los

	de tipo material y potencial humano	horas	ca y de comunicaciones de la UGEL y las instituciones educativas	reportes
Identificación y formación del recurso humano, técnico y administrativo	Monitoreo y verificación del reporte de daños por el equipo de infraestructura	Después de las setenta y seis horas	Equipo de infraestructura de la UGEL y las instituciones educativas	90% de instituciones educativas en riesgo monitoreadas
Movilización de recursos	Traslado de	De 24 a	Equipo	90%

	recursos a los albergues e implementarlos de acuerdo a las necesidades identificadas	setenta y dos horas	logístico de la UGEL N° 03	recursos implementados oportunamente
Actualización, evaluación y retroalimentación del Plan de Contingencia o Respuesta	Evaluación del Plan de Contingencia para los ajustes y replanteamientos necesarios	Semestral	Comisión de Gestión del Riesgo	100% de evaluación del Plan de Contingencia

## 6 RECURSOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS

Aquí precisamos los recursos financieros, logísticos y humanos con el que se cuenta para establecer el nivel de atención ante la presentación del evento adverso. Además de poder identificar los recursos faltantes, a fin de ser solicitados con anticipación.

## 7 MECANISMO DE EVALUACIÓN

## 8 ANEXOS:

En esta sección se acopia información específica de diferentes aspectos desarrollados en el plan de contingencia. Protocolo

## BIBLIOGRAFIA

[http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/IGP/Informe\\_Tecnico\\_Huaycan\\_IGP2012.pdf](http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/IGP/Informe_Tecnico_Huaycan_IGP2012.pdf)

[http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/IGP/informe\\_chosica\\_2012f.pdf](http://sigrid.cenepred.gob.pe/docs/PARA%20PUBLICAR/IGP/informe_chosica_2012f.pdf)

